



**VISTOS.**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 19.410 de Educación de 1995, en sus Artículos 4°, 5° y 6°, establece que el PADEM debe ser elaborado por los municipios conforme a las exigencias que establece.
3. La Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma Razón.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en sus artículos 2, 3, 5 inciso segundo, y 12.
5. La Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 28 de junio de 2021, que designa como Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufquén a doña Jacqueline Romero Inzunza.
7. El Decreto alcaldicio N° 417 de fecha 20 de diciembre de 2007, que designa como Secretario Municipal a don Osvaldo Vladimir Villarroel Carrasco, C.I N° 7.706.549-0.
8. El Decreto Alcaldicio N°1462 de fecha 01 de Julio de 2021, que Nombra a la Srta. Constanza Catalina Romero Paredes, Cédula Nacional de Identidad N° 15.904.642-7, Abogada, en el cargo de Asesor Jurídico, Directivo grado 8 EMS, Planta de Directivos, a contar del 1 de Julio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1617 de fecha 6 de Agosto de 2021, que establece subrogancia para las Direcciones Municipales, en ausencia de sus titulares.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2.756 de fecha 09 de noviembre de 2018 que asigna en funciones a doña Katherine Paulina Ibarra Montecino, por el periodo que indica.
11. El Decreto Alcaldicio N° 2394 de fecha 28 de Octubre de 2022, que designa en calidad de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Reemplazo a Don Oscar Enrique Villar Brevis, C.I. 8.305.793-9, por el periodo que indica.
12. El Certificado N° 274/2022, del Secretario Municipal, Sesión Ordinaria N° 049/2022, del Concejo Municipal de Pitrufquén, Acuerdo N° 329, que aprueba el PADEM 2023 de Municipalidad de Pitrufquén.
13. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023, correspondiente a la Municipalidad de Pitrufquén.
14. El Certificado N° 274/2022, del Secretario Municipal, donde consta la aprobación del P.A.D.E.M. 2023, por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 049/2022.
15. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

1. Que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), constituye un instrumento de planificación esencial para la buena marcha del servicio traspasado de Educación, a través del Departamento de Administración de Educación.
2. Este P.A.D.E.M. 2023, ha sido elaborado tomando en consideración el Proyecto Educativo de los establecimientos educacionales, en conformidad con el Artículo 15 de la Ley N° 19.070, y se enmarca en los objetivos comunales de educación y se adecúa a las normas Técnico-Pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.
3. Que, el mismo fue entregado, analizado y aprobado.
4. Consiguientemente ha quedado aprobada la dotación Docente y no Docente para el Año 2023, la cual esta estructurada para dar satisfacción a las necesidades de cada establecimiento, conforme a los recursos disponibles y a la matrícula actual y proyectada, organizando las horas de atención a los planes de estudios vigentes y limitando la asignación de horas destinadas para actividades no lectivas debiendo imputarse su actividad al horario destinado para colaboración. Dicha proyección está sujeta a modificación durante el año 2023.
5. Que se procede a organizar la dotación de cada unidad educativa adicionando las horas titulares en relación con el plan de estudios, para posteriormente proveer aquellas horas en calidad de contrata, totalizando las mínimas exigidas por la normativa vigente, destinadas además a los funcionarios(as) según las necesidades del servicio, primando el interés general sobre el particular.
6. Que, se cumplió con el cronograma de trabajo PADEM 2023, desarrollando reuniones con diversos actores de la Educación Municipal, desde Junio a Noviembre del Año 2022, destacando reunión de retroalimentación con el Honorable Concejo Municipal.
7. Que, se realiza reunión final, con el Honorable Concejo Municipal, en fecha 15 de Noviembre de 2022.
8. Que, el P.A.D.E.M. fue aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 049/2022, celebrada el 15 de Noviembre de 2022, por el Concejo Municipal.

**DECRETO:**

1. *Apruébese*, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal ( P.A.D.E.M.), correspondiente a la comuna de Pitrufquén, con fecha 15 de Noviembre de 2022, para el Año 2023, aprobado por el Honorable Concejo Municipal.



2. Remítase copia del Plan señalado anteriormente al Departamento de Educación Provincial Cautín Sur y a los establecimientos educacionales municipalizados. para su conocimiento.
3. Publíquese en la Página web institucional a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 19.410 de 1995, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011.
4. Pase copia de este acto administrativo a la Unidad de Control Municipal, Secretaría D.A.E.M. y a la Sección de Personal del Departamento de Educación, para los fines que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

   
CONSTANZA ROMERO PAREDES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)      JACQUELINE ROMERO INZUNZA  
ALCALDESA

JRI/CRP/OVB/ssm.

Distribución: \* DEPROV Cautín Sur.  
\* Establecimientos Educacionales Municipalizados.  
\* Secretario Municipal.  
\* Secretaría DAEM.  
\* Sección de personal del Departamento de Educación de Pitrufquén.



ESCUELA ESPECIAL  
**Y AMILLAN**



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**



# PADEM

PLAN ANUAL DESARROLLO  
EDUCATIVO MUNICIPAL 2023



## PRÓLOGO:

La formulación de este importante documento está establecida en la ley N°19.410 y constituye la carta de navegación de la Educación Municipal de la comuna de Pitrufoquén, considera la planificación estratégica de las 13 unidades educativas, además de los 6 jardines infantiles y salas cunas vía transferencia de fondos, convirtiéndose en todo un referente para la definición de los planes de acción a seguir por estos establecimientos educacionales el año 2023.

La Educación Pública en Chile ha sufrido cambios relevantes desde el año 2020, los que han sido evidenciados en la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028, declarado como una herramienta central y también hoja de ruta para la instalación y funcionamiento del nuevo Sistema de Educación Pública, que contempla la transferencia de los establecimientos educacionales de los 345 municipios a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, con el propósito de construir y consolidar un sistema local y nacional altamente profesionalizado y cuyo foco sea desarrollar y fortalecer las capacidades.

El presente instrumento considera, por lo tanto, una descripción de esta nueva educación pública nacional, con una visión regional de la misma y, para concluir el contexto, una descripción local con foco en las características de nuestros y nuestras estudiantes de educación municipal.

Para fines prácticos, se presentan los distintos Programas Ministeriales y aquellos que surgen como producto de las necesidades educativas de nuestro contexto implementados desde el Daem con el propósito de prevención, abordaje e implementación de variadas estrategias para la mejora, con foco siempre en más y mejores aprendizajes, mejorando con ello la calidad del servicio educativo. Cada adjunto presenta las metas para el año 2023 y a mediano plazo, considerando, además, la descripción metodológica, responsables y otros. Bajo los principios de Aprendizaje, calidad, inclusión, equidad y participación.

Cabe señalar que cada una de las proyecciones surge como respuesta a los diagnósticos comunales realizados en las diferentes áreas, contando con insumos de mucha relevancia, lo que ha llevado a desarrollar a conciencia la presente planificación con líneas claras de acción e iniciativas tangibles, que permitan mejorar los niveles de aprendizaje de todos y todas los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.

Se invita a revisar sus páginas y a imaginar esta nueva educación pública en la comuna de Pitrufoquén.

## Saludo Alcaldesa:



“La acción de dos o más causas es superior a la suma de los efectos individuales”; es pues la sinergia una fuerza superior que resulta de la unión y que propicia cada día mejores resultados. En ese sentido, el trabajo en equipo, el liderazgo sano, y desde luego el compromiso de cada persona es lo que nos conduce a una mejor educación y convivencia dentro de la comunidad educativa, cuyo centro son nuestros y nuestras estudiantes.

Bajo esa línea, este nuevo PADEM 2023 busca expandir tanto el conocimiento, como el sentido de pertenencia. Bajo un espíritu colaborativo que promueva tanto el saber, como el respeto. Fortaleciendo día a día la Educación Pública desde nivel sala cuna hasta la enseñanza media en todos sus contextos, urbana, rural, de encierro, educación especial y educación para adultos.

Es por eso, que este PADEM tiene una visión de largo plazo que formará las bases para una educación más justa y equitativa. Que fomente aspectos como deporte, cultura, artes, recreación, habilidades sociales, Programa PIE, solidaridad, desarrollo intercultural, educación ambiental y otros de relevancia. En donde esperamos alcanzar la certificación ambiental SNCAE en cada uno de nuestros establecimientos educacionales.

La prevención de distintos flagelos también está presente, abordando problemáticas como consumo de alcohol y drogas, violencia en el pololeo, violencia de género, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual. Esto a través del Programa SENDA Previene que por primera vez llegó a nuestra comuna a instalarse. Como también a través de importantes programas como “No Estás Sola” de Seguridad Pública, “Programa Espacios Amigables” del Departamento de Salud, y el “Programa Habilidades Para la Vida”. En donde este último ha logrado aumentar su cobertura hacia todos los colegios y liceos municipales, subvencionados y particulares de la comuna por medio del nuevo Proyecto de trabajo de Dispositivos de apoyo psicosocial transitorio impulsado por el Ministerio de Educación, a través de JUNAEB y que considera atención a estudiantes de nuestra comuna en el aspecto psicoemocional.

Por otra parte, en este primer año de administración municipal hemos logrado establecer diversos convenios colaborativos con centros de educación superior como Universidad de La Frontera y Universidad Católica. En donde hemos logrado aumentar las vacantes en el Programa PROENTA UFRO, obtener pasantías y apoyo de distintas carreras universitarias.

En cuanto a infraestructura, no nos quedamos atrás. En donde pese a las dificultades pudimos entregar como corresponde las nuevas dependencias del Liceo Bicentenario de Ciencias y Humanidades y finalizar con éxito los proyectos de mejoras en Escuela Susana Ortiz de Colga y Reserva Forestal Mahuidanche. Sumando proyectos de conservación de la Escuela Ammillan, además de proyectos de mejoras de infraestructura en todas las salas cunas y jardines infantiles VTF de Pitrufrquén. Ejemplo de ello son los jardines “Oruguita “ y “Mi pequeño tesoro”, quienes en conjunto con los restantes se encuentran en proceso de obtener Reconocimiento Oficial (RECOFI) por parte del Ministerio de Educación.

Sobre conectividad, tenemos grandes desafíos. Por eso hemos desarrollado el proyecto “Aulas Conectadas” que tiene por objetivo ampliar la cobertura y velocidad de internet en nuestros establecimientos, ya que este insumo es muy valioso para las aulas interactivas.

Respecto a la Educación Intercultural Bilingüe, seguimos trabajando junto a nuestros Profesores de Lengua Indígena, Profesores Mentores y Educadores Tradicionales. Cambiando paulatinamente el paradigma de la colonización que estigmatizaba al hablante mapuche, hoy en cambio, nuestros estudiantes expresan con orgullo su lengua y se interesan cada vez más en su cultura. En este sentido, por medio de la Secretaría Ministerial de Educación se ha logrado aumentar la cobertura de este Programa.

La educación pública ha mejorado de forma importante la calidad en el servicio educativo, prueba de ello ha sido la gran cantidad de estudiantes postulados a través del Sistema de Educación Pública, lo que ha incrementado nuestra matrícula de manera sostenida en los últimos dos años. Señalando, la necesaria implementación de nuevos niveles o cursos en Escuela Susana Ortiz, Escuela Los Galpones, Escuela Nuevo Horizonte y en nuestro emblemático Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades con ampliación de 4 nuevos cursos para el año 2023: dos cursos en Ed. Básica y dos cursos en Ed. Media Científico Humanista. Ya que, a nivel comunal fue el Liceo mayor postulado, según fuente del Sistema de Admisión Escolar.

No podemos dejar de lado a nuestros Profesores, Docentes, Equipos Directivos y Asistentes de la Educación. Quienes merecen un total respeto y admiración por su labor, al igual que el pago oportuno de su salario, condiciones laborales adecuadas, cotizaciones previsionales e incentivos. De igual forma el personal externo que presta servicios.

Para finalizar, me dirijo a nuestros padres, madres y apoderados, para decirles que son el pilar fundamental de sus generaciones. Que, pese a los obstáculos de la vida, se puede salir adelante y que por sobre todo que juntos construiremos un mejor futuro. Gracias por confiar el futuro de sus hijos en nuestras manos.

***Con el cariño de siempre, su Alcaldesa Jacqueline Romero Inzunza***

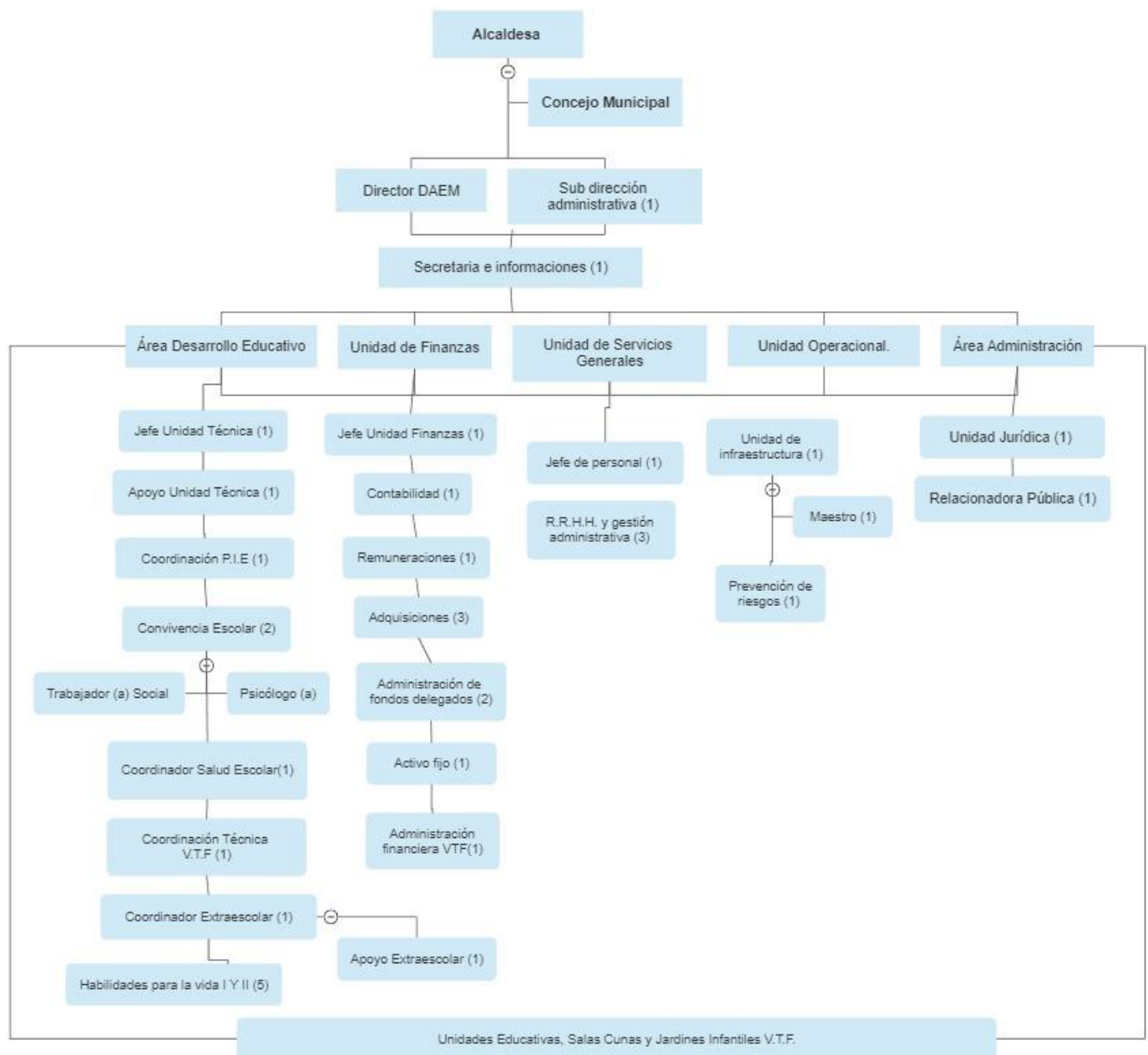
**Organigrama: Departamento de Educación Municipal:**

Se presenta la estructuración jerárquica del DAEM, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la cantidad de personas que trabajan en cada una de ellas. Lo que permite dar funcionalidad a las variadas funciones de esta Organización.

Al igual que el año 2021 y 2022 se proyecta la función de un(a) Subdirector(a) de Educación Municipal como apoyo a la función principal del DAEM.

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PITRUFQUÉN (D.A.E.M)**

El presente organigrama es de carácter propositivo, dado que en la práctica requiere ser estudiado bajo la legalidad y/o normativa vigente mediante socialización con los actores involucrados, por una parte, y, por otra con la correspondiente articulación con el Reglamento y Manual de Higiene y Seguridad del DAEM. Documentos que serán revisados durante el año con el fin de formalizar una actualización más eficiente del trabajo organizacional del DAEM.





## 1. PRESENTACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, la Municipalidad de Pitrufquén, a través de su Departamento de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023

Esta propuesta de planificación ha sido elaborada en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, a potenciar y fortalecer el quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal, y a convertirse en el referente de calidad para el sistema educativo municipal.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las Comunidades Educativas de los Establecimientos Públicos Municipales<sup>1</sup>, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional.

La Reforma Educacional, actualmente en marcha, es un conjunto amplio de proyectos, intervenciones y acciones orientadas a que el sistema sea inclusivo, de calidad, y que tenga como objetivo la educación integral.

La Reforma avanza a través de cuatro ejes de acción:

1. Acceso a la Educación.
2. Educación Pública de Calidad.
3. Nueva carrera docente.
4. Educación Superior Gratuita y de Calidad.

### Los principales fundamentos en los que se enmarca este instrumento son:

1. Los Establecimientos son el centro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. La participación de todos los miembros de la comunidad educativa como entes fortalecedores de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
3. La implementación de redes de colaboración territoriales con espacios de participación democrática.
4. La destinación de recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) cuyo objetivo es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.
5. La destinación de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) siendo su objetivo el de establecer un trabajo colaborativo y en red, destinado al fortalecimiento de la Educación Pública.
6. Fortalecimiento del vínculo Familia-Escuela-Comunidad, con el propósito de aportar al desarrollo integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas.
7. Igualdad de oportunidades y logro del pleno potencial de los y las estudiantes. Teniendo como base el artículo N° 3 de la Ley General de Educación -que indica que nuestro sistema educativo "se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile"
8. Participación efectiva como eje central de las políticas sociales y educativas, desarrollando ámbitos concretos para promover la participación e involucramiento de la familia en el sistema escolar.
9. Institución educativa, como principal agente de involucramiento. Mediante el desarrollo de canales que permitan la interacción entre los diferentes actores del sistema escolar.
10. Corresponsabilidad en la tarea formativa de todos los y las estudiantes. Aportante desde los Establecimientos a las funciones sociales de la educación, como una forma de integración social y articulación en el contexto local.

---

<sup>1</sup> Conversatorio EE y sus Concejos Escolares 04-09-2017; Conversatorio Colegio de Profesores, AFJI, AFEMPAB, CCPP comunal y Establecimientos VTF.

11. Inclusión de la diversidad social y cultural presente en las escuelas. En función de promover el pleno desarrollo de cada estudiante y asegurar los derechos de niños, niñas y jóvenes.
12. Participación de la comunidad local o el territorio. Lo que implica una redefinición del concepto de comunidad educativa.

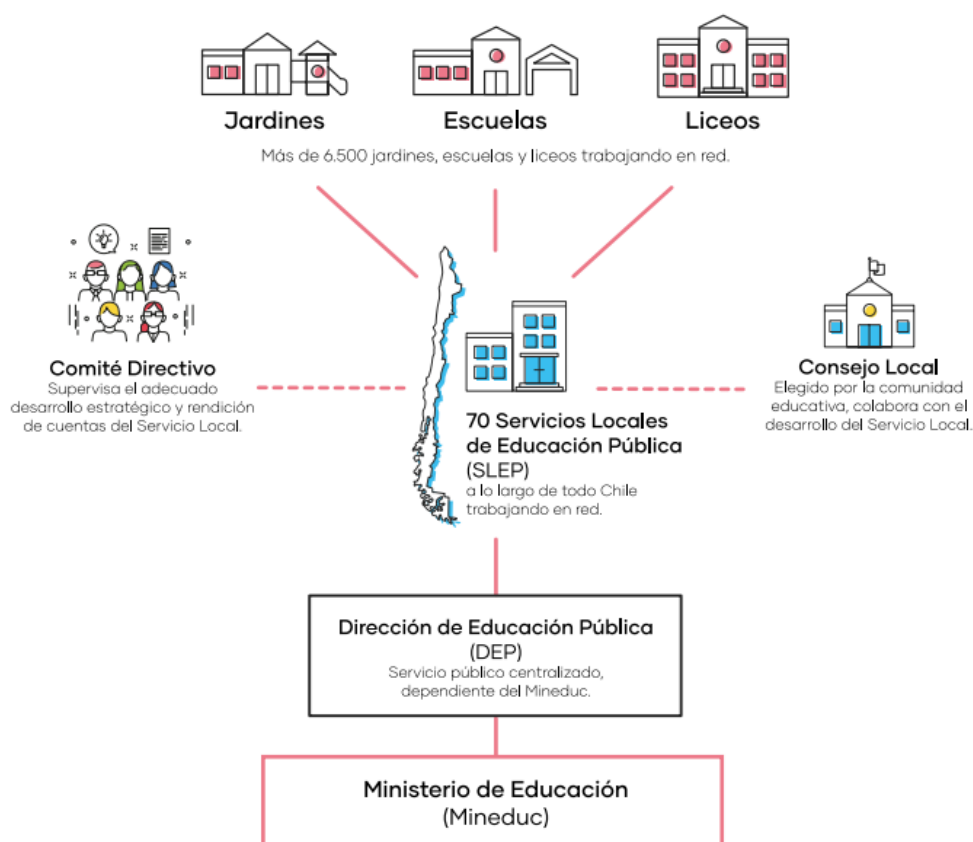
Todos los fundamentos señalados, implican una redefinición del concepto de comunidad educativa, que no lo restringe al escenario de la escuela, sus docentes, estudiantes, familias, sino que se abre al espacio público local, incluyendo como agentes de enseñanza y aprendizaje a las familias, clubes, iglesias, organizaciones de juntas de vecinos, bibliotecas, organizaciones productivas, con el objetivo de construir un proyecto educativo que parte de las necesidades y posibilidades de la comunidad.

## 2. CONTEXTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El nuevo sistema, conformado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública con los establecimientos educacionales a su cargo, tienen que asegurar una educación gratuita, laica, pluralista, de calidad, capaz de promover la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, consciente de las particularidades regionales y locales y garantizando el derecho a la educación.

Su primer desafío es generar nuevas culturas de trabajo, dado que en estos nuevos territorios se unen diferentes comunas, donde cada una debe contribuir con sus fortalezas. Es probable que demore algunos años crear una cultura organizacional propia, sin embargo, ello dependerá de los procesos participativos, la motivación y la cercanía que generen.

### Sistema de Educación Pública.



Los Servicios Locales de Educación Pública son definidos por ley como servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo único rol es prestar el servicio educacional en los niveles y modalidades que correspondan, convirtiéndose en los nuevos sostenedores. Cumplen este rol a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, debiendo orientar su acción en conformidad a los principios de la Educación Pública establecidos en el artículo.

En este marco, deben entregar apoyo técnico-pedagógico y a la gestión de los establecimientos a su cargo, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad escolar, con especial atención a las características de sus estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan. Asimismo, deben respetar la autonomía de los establecimientos educacionales, contribuyendo al desarrollo de sus proyectos educativos y sus planes de mejoramiento. Por su parte, corresponde a la Dirección de Educación Pública la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando porque los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. Para ello, elabora la Estrategia Nacional de Educación Pública, vigila su cumplimiento y evalúa el desempeño de los Servicios Locales por medio de convenios de gestión con sus Directores Ejecutivos, a quienes presta apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones.

El objeto de los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales es proveer educación de calidad que contribuya a los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes en las distintas etapas de su vida, considerando sus necesidades y características, a fin de potenciar su pleno desarrollo espiritual, ético, social, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; de acuerdo a los principios del sistema educativo chileno definidos en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009 del Ministerio de Educación, como también a los objetivos y principios del Sistema de Educación Pública contenidos en la Ley.

El Sistema debe velar por el respeto a las particularidades de cada nivel y modalidad educativa, considerando la integralidad, la pluralidad y el apoyo permanente a los estudiantes del sistema.

El nuevo sistema de Educación Pública creado por la Ley 21.040, tiene según la opinión de diversos actores, las siguientes fortalezas:

- 1 Reestructura y fortalece el nivel intermedio con la creación de los nuevos servicios locales (SLEP), los que son descentralizados.
- 2 Profesionaliza la educación ya que los actores claves, son especialistas.
- 3 Otorga una gran oportunidad de trabajo en red.
- 4 Permite contar con una institución (DEP) que ofrece asesoría especializada, coordinación y conducción.
- 5 El sistema le otorga mayor énfasis a la dimensión pedagógica y pone foco en el mejoramiento de la calidad de la educación.
- 6 La Ley incorpora la responsabilización por los resultados.
- 7 Hay mayor participación de la comunidad con espacios definidos para ello.
- 8 Hay exclusividad en el uso de los recursos.
- 9 La Ley asegura calidad, inclusión y equidad.
- 10 El traspaso es gradual, lo que permite aprender y mejorar.
- 11 El traspaso está diseñado con un proceso que consta de 4 fases: anticipación, implementación o instalación, acompañamiento y estandarización o mejora continua.
- 12 Existen altas expectativas de este cambio en las comunidades.

## Principios del Sistema de Educación Pública



**Pertinencia local,**  
diversidad de los  
proyectos educativos  
y participación de la  
comunidad



**Colaboración** y trabajo  
en red



**Proyectos educativos  
inclusivos,** laicos y de  
formación ciudadana



**Formación ciudadana** y  
valores republicanos



**Desarrollo equitativo** e  
igualdad de oportunidades



Cobertura nacional y  
**garantía de acceso**



Integración con el **entorno**  
y la **comunidad**



**Mejora continua** de  
la **calidad**



**Calidad integral**

Fuente: **Elaboración propia DEP (2019). Esquema rediseñado de su original. Cfr. Con el Decreto N° 87, de 2020, del Mineduc. Pág. 9**

Todos estos principios están resguardados en los objetivos estratégicos, en las líneas de acción y en las iniciativas de esta ENEP.

“Echar a andar” una reforma como esta es una gesta épica que espera que desde la educación cambie la historia de nuestro país. En este escenario, el Estado tiene la oportunidad histórica, la responsabilidad y la exigencia de configurar una Nueva Educación Pública para Chile que cambie el rostro del futuro de nuestros estudiantes, contribuyendo al desarrollo y crecimiento de las personas y del país. Por tanto, invitamos a todos quienes tengan la

convicción de que nos une una gran tarea y la oportunidad de aportar desde su ámbito de acción, público o privado, que se sumen al honor de trabajar para la Nueva Educación Pública y todos seamos protagonistas de la construcción de un nuevo Chile.

La Ley 21.040 que crea el Nuevo Sistema de Educación Pública (NEP) transfiere los establecimientos educacionales desde la administración de los 345 municipios a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), con el propósito de construir y consolidar un sistema local y nacional altamente profesionalizado, cuyo foco será desarrollar y fortalecer las capacidades de los establecimientos educacionales. Con ello, se quiere transformar a los jardines infantiles, escuelas y liceos públicos en referentes de calidad y por esto preferidos por las familias de nuestro territorio.

Una reforma para Chile, de la cual no existe referencia en el mundo. El objetivo de la Educación Pública es garantizar calidad de la educación como un derecho, **tarea-país** que requiere el esfuerzo de todas y todos para recuperar la Educación Pública como espacio de calidad, convivencia y formación ciudadana.

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo sistema será un proceso gradual y durará hasta el 2025, considerando una evaluación intermedia en el año 2021 para revisar la instalación de esta primera etapa y decidir la posibilidad que la Presidencia de la República postergue esa fecha final hasta 2030.

Se hace una invitación especial a los establecimientos municipales que aún no son traspasados, para que independiente de su año de traspaso, se integren a los lineamientos de esta ENEP. El artículo 6 de la ley indica que el Ministerio de Educación, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, establecerá la Estrategia Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la Educación Pública provista por los establecimientos integrantes del sistema.

La Estrategia es la hoja de ruta y la herramienta central de la Nueva Educación Pública. Fue elaborada considerando la información levantada en diferentes instancias consultivas con actores relevantes de todos los sectores políticos, técnicos y usuarios de la Educación Pública, así como con la revisión de la investigación académica y la experiencia internacional.

Especial énfasis se ha puesto en involucrar en este debate a todos los sectores que aportan, actúan y reflexionan sobre educación hoy en Chile, de modo de que esta estrategia sea efectivamente una política de Estado, tal como lo requiere el país. Queremos calidad para niños, niñas, jóvenes y adultos, es decir, un alto nivel de desarrollo de sus distintas dimensiones incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y desarrollo físico. También queremos equidad, es decir, oportunidades para todos, donde el origen, nivel socioeconómico, género, etnia, entorno familiar u otro, no sea un factor determinante.

Una Nueva Educación Pública es un anhelo, un sueño de todos los chilenos y de los que realmente creen que se puede, por lo que esta tarea se constituye en un enorme desafío para todos. ¡Nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos no pueden esperar!

La Educación Pública en Chile ha vivido grandes cambios desde la normativa, con el objetivo de mejorar la calidad de su servicio, podemos mencionar la Ley N 20.370 del año 2009, que crea la Ley General de Educación, luego el año 2011, con la Ley N 20.501 sobre Calidad y Equidad y el mismo año, nace la Ley N 20.529 del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Continúa el año 2015, la Ley N 20.845 de Inclusión, y luego el año 2016 dos grandes leyes, la Ley N 20.903 que promulga el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley N 20.911 que permite el nacimiento del Plan de Formación Ciudadana. El año 2017, la Ley N 21.040 de la Nueva Educación Pública y el año 2018, la Ley N 21.109 de Asistentes de la Educación.

Este conjunto de leyes crea un marco legal propicio para entregar a la Educación Pública un nuevo impulso para revitalizar esa etapa de la historia, donde el liceo contaba con generaciones **“que se sintieron parte de un relato de la historia de Chile en el cual ellos mismos eran los protagonistas: un proyecto sociedad, una conciencia histórica que asume la interpretación de una tradición, su transformación, a la vez la formación de una identidad y un sentido de pertenencia.**

La Nueva Educación Pública surge como respuesta a diversos estudios que levantaron las dificultades en la organización del sector educacional a través de los municipios, entre ellos, los informes de la OCDE sobre política educacional (2004), el Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación (2006) y el Panel de Expertos para una Educación de Calidad (2011) que señalaron que la Educación Pública presentaba:

- a.** Dificultades de proyección: las políticas y programas a largo plazo dependen de la voluntad de las autoridades municipales y de los énfasis que le otorgan a la educación. Esta dependencia está estrechamente relacionada con los ciclos político-electorales del municipio, viéndose afectada la planificación estratégica del sector.
  
- b.** La baja o inexistente rendición de cuentas del área educacional en las cuentas públicas que también depende de la voluntad de la autoridad y a lo que se suman las responsabilidades ambiguas o diluidas entre diferentes actores (Mineduc, municipio).
  
- c.** Disparejas capacidades para dar apoyo técnico-pedagógico y diferencias en la asignación de recursos. Según datos de 2013 y 2014 del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), del total de recursos adicionales que entre todos los municipios declaran destinar a educación, el 70% se concentra en el 25% de las comunas del país. Por otro lado, hay municipios que tienen establecimientos clasificados en nivel de Alto Desempeño según la categorización de la Agencia de Calidad de la Educación y también en Insuficiente.
  
- d.** Diferencias en escalas, coordinación y sustentabilidad, donde los 345 municipios en general trabajan con una baja coordinación territorial y alta desarticulación. De igual forma, hay importantes diferencias de tamaño, siendo algunos municipios 15 veces más grandes que otros, por lo que sus ingresos también son diferentes, no existiendo equidad al respecto. Esta desproporción impacta en la contratación de los equipos a cargo, el trabajo en red, el aprovechamiento de la infraestructura y la sustentabilidad, entre otros. Desde el 24 de noviembre de 2017 contamos con una Política de Estado bajo una Ley que crea el Sistema de Educación Pública y que responde a un profundo diagnóstico de todos los componentes del sistema educativo municipal, el que relevó la urgencia y necesidad de un cambio estructural para los jardines, escuelas y liceos públicos desde un enfoque sistémico, integral, inclusivo, de derecho y de calidad de los aprendizajes para el siglo XXI.

## PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL SISTEMA DE LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA - NEP
Nivel comunal	Política nacional, se crea un sistema para la Educación Pública
Los Deprov son quienes representan al Mineduc en el territorio.	La Dirección de Educación Pública (DEP), tiene a cargo la conducción estratégica y la coordinación de los SLEP, por lo que vela por la calidad del servicio educacional y la articulación del sistema en general. (art 60, Ley 21.040)  Se crea un liderazgo intermedio, territorial: los servicios locales (SLEP) organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. (art 16, Ley 21.040)
Rol municipio: administrar un servicio educacional	Rol SLEP: garantizar una educación de calidad, mejora continua y equidad. (art 17, Ley 21.040) y se otorga responsabilidad por los resultados
Se entregan lineamientos en cada PADEM	Se entrega una hoja de ruta a 8 años para todo el país: Estrategia Nacional, ENEP. (art. 6, Ley 21.040). El PADEM se reemplaza por el Plan Anual del SLEP (PAL) y por los Planes Estratégicos Locales (PEL).
	Los SLEP brindan apoyo técnico-pedagógico a los Establecimientos Educacionales (EE) (art. 18, letra d, Ley 21.040)  Director ejecutivo SLEP y sus Subdirectores son escogidos por sistema de Alta Dirección Pública (ADP) y tienen una duración en el cargo de 6 y 3 años respectivamente.  Los periodos no coinciden con los ciclos políticos
Los municipios también administran servicios primarios de salud, mantención de infraestructura, obras públicas y seguridad, entre otras.	Los SLEP tienen un único servicio, por lo que administran los recursos humanos, financieros y materiales de los establecimientos.
	Se garantiza el trabajo en red entre servicios locales  Los SLEP cuentan con cuerpos colegiados territoriales que participan activamente en aspectos relevantes de la gestión: Comité Directivo, con una duración de 6 años en el cargo y que asegura la rendición de cuentas respecto a la calidad del servicio educativo. Consejo Local, con una duración de 2 años en el cargo y que representa los intereses locales (párrafo 3 y 6, Ley 21.040).
Las metas están incorporadas a los instrumentos de gestión institucional: Plan de mejora, PME y al PADEM	Todos los directores ejecutivos del SLEP y los directores de EE firman un convenio de gestión educacional, con metas a alcanzar. (art. 17, Ley 21.040).

Fuente: Elaboración propia. DEP (2019).

### Caracterización Regional de la Educación Pública:

#### Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) <sup>2</sup>

La Región de La Araucanía cuenta con una Estrategia Regional de Desarrollo que orienta los lineamientos estratégicos del territorio hasta el año 2022. De acuerdo a la información obtenida de la ERD la región de la Araucanía tiene una división administrativa de dos provincias, Cautín y Malleco y posee treinta y dos comunas. En la provincia de Malleco residen 201.615 habitantes y en la provincia de Cautín residen 667.920

La ERD pretende mostrar una radiografía de la región de la Araucanía en distintos ámbitos por lo que el diagnóstico considera los siguientes ejes temáticos: Derechos Sociales y cohesión social, Desarrollo económico y competitividad, desarrollo físico, ambiental y uso del suelo, redes urbanas, conectividad e infraestructura, desarrollo científico tecnológico e innovación e institucionalidad, descentralización y financiamiento.

<sup>2</sup> Véase DIPLADER., Estrategia Regional de Desarrollo La Araucanía 2010-2022., Universidad Mayor, SUBDERE 2009, Trama Impresiones S.A.

En cuanto a Derechos Sociales y cohesión Social, en lo que compete a Educación se destaca el importante aumento de retención de los Estudiantes en el sistema educacional dada la existencia de 121 internados que dan atención a casi 19.000 Estudiantes de ambos sexos.

### **2.1.1 Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)<sup>3</sup>**

La ciudad de Pitrufquén es considerada una comuna dormitorio puesto que muchos de sus habitantes urbanos trabajan en Temuco o en otros sectores, esto debido a que las fuentes laborales son escasas, sólo posee dos grandes empresas, lo que fuerza a las personas a salir constantemente de la comuna, por otro lado las opciones de servicios asociados a tiendas o supermercados es posible encontrarlos con una mayor variedad en la ciudad de Temuco, de la cual sólo se dista por 34 km aproximadamente y a su vez se cuenta con un servicio de movilización de flujo constante y periódico.

Con respecto a cifras concernientes al nivel educacional de la comuna la encuesta CASEN del año 2011, entrega los siguientes datos: la mayor parte de la población comunal alcanzó la educación media completa (27,28%), el 19,40% una educación media incompleta y la tercera mayoría correspondió a la educación básica incompleta con un 17,58%. De las distribuciones más bajas, se encuentran aquellos que no han alcanzado ningún tipo de educación con un 2,70%, seguido de educación superior completa e incompleta con un 7,70% y 7,76%, respectivamente. <sup>4</sup>

### **2.1.2 Lineamientos Estratégicos PLADECO 2022**

El PLADECO<sup>5</sup> entrega lineamiento estratégico para educación, el cual tiene como objetivo General, Mejorar la accesibilidad a establecimientos educacionales, su gestión, calidad e infraestructura, especialmente en zonas rurales, facilitando la enseñanza de la población en su amplitud de géneros, edades y niveles, evitando el cierre de ellos y la emigración de los estudiantes desde las instituciones municipales.

Los objetivos específicos que se desprenden del general se mencionan a continuación:

1. Perfeccionar la gestión municipal de los establecimientos educacionales y la estructura administrativa de cada uno de ellos, con énfasis en aquellos de zonas rurales.
2. Mejorar la calidad de la enseñanza municipal para atraer mayor número de estudiantes.
3. Mejoramiento y mantención de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales.
4. Otorgar opciones de nivelación a adultos con estudios incompletos pertenecientes a zonas rurales.
5. Incluir a la comunidad en el proceso formativo<sup>6</sup>.
6. Evaluar la factibilidad de ampliar la formación académica técnica hacia el nivel superior.

## **2.2 Caracterización de los alumnos que atiende la Educación Pública:**

El Índice de vulnerabilidad promedio es de 91,7% en los Establecimientos de Enseñanza Básica de los Servicios Locales de Educación Pública 2018, 2019 y 2020, mientras que en los Establecimientos de Enseñanza media es un 88.5%.

La vulnerabilidad es la inseguridad económica asociada al riesgo que enfrentan los hogares a experimentar pérdidas en su nivel de bienestar a causa de eventos inesperados, especialmente en el caso de hogares cuya tenencia de activos es escasa y volátil.

---

<sup>3</sup> Véase PLADECO Pitrufquén 2014-2017

<sup>4</sup> (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2013).

<sup>5</sup> PLADECO Pitrufquén 2014-2017

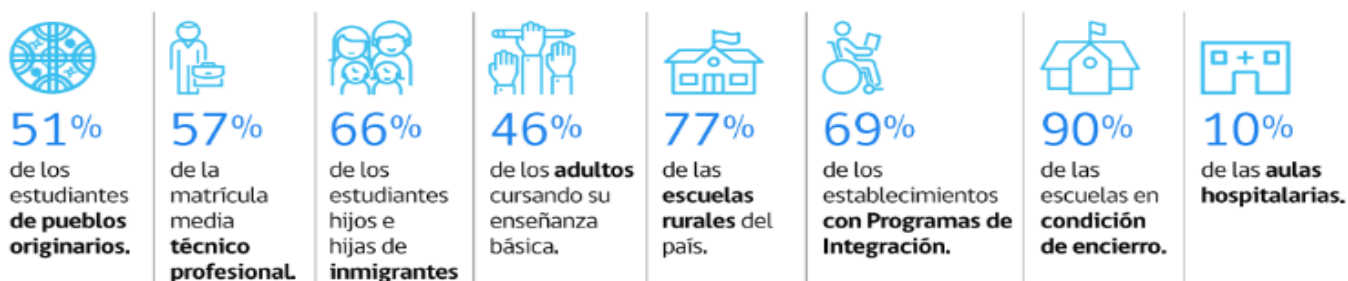
<sup>6</sup> Dar cumplimiento a la ley 19.410. Los procesos participativos permiten conocer de primera fuente las perspectivas de la comunidad, sus problemáticas y satisfacciones. En educación el aporte y la necesidad de hacer de ésta un trabajo conjunto e íntegro con la familia, hace relevante ésta actividad.



La comisión para la medición de la pobreza propone 14 indicadores para medir carencias en 5 dimensiones: educación, salud, empleo y seguridad social, vivienda, y entorno y redes. Se recomienda dar igual ponderación a cada una de las dimensiones dentro de la medida agregada de carencias.

La agregación de los indicadores ponderados genera una escala de 0 a 100% y se propone definir como carentes a aquellos hogares que presenten un 33% o más de carencias. La combinación de la medida de pobreza por ingresos y la medida de carencias sociales permite identificar grupos de hogares con diferentes niveles de bienestar: en situación de pobreza, en situación de pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad.

**La Educación Pública atiende a los estudiantes más vulnerables del país, reuniendo al\*:**



Fuente: Elaboración propia. DEP (2019) en base a documento "Relato sobre la creación del Sistema Nacional de Educación Pública 2018".

**1. Hogares en situación de vulnerabilidad: son aquellos hogares que, teniendo ingresos sobre la línea de la pobreza, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:**

I. Su ingreso está por debajo de la línea de la vulnerabilidad o bien

II. Son carentes según la medida de pobreza multidimensional.

**2. Hogares que no están en situación de pobreza ni de vulnerabilidad: son aquellos hogares que tienen ingresos superiores a la línea de vulnerabilidad y que, además, no son carentes de acuerdo con la medida de pobreza multidimensional.**

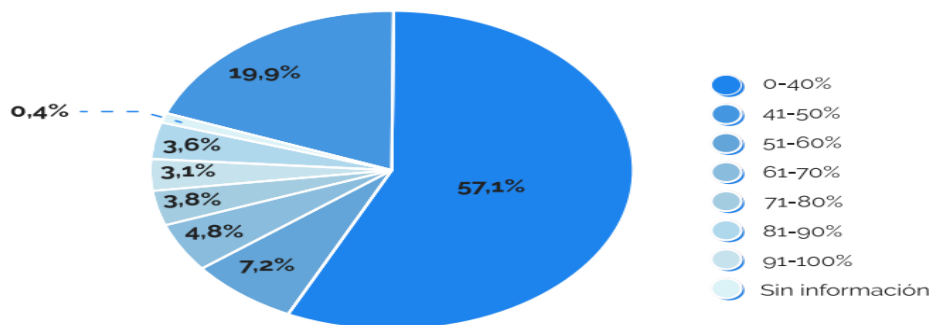
Nuestros estudiantes poseen un contexto familiar de constante vulnerabilidad. Cabe destacar la más reciente incorporación de la vulnerabilidad a la discusión en torno a la pobreza. La vulnerabilidad se ve reflejada en el dinamismo de la población en torno a la pobreza, con grupos que entran y salen de ella en períodos acotados de tiempo. Si bien la medición de la vulnerabilidad es un tema aún en desarrollo en la literatura y sobre el cual no hay consensos, su medición ha cobrado importancia para la identificación de grupos de la población que, aún situándose sobre la línea de pobreza, viven una situación de alta inseguridad económica<sup>9</sup>.

Respecto al género, nuestros estudiantes se identifican hombres en un 51,2% y un 48%, mujeres. Dentro de ello el 3,3%

tiene una nacionalidad extranjera, principalmente alumnos venezolanos, colombianos, peruanos, bolivianos y haitianos en su mayoría.

Un 14,4% declaran pertenencia a pueblos originarios. La conformación familiar de nuestros estudiantes es mayoritariamente biparental (46,3% Pre básica – 43,74% de 5to básico a I medio) luego le siguen las familias extendidas (38% Pre básica – 36,61% de 5to básico a I medio) Desde el año 2015 el ingreso familiar se distribuye a partir de la Calificación Socioeconómica, utilizando el Registro Social de Hogares, que reemplaza la antigua Ficha de Protección Social (FPS).

TRAMO DE CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA - REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



Fuente: Elaboración propia DEPLACGE-JUNAEB. Esquema rediseñado de su original. Cfr. Con el Decreto N° 87, de 2020, del Mineduc. Pág. 11

Como se muestra en gráfico, según información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el año 2018 el 69,1% de los estudiantes provienen de hogares calificados en el 60% de menores ingresos, donde el 57,1% corresponden al 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.

### 2.3 La Educación Municipal en Pitrufquén:

La comuna de Pitrufquén se ubica en la región de la Araucanía (IX) entre los 37°35 y los 39°37 de latitud sur, con una superficie total de 31.842,30 kilómetros cuadrados, equivalentes al 4,2% del territorio nacional. Dentro de estas demarcaciones geográficas se encuentra la comuna de Pitrufquén con la siguiente ubicación geográfica.

#### 3.3.1 Ubicación Geográfica

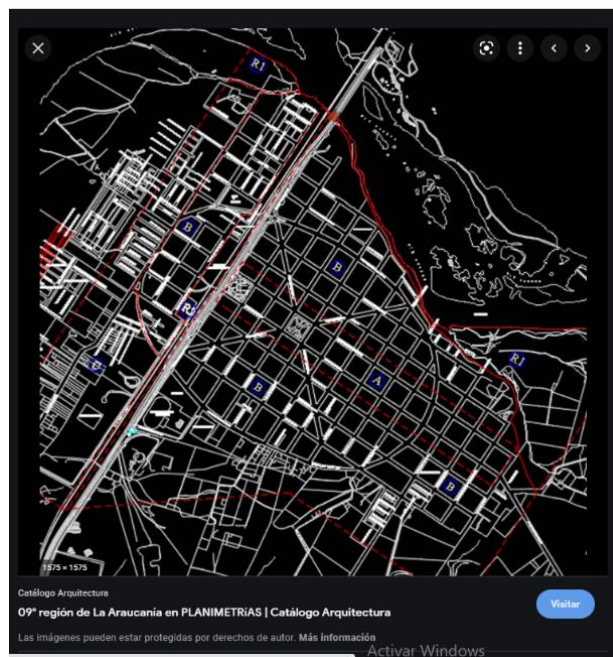
La Comuna de Pitrufquén, se encuentra ubicada en Cautín Sur, a 30 Km. al Sur de Temuco. Al Norte limita con las Comunas de Teodoro Schmidt y Freire separadas ambas por el río Toltén. Al Este con la Comuna de Villarrica, al Sur con la Comunas de Gorbea y Loncoche y al Oeste con la Comuna de Toltén.

#### 3.3.2 Demografía

La información contenida en esta temática, ha sido extraída de la Biblioteca del Congreso Nacional del Estado de Chile. Según Censo de Población y Vivienda proyectado al 2015, empleando datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) la que permite caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales, ya sean nacionales, regionales o comunales.

Según estas mediciones; la comuna de Pitrufquén presenta los siguientes datos.

Territorio	Año 2002	Año 2015	Proyección %
Comuna de Pitrufquén	21.988	24.672	12,21
Región de la Araucanía	869.535	989. 798	13,83
País	15.116.435	18.006.407	19,12



#### 3.3.3 Dimensión Social de la Comuna de Pitrufquén

El índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es un indicador utilizado en el marco de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) de la JUNAEB, que se aproxima a medir el riesgo de deserción escolar de un establecimiento escolar, a través de una evaluación socioeconómica de sus estudiantes.

Su cálculo es simple y de mucha utilidad a la hora de planificar acciones en una escuela. Para obtenerlo se deben sumar todos los alumnos de 1ra, 2da y 3ra prioridad entregados por JUNAEB y dividirlos por la matrícula del nivel educativo.

El IVE de los establecimientos educacionales de la comuna de Pitrufrquén es el siguiente:

ID_RBD	DV_RB	DS_NOM_ESTABLE	DS_COMUNA_ESTABLE	DS_TIPO_DEPENDENCIA	DS_RURALIDAD	IVE-SINAE BÁSICA 202
6223	5	LICEO BICENTENARIO CIENCIAS Y HUMANIDADES	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Urbano	87%
6224	3	ESCUELA UNION LATINOAMERICANA	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Urbano	93%
6225	1	ESCUELA JUAN BTA. CHESTA CH.	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Urbano	89%
6227	8	ESCUELA LAS AMERICAS	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Urbano	95%
6230	8	LICEO MUNICIPAL LA FRONTERA	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Urbano	95%
6231	6	ESC. BASICA LOS GALPONES	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	91%
6237	5	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	91%
6244	8	ESCUELA SUSANA ORTIZ	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	90%
6245	6	ESCUELA EL ESFUERZO	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	89%
6248	0	ESCUELA CHADA	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	100%
6251	0	ESCUELA RESERVA FORESTAL MAHUIDANCHI	Pitrufrquén	Municipal DAEM	Rural	96%
6253	7	COMPLEJO EDUC.MONSENOR GUILLERMO HARTL	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	92%
6254	5	COLEGIO MADRES DOMINICAS	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	91%
6262	6	ESCUELA PARTICULAR RESERVA RAIN	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Rural	99%
6263	4	ESCUELA PARTICULAR MUNE BAJO	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Rural	100%
6267	7	LICEO PARTICULAR SUBV.QUINQUE	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Rural	97%
6268	5	ESCUELA PARTICULAR HUEFEL COMUY	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Rural	90%
16970	6	EDUCERE COLLEGE	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	81%
19968	0	COLEGIO ADVENTISTA DE PITRUFQUEN	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	81%
20090	5	COLEGIO LEONARDO DA VINCI SCHOOL	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	49%
20290	8	COLEGIO THE FOREST SCHOOL	Pitrufrquén	Particular Subvencionado	Urbano	85%
					<b>TOTAL BÁSICA</b>	<b>81%</b>

Fuente: Junaeb 2022

### 3.3.4 Establecimientos de Educación Municipal:

#### Visión de la Educación Pública Municipal:

“El sistema de Educación Municipal de Pitrufrquén comprometido con la formación continua de procesos pedagógicos significativos, espera instalar en los y las estudiantes, niños y niñas, adolescentes y jóvenes; herramientas que les permitan desarrollar aprendizajes, valores, habilidades, destrezas y competencias con un enfoque inclusivo en la diversidad y equidad en busca de una educación de Calidad”

#### Misión de la Educación Pública Municipal:

“Desarrollar en los Establecimientos educativos, comunidades de aprendizaje, que asuman una educación consolidada en los espacios de aprendizaje, transformando estas instancias en herramientas significativas para una educación para la vida, en un contexto de desarrollo de la personalidad con un bagaje amplio de herramientas de convivencia escolar que le permitan desenvolverse efectivamente en un contexto de cambio permanente y con un alto nivel de exigencia”.

#### Objetivo de la educación Municipal:

“El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna de Pitrufrquén, tendrá como **objetivo procurar condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos de enseñanza de esta Municipalidad en un contexto de calidad**”

#### Valores y principios:

1. Respeto, entendido como la consideración hacia los derechos y libertades de las personas sin distinción de ningún tipo, sujeto a los acuerdos y normas nacionales, locales y de los establecimientos educacionales que los regulen.
2. Compromiso, comprendido como el involucramiento activo con los desafíos que tienen los estamentos que componen la Comunidad Educativa, la comunidad que rodea a la Escuela y su entorno.
3. Atención a la diversidad, concebida como el conjunto de estrategias de gestión institucional y pedagógica para el aseguramiento de trayectorias formativas y educativas que entreguen igualdad de oportunidades

para el aprendizaje. Se realiza bajo la consideración de la pluralidad en su más amplio sentido, que enriquece las experiencias que entrega el establecimiento educacional.

4. Aprendizaje experiencial, entendido como el conjunto de metodologías que, utilizadas de manera consciente, planificada y dirigida, buscan generar experiencias educativas basadas en la interacción activa de las y los estudiantes con el conocimiento de manera significativa, en colaboración con sus pares.
5. Interculturalidad, razonada como el intercambio de distintas culturas en igualdad de condiciones que enriquece las experiencias de enseñanza-aprendizaje. Se propone que todas y todos quienes estudian en el Establecimiento adquieran conocimientos de la lengua y la cultura de los pueblos originarios dentro y fuera del aula.
6. Promoción de un estilo de vida saludable, entendida como la formación para la práctica de acciones cotidianas que permitan la alimentación balanceada, la ejecución de actividad física constante y hábitos de autocuidado, y la mejora en las percepciones sobre esta temática.
7. Formación Ciudadana, concebida como el proceso formativo continuo que permite que los niños y niñas desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover, dentro y fuera del aula, oportunidades de aprendizaje que permitan la formación como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.
8. Superintendencia de Educación Pública: Sugiere considerar en los Reglamentos de Convivencia Escolar los siguientes:
  - 8.1 El interés superior del niño.
  - 8.2 La dignidad del ser humano.
  - 8.3 La no discriminación arbitraria.
  - 8.4 La proporcionalidad y la gradualidad.
  - 8.5 El justo y racional procedimiento.
  - 8.6 La libre asociación.
  - 8.7 La participación.
  - 8.8 La Interculturalidad.

### **Cómo se vinculan los diferentes instrumentos de gestión:**

La Estrategia Nacional es la hoja de ruta para el país y define los objetivos estratégicos, las líneas de acción, las iniciativas y las metas. En su artículo 6 la ley declara que la ENEP establece estas directrices en las materias de cobertura, retención de estudiantes, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí.

Cada territorio debe elaborar sus instrumentos, ajustados a la ENEP y operacionalizar de manera concreta en el Plan Estratégico Local de cada Servicio Local de Educación Pública (artículo 45); los convenios de desempeño de los Directores Ejecutivos de estos Servicios (artículo 37) y sus Planes Anuales (artículo 46). A su vez, cada establecimiento respondiendo a sus particularidades, define su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Plan de Mejoramiento Educativo (PME) (artículo 15), como también los convenios de desempeño que los directores escolares suscriben con su Servicio Local.

Se invita a los Directores de los establecimientos municipales, a sumarse a los lineamientos y metas de la ENEP, través de sus propios convenios. En estos instrumentos, el Establecimiento Educacional decide sobre formas y procedimientos, ***responsabilizándose por sus resultados y resguardándose así su autonomía.***

La formulación de la presente estrategia de trabajo es el producto de la colaboración de los diferentes actores de la Educación Pública. Se han identificado los siguientes problemas, causas y efectos, que son transversales a todo el sistema de educación municipal en la comuna de Pitrufrquén y que no necesariamente se encuentran establecidas con un orden de prioridad y/o relevancia:

#### **Problema 1:**

El sistema de educación pública ha dado respuesta progresiva a los estándares de calidad en la prestación del servicio educativo.

#### **Causas:**

- 1.1 Deficiente gestión pedagógica en los procesos pedagógicos en cada unidad educativa.
- 1.2 Demasiado foco en labores administrativas.
- 1.3 Falta de aplicación de instrumentos de satisfacción acerca del servicio educativo a los diferentes actores de la educación pública.
- 1.4 Falta de trabajo colaborativo a través de las comunidades de aprendizaje.
- 1.5 Mal manejo de los paros de profesores a nivel comunal.

#### **Efectos:**

- 1.1.1 Deserción del sistema de educación pública hacia el sistema subvencionado.
- 1.1.2 Poca o nula identidad con el servicio de educación pública.

#### **Problema 2:**

Falta de identidad y compromiso con la educación pública de los diferentes actores de las comunidades de aprendizaje.

#### **Causas:**

- 2.1 Escasa o nula publicidad de la educación pública en los medios masivos de comunicación con respaldo de las autoridades educacionales.
- 2.2 Escaso desarrollo de actividades y/o talleres didácticos a través de las hrs. curriculares no lectivas.
- 2.3 Poca gestión de parte de los Sostenedores y directivos de los Establecimientos educacionales.
- 2.4 Insuficiente y poco difundida oferta educativa hacia la comunidad de Pitrufrquén y alrededores.
- 2.5 Precaria infraestructura y falta de mantención física en algunos EE.

#### **Efectos:**

- 2.1.1 Baja incorporación de estudiantes al sistema de educación pública.
- 2.1.1 Desvalorización de la educación pública en conjunto con todos sus actores.

#### **Problema 3:**

Escasa o nula vinculación con el medio y la conformación de redes en general no da respuesta a las reales necesidades de los y las estudiantes.

#### **Causas:**

- 3.1 Escasa declaración de acciones en los instrumentos de gestión de la educación pública, de tipo consultivo y propositivo.

- 3.2 Nula o escasa vinculación con el medio entre los jardines infantiles y E.E. con educación Pre básica.
- 3.3 Falta de motivación y proactividad de parte de los equipos directivos en la formulación de acciones que mejoren la calidad en el servicio educativo.
- 3.4 Demasiada burocracia para dar formalidad a redes de apoyo y falta de tiempo y de encargado para dicha gestión.
- 3.5 Falta de valoración de los servicios entregados a la comunidad por parte del Sostenedor y Mineduc.

Efectos:

- 3.5.1. Baja valoración del servicio educativo y bajo involucramiento de la familia en las actividades educativas.
- 3.5.2 Escasa posibilidad de postular a mejores estándares de excelencia educativa, como SNED.

**Problema 4:**

Falta de capacitación, motivación y/o especialización para el desarrollo de clases lectivas ricas en didáctica y con aprendizaje efectivo en los y las estudiantes.

Causas:

- 4.1 Falta de gestión de instancias de Desarrollo Profesional Docente en las unidades educativas.
- 4.2 Falta de formalización de Plan de Hrs. curriculares no lectivas en cada unidad educativa.
- 4.3 Estrategias de enseñanza y de aprendizaje obsoletas, sin el apoyo de material tecnológico.
- 4.4 Docentes con contrato indefinido y con alta concentración de carga horaria
- 4.5 Falta de diseño de perfiles del personal y de autonomía en las contrataciones, según la necesidad del sistema educativo.

Efectos:

- 2.3.1 Escasos o nulos aprendizajes.
- 2.3.2 Falta de atención a la diversidad educativa.

Luego de conocidos estos problemas, sus causas y efectos a corto, mediano y largo plazo, es conveniente preguntarnos, ¿qué esperamos de la calidad de la educación municipal en la comuna de Pitrufquén, considerando que la calidad es un constructo social, donde la sociedad define lo deseable?

A partir de lo observado y de las opiniones de los diferentes actores y la literatura, se ha definido como entendemos un establecimiento de calidad. A través de los Estándares Indicativos del Desempeño (EID).

En rasgos generales, esperamos contar con un establecimiento que logre resultados de aprendizaje en todos sus estudiantes, realice clases bien planificadas, tenga un clima de aula propicio para el aprendizaje donde el docente está continuamente monitoreando el avance y la tarea que están realizando sus estudiantes, como también presente diversidad de métodos de enseñanza y evaluación que sean innovadores y logren aprendizajes significativos.

Un establecimiento donde la atención al desarrollo armónico de cada estudiante y la convivencia social integradora y respetuosa, sea un fin.

Un establecimiento donde se trabaje de manera interdisciplinaria, ofrezca amplias y ricas oportunidades formativas complementarias al currículum regular, amplio apoyo psicosocial, los índices de asistencias sean superiores al 95%, los estudiantes estén comprometidos con su proceso de aprendizaje y tengan altas expectativas de su futuro.

El establecimiento forma y acompaña constantemente a sus profesores en el aula y forja comunidades de aprendizaje donde se comparten las mejores prácticas, las que deben tener el foco en el núcleo de la tarea, cual es, el aprendizaje de los y las estudiantes.

Un establecimiento que se mantiene en un proceso de mejora continua, evaluando constantemente sus procesos y cuyos directivos están dentro del aula gran cantidad de su tiempo.

En tanto, los apoderados participan y forman parte de la comunidad y los administrativos no docentes, están al servicio de la tarea educativa. En definitiva, el establecimiento contribuye positivamente al desarrollo integral (en la dimensión humana y cognitiva) del estudiante y al logro de las metas nacionales. **(Fuente:** Elaboración propia a partir del modelo de apoyo de la DEG a los establecimientos)

### **Análisis de Objetivos y Metas Estratégicas Planteadas para PADEM 2023:**

El Equipo Directivo y la Comunidad Escolar deben contar con un cuerpo docente y profesional idóneo, comprometido y motivado con su labor a través de diversas acciones que garanticen la instalación, consolidación y mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A continuación, se desarrollan con mayor especificidad los EID EP, dado que son el referente que sustenta la Ley SAC (20.529). Los EID EP fueron elaborados por el MINEDUC, a través de la UCE y aprobados por CNED en febrero de 2020. Estos constituyen el insumo principal para una evaluación cuyo fin es apoyar y orientar a todos los EEP, independiente de su nivel de desarrollo en gestión educativa, identificando y abordando puntos críticos que movilicen el proceso de mejora continua. Para mantener una continuidad con los modelos de gestión tradicionales tanto de los establecimientos educacionales que imparten Educación Parvularia, Básica y Media, como de los que imparten exclusivamente Educación Parvularia, los EID EP establecen cinco dimensiones:

**1.Liderazgo:** Esta dimensión considera las prácticas y procesos implicados en el desarrollo de las funciones y responsabilidades de los directivos, especialmente del/la director/a de los EP en nuestra comuna. Incluye, en términos generales, las acciones realizadas por el sostenedor y el equipo directivo del DAEM, del establecimiento con el fin de articular e involucrar a la comunidad educativa con la orientación y las metas institucionales, así como también de planificar y evaluar los principales procesos de gestión. Asimismo, esta dimensión releva al/ la sostenedor/a y al/la director/a como los encargados de rendir cuentas y asumir la responsabilidad pública por el desempeño y funcionamiento general del establecimiento. Liderazgo contempla tres subdimensiones: visión estratégica, conducción y planificación, y gestión por resultados.

**2.Familia y Comunidad:** Esta dimensión toma en cuenta la importancia del ambiente en el desarrollo y aprendizaje infantil, describiendo los procedimientos y las prácticas que el establecimiento define e implementa para establecer un vínculo positivo con las familias como primera educadora, y con la comunidad, a través de sus instituciones y organizaciones. El foco apunta al conocimiento, la comunicación y la participación para la mutua colaboración en beneficio de la infancia en general y del proceso educativo de los niños y las niñas del establecimiento, en particular. Familia y Comunidad contempla dos subdimensiones: vínculo establecimiento-familia, y vínculo con la comunidad y sus redes.

**3. Gestión Pedagógica:** Esta dimensión corresponde al núcleo del modelo técnico y comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación de las oportunidades de aprendizaje, considerando las necesidades de todos los niños y las niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mediante acciones concretas, con el fin último de que éstos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Para alcanzar tales propósitos, se requiere que el establecimiento lleve a cabo un trabajo coordinado y colaborativo entre equipo pedagógico y director/a, en el que lideren la implementación curricular mediante la realización de una serie de tareas de programación, apoyo y seguimiento de la labor docente. Por su parte, una de las responsabilidades principales de equipos directivos es llevar a cabo los procesos de implementación de las oportunidades de aprendizaje a través de interacciones pedagógicas de calidad, lo que implica, entre otras prácticas, planificación, uso de estrategias pedagógicas adecuadas, y seguimiento y monitoreo del desarrollo de los niños y las niñas. Gestión Pedagógica contempla tres subdimensiones: gestión curricular, interacciones pedagógicas y ambientes propicios para el aprendizaje.

**4.Gestión de Recursos:** Gestión de Recursos Esta dimensión comprende políticas, procedimientos y prácticas referidas a la optimización de los recursos financieros y materiales de los EEP, el trabajo con redes externas y la conformación de un equipo de trabajo alineado, calificado y motivado. Gestión de Recursos contempla dos subdimensiones: gestión de las personas y gestión operacional.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

**DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA  
PROYECTO TÉCNICO  
PEDAGÓGICO  
D.A.E.M**



## METAS ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA:

La formulación de los siguientes objetivos busca subsanar la problemática en un plazo de 3 años más allá de la planificación anual del presente instrumento, alineado con el PLADECO (Plan de Desarrollo Comunal) del Área de Educación. Para ello se han definido las siguientes acciones:

### 1. Objetivo Estratégico de Gestión de calidad.

**Meta:** Mejorar los niveles de aprendizaje de todos los y las estudiantes de la educación municipal a través de una gestión pedagógica de calidad. Evitando con ello la deserción escolar y la baja identidad con la educación pública.



#### Líneas de acción:

1. Fortalecer la Unidad Técnica de cada Unidad Educativa con las herramientas y capacitación pertinentes, por medio de capacitación focalizada.
  2. Capacitar a los miembros de equipos Directivos y de Gestión con foco en liderazgo pedagógico.
  3. Implementar en cada Unidad educativa instrumentos de satisfacción del servicio educativo para conocer la percepción de estudiantes, padres y apoderados, docentes, directivos y otros agentes educativos. Para generar estrategias de mejora.
  4. Capacitar a docentes de cada unidad educativa en trabajo colaborativo a través de comunidades de aprendizaje.
  5. Consolidar una asistencia promedio en cada Unidad Educativa de un 95% y de retención de estudiantes en un 100%.
- ### 2. Objetivo Estratégico de Identidad y compromiso.

**Meta:** Mejorar el compromiso y la identidad de todos los actores de la educación pública, hacia la calidad, para mejorar la incorporación (matrícula) de estudiantes al sistema público y valorar la educación pública como una herramienta efectiva para la calidad que da respuesta a las necesidades del universo estudiantil en la comuna de Pitrufquén.

#### Líneas de acción:

1. Difundir a través de variados medios la relevancia de la educación pública, por medio de espacios formales y sistemáticos, con un alto compromiso de los medios locales de comunicación y autoridades educacionales.
  2. Desarrollo formal en cada Unidad Educativa de talleres variados y sistemáticos a estudiantes, a través de horas curriculares no lectivas.
  3. Implementar un calendario de acciones de parte del Sostenedor y Directivos de establecimientos educacionales para mejorar la gestión integral de las unidades.
  4. Elaborar un Plan de Difusión de oferta académica atractivo y veraz, a través de la Plataforma del Sistema de Admisión Escolar y Páginas Web de al menos 4 establecimientos para el año 2022. Entre ellos: Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades, Escuela Unión Latinoamericana, Escuela Juan bautista Chesta y Escuela Las Américas.
  5. Elaborar un calendario anual de mantención de infraestructura de la educación pública.
- ### 3. Objetivo de vinculación con el medio y conformación de redes de apoyo.

**Meta:** Mejorar la articulación con el medio, mediante la formulación de convenios y redes de apoyo formales y sistemáticas en el tiempo, acordes a las necesidades de los usuarios, aumentando con ello la valoración del servicio educativo de forma más integral y con un alto involucramiento de las familias y con altos estándares de excelencia académica.



### Líneas de acción:

1. Declarar acciones en instrumentos de gestión de la educación pública, para ser financiadas con recursos financieros y humanos.
2. Diseñar un Plan de trabajo que considere la articulación de escuelas de educación Básica con jardines infantiles y educación media.
3. Declarar en el ideario de cada Unidad Educativa, un calendario anual o plan de acción anual que dé cuenta de acciones concretas que mejoren la calidad en el servicio educativo, el que debe ser entregado a la Seremi al inicio del año escolar.
4. Elaborar al menos dos Convenios de colaboración por Unidad Educativa y determinar responsable de monitorear y evaluar los mismos.
5. Difundir los servicios complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, que busquen, destacar logros académicos, deportivos y de otra índole por parte del Sostenedor y Mineduc.

#### **4. Objetivo de desarrollo de capacidades humanas y técnicas de actores del sistema educativo.**

**Meta:** Falta de capacitación, motivación y/o especialización para el desarrollo de capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios del DAEM) a través de la mejora de sus prácticas. Para fortalecer los aprendizajes y la atención a la diversidad.



### Líneas de acción:

1. Confección, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Profesional Docente de cada Unidad Educativa, por parte del Director(a) o Equipo Directivo.
2. Confección, monitoreo y evaluación del Plan de Hrs. Curriculares No Lectivas de cada Unidad Educativa, por parte del Director(a) o Equipo Directivo.
3. Desarrollar al menos dos capacitaciones al año en cada EE. en el uso de Tics. Y su aplicación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
4. Evaluación de carga de dotación docente que promueva el buen uso del tiempo de horas titulares y uso de horas curriculares no lectivas.
5. Confección de diseños del perfil de los actores de cada Unidad Educativa, con énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales y destrezas acordes al ideario de cada E.E.

### **Dotación docente con hrs. Técnicas año 2023**

Daem: 44 hrs. Jefe Técnico comunal/ Coordinador Área de Desarrollo Educativo.  
Daem: 44 hrs. Coordinador de Programas PME/ PSP/Evaluación Docente/ Evaluación de E.E./ Daem: 24 hrs. Apoyo técnico Pedagógico.

N°	Establecimiento:	Hrs. Técnicas:
1	Liceo Bicentenario de Ciencias y Humanidades	44
2	Liceo la Frontera	44
3	Escuela Unión Latinoamericana	44
4	Escuela Juan Bautista Chesta	44
5	Escuela Las Américas	44
6	Escuela Nuevo Horizonte	24
7	Escuela Reserva Forestal Mahuidanche	20
8	Escuela Los Galpones	10
9	Escuela Especial Ammillan	10

10	Escuela El Esfuerzo	2
11	Escuela Chada	2
12	Escuela Susana Ortiz	2
13	Escuela Río Toltén	2
	<b>TOTAL:</b>	<b>272 hrs.</b>

**Concursos Públicos 2023:**

<b>Fecha de término de Convenio:</b>	<b>Nombre Establecimiento:</b>	<b>Fecha aproximada de asunción de funciones:</b>
12 de noviembre de 2023	Director(a) de Educación	Lunes 13 de noviembre de 2023
30 de septiembre de 2023	Director(a) Liceo La Frontera	Miércoles 1 de marzo de 2023

**Ideas fuerza:**

---

Una educación de mejor calidad y accesible para todos como prioridad nacional es posible en la medida en que se desarrollen estrategias coherentes y evolutivas de aprendizaje (OCDE, 2016).

---

**Las estrategias nacionales de Educación Pública de distintos países tienen en común una alta preocupación por el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en todos los actores del sistema, especialmente directivos y docentes PNUD (2008).**

---

Un indicador de bajo prestigio y valoración de la Educación Pública se relaciona con la sostenida baja de matrícula durante los últimos veinte años, la que entre 2004 y 2017 cayó un 32%. A su vez, no existe una visión compartida sobre la educación ni tampoco una cultura e identidad organizacional común mínima entre los proveedores de educación municipal.

---

El 24 de noviembre de 2017 comenzó una nueva etapa en la historia de la Educación Pública en Chile, cuando el país en su conjunto decidió enfrentar una tarea de relevancia estratégica para el siglo XXI de garantizar una Educación Pública de calidad que entregue oportunidades para el desarrollo personal de los estudiantes y sus familias y al mismo tiempo, contribuya al desarrollo del país.



**I. MUNICIPALIDAD DE  
PITRUFQUÉN**

# **METAS A CORTO Y A MEDIANO PLAZO POR PROGRAMAS D.A.E.M.**



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# JARDINES Y SALAS CUNAS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS V.T.F



## JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (V.T.F)

### CUADRO RESUMEN DE SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS:

JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MISIÓN	VISIÓN	SELLO	DIRECCIÓN	CONTACTO
<b>JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PICHÍ KECHE</b>	Nuestra Sala cuna y jardín infantil Pichi Keche brinda educación con una atención inclusiva, gratuita y de calidad, a niños y niñas menores de 3 meses a 4 años 11 meses de edad a través del desarrollo de habilidades creativas.	La sala cuna y jardín infantil pichi Keche, pretende formar niños y niñas sensibles con capacidad de expresarse creativamente a través de los diversos lenguajes artísticos, relevando las artes, contribuyendo al desarrollo de capacidades y habilidades en las diferentes áreas.	ARTÍSTICO	Calle nueva # 565	452-758426 452-758427
<b>JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MI PEQUEÑO TESORO</b>	Educar a niños y niñas en forma integral e inclusiva y pertinentes con un enfoque intercultural, con valores sólidos, en un ambiente de respeto a la diversidad, como proteger y conservar el medio ambiente y utilizar en forma sustentable los recursos naturales.	Aspirar a lograr una educación inclusiva, integral, pertinente y de excelencia, con una mirada intercultural potenciando el respeto a su cultura, fortaleciendo valores sólidos inserto en un ambiente adecuado, basado en los derechos de los niños y niñas.	MEDIO AMBIENTAL	Camino a Toltén Km 30	452-1974486
<b>JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ELUNEY</b>	Nuestra misión como Sala Cuna y Jardín Infantil es entregarles a todos los niños y niñas de la comunidad, una educación coherente, significativa y de calidad, creando espacios e instancias idóneas en los cuales sean ellos los principales constructores de su aprendizaje potenciando así sus conocimientos, competencias, y fomentando habilidades artísticas culturales a través de un currículum integral.	Pretendemos ser una institución educativa abierta a toda la comunidad, formando niños y niñas, libres, únicos, felices y creativos, promotores del cuidado y valor del medio ambiente a través del desarrollo de las artes y las expresiones culturales.	ARTÍSTICO-CULTURAL	Villa Los Volcanes Pasaje Tolhuaca #1265	452-758428
<b>SALA CUNA PASO A PASITO</b>	Nuestra Sala Cuna Paso a Pasito tiene como misión ofrecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezca aprendizajes relevantes y significativos mediante proyectos que involucren la libre expresión en función del bienestar pleno del niño y la niña.	Nuestra sala cuna desea formar niños y niñas capaces de desarrollarse en un futuro, potenciando y fortaleciendo su individualidad y bienestar integral, favoreciendo un clima de afectividad y seguridad.	ARTÍSTICO	León Gallo Sur #660	452-991119

<p><b>JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA ORUGÜITA</b></p>	<p>La Sala Cuna y Jardín Infantil “Orugüita, tiene como misión ofrecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, enfocada en una conciencia ecológica, a través de la sensibilidad y creatividad, expresando cuidado y respeto por nuestro medio ambiente, rescatando y valorando la naturaleza, y su entorno, favoreciendo aprendizajes relevantes y significativos</p>	<p>El jardín Infantil y Sala Cuna “ORUGUITA” desea formar niños y niñas capaces de desarrollarse en un futuro, plenamente; potenciando y fortaleciendo su saberes y competencias necesarias para la vida, respetando normas sociales y así mismo, a través de pautas de respeto</p>	<p>ECOLÓGICO</p>	<p>Andrés Bello # 510</p>	<p>452 758429</p>
<p><b>JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA RELMU RAYEN</b></p>	<p>La comunidad educativa “Relmu Rayén” propone desarrollar innovaciones pedagógicas en el aula, brindando experiencias de aprendizaje y ambientes pertinentes y significativos</p>	<p>La comunidad educativa “Relmu Rayén” aspira a entregar educación de calidad, potenciando las competencias y habilidades de nuestras niñas y niños, reconociéndolos como personas creativas.</p>	<p>ARTÍSTICO</p>	<p>Sector Colga, Km. 41, camino Villarrica – Pitrufrquén</p>	<p>9 77089344</p>

Nombre del área:

Coordinadora técnica pedagógica



<b>Jardín y/o sala cuna</b>	Alcance global de todos los jardines
<b>Responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

## Dimensión: Gestión de recursos

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Sala cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufquén
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Contratar profesional técnico diferencial para apoyar a los equipos educativos en la planificación y ejecución de estrategias metodológicas para necesidades educativas especiales, tanto transitorias como permanentes, según los requerimientos que presentan niños y niñas de nuestros jardines infantiles y salas cunas vía transferencia de fondos.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con el apoyo permanente de una profesional técnico diferencial para el trabajo con niños y niñas con necesidades educativas especiales.</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención integral a niños y niñas con necesidades educativas especiales.</li> <li>2. Orientaciones a padres, madres apoderados o tutores con niños y niñas con necesidades educativas especiales.</li> <li>3. Articular plan comunal de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que consideren adecuaciones curriculares de acuerdo a normativa vigente JUNJI.</li> <li>4. Desarrollar un plan articulador para la inserción efectiva de niños y niñas a la educación preescolar, contando con un trabajo personalizado.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de necesidades de apoyo específico para estudiantes con y sin necesidades educativas especiales, proponiendo una diversidad de estrategias al equipo educativo.</li> <li>2. Apoyar el aprendizaje e integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales (P).</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Daniela Ali O.



<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Selección de currículum por parte de la administración.</li> <li>2. Estudio de fondo presupuestario para su contratación.</li> <li>3. Contratación de profesional educador o técnico diferencial.</li> <li>4. Elaboración de un plan de trabajo con cada equipo educativo.</li> <li>5. Elaboración de cronograma de actividades con cada equipo educativo.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma a definir de acuerdo al avance de las etapas.</li> </ul>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con el apoyo permanente de un profesional educador o técnico diferencial con 24 horas de contrata.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, educadora o tecnico diferencial, equipo educativo de los jardines infantiles y sala cuna y administración municipal.
<b>Presupuesto estimado:</b>	\$9.500.000 presupuesto anual.



<b>Nombre del área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica
<b>Nombre del jardín y /o sala cuna</b>	Alcance global de todos los jardines
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

### Dimensión: Gestión de Recursos

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Sala cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufquén
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Desarrollar estrategias de comunicación efectivas entre la unidad educativa y las familias con apoyo del departamento de educación municipal, que permitan captación de matrícula y seguimiento regular de la asistencia de los párvulos para evitar la deserción.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 80% de cobertura de matrícula de los 6 jardines y salas cunas V.T.F</li> <li>2. Mejorar progresivamente la asistencia diaria de los párvulos en todos los niveles.</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. 90% de cobertura de matrícula de los 6 jardines y salas cunas V.T.F</li> <li>6. Mejorar al 85 % la asistencia diaria de los párvulos.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Seguimiento y monitoreo de matrícula cada dos meses.</li> <li>4. Implementar estrategias para fomentar la asistencia diaria de los párvulos, además de captación de matrículas de manera semestral.</li> <li>5. Establecer canales efectivos de comunicación entre familia y unidad educativa, que permitan el seguimiento regular de asistencia del párvulo.</li> <li>6. Generar monitoreo constante de asistencia de cada nivel educativo, para tabulación de datos con apoyo del daem.</li> <li>7. Realizar seguimientos y entrevistas a las familias respecto a inasistencias constantes de párvulos al jardín infantil y/o sala cuna.</li> <li>8. Realizar difusión del establecimiento por diferentes canales.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Coordinadora técnica pedagógica – Educadoras de cada nivel educativo.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer entrega de reconocimiento trimestrales por mejor asistencia. (mayo/septiembre/ diciembre)</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Mantener un registro actualizado de las inasistencias prolongadas y generar contacto con los apoderados. (mensual)</li> <li>3. Registro de llamadas telefónicas. (de marzo a diciembre)</li> <li>4. Generar afiches digitales y pendón para captación de matrículas.</li> </ol>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Propiciar e incentivar la asistencia permanente al jardín.</li> <li>3. Evitar deserciones de los párvulos, por motivos de adaptación.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: personal del establecimiento, educadoras, equipo técnico, coordinadora técnica pedagógica.
<b>Presupuesto estimado:</b>	Confección de pendones.



<b>Nombre del área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica
<b>Nombre del jardín y /o sala cuna</b>	Alcance global de todos los jardines
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

### Dimensión: Gestión de recursos humanos

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Sala cuna y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufrquén
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Asegurar el perfeccionamiento/capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades del equipo de profesionales de la educación y apoyo a la docencia del establecimiento, para desarrollar mejores procesos educativos.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el perfeccionamiento docente centrados en el aprendizaje del estudiante.</li> <li>2. Capacitar al 80% a Educadoras y técnicos en párvulos.</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Afianzar la formación continua.</li> <li>8. Capacitar al 100% a todo el equipo educativo.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Propiciar e incentivar la capacitación continua de equipo educativo.</li> <li>10. Levantamiento de necesidades en temáticas que requieren ser reforzadas.</li> <li>11. Cronograma de capacitaciones según temáticas elegidas por el equipo.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Coordinadora Técnica y Directoras de jardines.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Levantamiento de necesidades en temáticas que requieren ser reforzadas. (Abril, 2023)</li> <li>6. Elaboración plan de trabajo. (Mayo, 2023)</li> <li>7. Elaboración de Cronograma de actividades. (Mayo, 2023)</li> </ol>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Propiciar e incentivar la capacitación continua de todo el equipo educativo.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles, encargados de cada capacitación.
<b>Presupuesto estimado:</b>	No necesita presupuesto.



<b>Nombre del Área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica VTF
<b>Nombre del jardín infantil y/o sala cuna:</b>	Alcance global de todos los jardines.
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

## Dimensión: Liderazgo

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufquén
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Crear página web a todos los jardines infantiles y salas cunas vías transferencias de fondos para entregar información útil a la comunidad como medio de articulación entre comunidad educativa y nuestros usuarios.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Crear página web al menos el 100% de todos los jardines infantiles y salas cunas vías transferencias de fondos, con Reconocimiento oficial del estado.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	3. Crear el 100% de las páginas web de todos los jardines infantiles y salas cunas vías transferencias de fondos que no cuentan con Reconocimiento Oficial del estado a la fecha.
<b>Metodología:</b>	Solicitar cooperación a profesionales técnicos informáticos e ingenieros informáticos del DAEM y de establecimientos municipales de la comuna.
<b>Responsables:</b>	Daniela Ali y encargadas de jardines infantiles.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	8. Solicitud de cooperación a profesionales. (Marzo, 2023) 9. Creación página web. (Abril, 2023) 10. Lanzamiento página web en fecha significativa para cada unidad educativa. (Mayo, 2023)
<b>Resultados esperados:</b>	5. Todos los jardines infantiles contarán con su página web.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles, encargados de cada organización.
<b>Presupuesto estimado:</b>	No necesita presupuesto.



<b>Nombre del Área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica VTF
<b>Nombre del jardín infantil y/o sala cuna:</b>	Alcance global de todos los jardines.
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

### Dimensión: Gestión de recursos

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufrquén
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Diseñar y crear estandartes y pendones para la promoción y diferenciación de cada sala cuna y jardín infantil vía transferencia de fondos de nuestra comuna.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	4. Confeccionar pendones y estandartes para los 6 jardines infantiles y salas cunas vía transferencia de fondos de la comuna de Pitrufrquén.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	9. Transmitir información relevante de cada establecimiento de manera rápida y directa a través de pendones informativos. 10. Difusión y diferenciación de nuestros jardines infantiles y salas cunas V.T.F a través de sus estandartes en diferentes actos de representación como: desfiles, ceremonias, presentaciones, representaciones, entre otras.
<b>Metodología:</b>	12. Diseño de logo corporativo encargado a publicista. 13. Licitación para la confección de estandartes y pendones. 14. Confección de estandartes y pendones 15. Difusión de estandartes corporativos.
<b>Responsables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daniela Ali Ortiz</li> </ul>
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	1. Diseño de pendones y estandartes. (Noviembre, 2021) 2. Confección de los pendones y estandartes. (Mayo, 2023) 3. Difusión estandartes corporativos. (Julio, 2023)
<b>Resultados esperados:</b>	6. Todos los jardines infantiles y salas cunas contarán con sus pendones y estandartes.

<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles y salas cunas, técnicos e ingenieros en informática y publicistas.
<b>Presupuesto estimado:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Total compra: \$2M para la compra de 6 estandartes y 6 pendones corporativos.</li></ul>



<b>Nombre del Área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica VTF
<b>Nombre del jardín infantil y/o sala cuna:</b>	Alcance global de todos los jardines.
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

### Dimensión: Gestión pedagógica

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Salas cunas y jardines infantiles Vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufoquén.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Implementar protocolos para el trabajo con niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos, realizando un trabajo en conjunto con coordinación PIE comunal.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar al 80% a Educadoras y técnicos en párvulos para el abordaje de NEE.</li> <li>2. Trabajar de manera articulada con programa PIE del DAEM Pitrufoquén.</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Capacitar al 100% a Educadoras y técnicos en párvulos en temática de NEE.</li> <li>12. Entregar educación de calidad y pertinente a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales, problemáticas psicosociales o que sufren vulneración de sus derechos.</li> <li>13. Contar con espacios adecuados para el trabajo óptimo, seguro e inclusivo.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Realizar pesquisa y/o levantamiento de niños o niñas que presenten NEE o NEEP.</li> <li>17. Articular trabajo colaborativo con programa PIE DAEM Pitrufoquén.</li> <li>18. Promover la capacitación continua en temáticas inclusivas del equipo educativo y familias.</li> <li>19. Elaboración de cronograma de acciones y/o capacitaciones a desarrollar.</li> <li>20. Articulación con nivel de transición pre básica de los establecimientos municipales para seguimiento de casos.</li> <li>21. Elaboración de protocolos para la detección y abordaje para los casos con NEE o NEEP.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinadora técnico pedagógica y encargadas jardines infantiles y salas cunas VTF</li> </ul>
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	11. Articular trabajo colaborativo



	<p>Abril, 2023</p> <p>12. Elaboración plan de capacitaciones. Mayo, 2023</p> <p>13. Elaboración de Cronograma de actividades. Mayo, 2023</p>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>1. Ofrecer educación inclusiva oportuna y de calidad para niños y niñas que postulan e ingresan a jardines infantiles y salas cunas V.T.F.</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles, encargados PIE DAEM, redes de apoyo.</li> </ul>
<b>Presupuesto estimado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No necesita presupuesto.</li> </ul>



<b>Nombre del área:</b>	Coordinadora Técnica Pedagógica VTF
<b>Nombre del jardín infantil y/o sala cuna:</b>	Alcance global de todos los jardines.
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

## Dimensión: Liderazgo

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Salas Cunas y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos, comuna de Pitrufquén.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Actualizar la personalidad jurídica de todos los jardines infantiles y salas cunas vía transferencia de fondos de la comuna de Pitrufquén, obteniendo el reconocimiento legal del centro general de padres y apoderados y de esta forma postular a proyectos que vayan en bienestar del establecimiento.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de personalidad jurídica en el 100% de los jardines infantiles y salas cunas con reconocimiento oficial del estado.</li> <li>2. Postular a proyectos que vayan en directo beneficio de los niños y niñas de los jardines infantiles y salas cunas.</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de la personalidad jurídica en el 100% de los jardines infantiles y salas cunas sin reconocimiento oficial.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar documentación para actualizar la Personalidad Jurídica.</li> <li>2. Entregar información a cada establecimiento para su oportuna socialización con su centro general de padres y apoderados.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Encargadas de los jardines infantiles y salas cunas y C.G.P
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar documentación. (octubre, 2022)</li> <li>2. Comenzar a adjuntar documentación (noviembre, 2022)</li> </ol>

<b>Resultados esperados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Obtener el 100% de la personalidad jurídica en todos los jardines infantiles y salas cunas.</li> </ul>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles y salas cunas, Centro General de Padres y Apoderados.
<b>Presupuesto estimado:</b>	No requiere presupuesto.



<b>Nombre del Área:</b>	Coordinadora técnica pedagógica VTF
<b>Nombre del jardín infantil y/o sala cuna:</b>	Alcance global de todos los jardines.
<b>Nombre responsable:</b>	Daniela Ali Ortiz

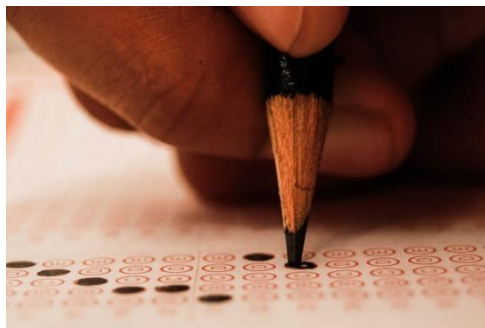
## Dimensión: Familia y comunidad

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Salas cunas y jardines infantiles vía transferencia de fondos, comuna de Pitrufrquén.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Fortalecer las redes de apoyo que siempre han estado vinculados al proceso educativo, desarrollando una instancia de colaboración permanente y de carácter formal.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Establecer relaciones de colaboración con al menos el 80% de tales organizaciones promoviendo con éstas actividades diversas de formación.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	1. Oficializar al 100% las redes de apoyo.
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación de un formato de articulación entre redes de apoyo y jardines infantiles y salas cunas.</li> <li>2. Elaboración de Plan de trabajo.</li> <li>3. Calendarización de actividades con cada red de apoyo.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Daniela Ali y encargadas de jardines infantiles y salas cunas.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Creación formato articulación, Abril, 2023</li> <li>2. Elaboración plan de trabajo, Mayo, 2023</li> <li>3. Elaboración de Cronograma de actividades. Mayo, 2023</li> </ol>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El equipo Directivo, identifica un 100% de los Servicios de Apoyo del establecimiento que conforman su red.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: coordinadora técnica pedagógica, encargadas jardines infantiles y salas cunas, encargados de cada organización.
<b>Presupuesto estimado:</b>	No necesita presupuesto.



**I. MUNICIPALIDAD DE  
PITRUFQUÉN**

# **PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR P.A.E.S.**



## **PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES)**

### **1. ¿Cómo se llamará la nueva prueba?**

La nueva prueba que debutará a fines del 2022, llevará por nombre PAES: ***Prueba de Acceso a la Educación Superior.***

### **2. ¿Cuándo empezará a aplicarse?**

La Prueba de Acceso a la Educación Superior, PAES, será aplicada por primera vez entre el 28 y 30 de noviembre 2022 y será utilizada para el Proceso de Admisión 2023 a las universidades adscritas al Sistema de Acceso.

### **3. ¿En qué consistirá la PAES?**

El año 2020, el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario resolvió reemplazar la Prueba de Selección Universitaria (PSU) por una nueva prueba. Con el objetivo de realizar una prudente transición hacia las nuevas pruebas y, tal como fue informado en marzo de 2020, en los procesos de admisión 2021 y 2022 se aplicaron Pruebas de Transición (PDT) que, en la misma línea que la PAES, se enfocaron progresivamente en la evaluación de competencias necesarias para el buen desempeño académico durante la educación superior. De esta forma, la PAES tendrá como objetivo evaluar competencias, es decir, tanto “el saber” como “el saber hacer”, integrando habilidades y conocimientos necesarios para el éxito en la formación universitaria.

### **4. ¿Qué pruebas conforman la PAES?**

- PAES obligatoria de Competencia Lectora: 65 preguntas, 2 horas y 30 minutos.
- PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 (M1): 65 preguntas, 2 horas y 20 minutos.
- PAES electiva de Ciencias: 80 preguntas (54 preguntas módulo común y 26 preguntas módulo electivo), 2 horas y 40 minutos.
- PAES electiva de Historia y Ciencias Sociales: 65 preguntas, 2 horas.
- PAES de Competencia Matemática 2 (M2): 55 preguntas, 2 horas y 20 minutos.

### **5. ¿Quiénes pueden inscribirse para rendir la PAES?**

Todas aquellas personas que hayan egresado de la Enseñanza Media o que, durante el 2022, se encuentren cursando 4° año medio.

### **6. La Prueba de Invierno, ¿será la primera PAES?**

No. La Prueba de Transición (PDT) culmina con la aplicación de invierno, el 4 y 5 de julio de 2022. Esta prueba tendrá los mismos contenidos que la Prueba de Transición que se rindió en diciembre de 2021 y solo se diferenciará de ella en la manera en la que se calculará su puntaje, que se hará de acuerdo con la nueva escala, que va de 100 a 1.000 puntos y que reemplaza a la escala anterior, que iba de 150 a 850 puntos.

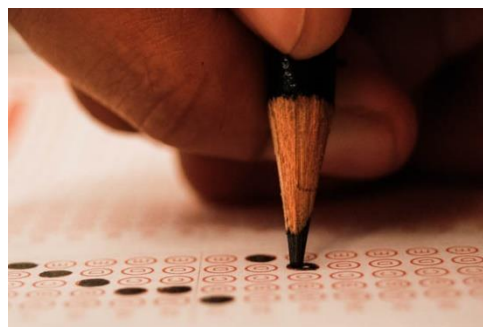
### **7. ¿Cuándo será el proceso de inscripción para rendir las PAES?**

El proceso de inscripción para la rendición regular de la PAES será entre el 29 junio y el 10 agosto 2022.

IMPORTANTE: El proceso de inscripción a la PAES no contempla un proceso extraordinario o adicional de inscripción.

### **8. ¿Qué diferencias tienen las preguntas de la PAES con las de las antiguas pruebas?**

Las preguntas de la PAES están diseñadas para evaluar competencias, es decir, las habilidades fundamentales que les permiten a las y los postulantes integrar y utilizar los conocimientos en diversos contextos, más que la evaluación



centrada en los contenidos, que era el foco de la PSU. Al mismo tiempo, buscan ser más cercanas a las distintas experiencias de las y los postulantes, utilizando un lenguaje más cotidiano y pertinente a sus diversas realidades.

**9. ¿Cuándo se publicarán los temarios de la PAES?**

Los temarios de la PAES fueron publicados el miércoles 26 de enero de 2022 en el sitio web del Sistema de Acceso ([acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl)) y también en [demre.cl](http://demre.cl).

**10. En la aplicación de la PAES, ¿se descontará puntaje por respuestas erróneas?**

No. Desde el Proceso de Admisión 2016 no se descuenta puntaje por respuestas erróneas y eso continuará así.

**11. ¿Las PAES contemplarán preguntas de pilotaje?**

Todas las pruebas de admisión universitaria incorporan 5 preguntas de pilotaje. Las respuestas de estas preguntas no se consideran en el cálculo del puntaje.

**12. ¿Por qué la PAES contempla la aplicación de 2 pruebas de Competencia Matemática?**

Informes anteriores, nacionales y extranjeros, hicieron notar que la prueba de matemática no se ajustaba a la población que la rinde. Principalmente, la dificultad de las preguntas no se adaptaba a la mayoría de las personas, y como resultado de esto, se asignaban muchos puntajes muy parecidos. El proceso de normalización simulaba esto al fijar proceso a proceso el porcentaje de postulantes que estarían en un determinado rango de puntajes. Con la nueva metodología de asignación de puntajes ya no se fijará la distribución de puntajes. Por este motivo, se implementaron dos pruebas de matemáticas que se ajusten mejor a la población, cada una diseñada para abordar distintos espectros de competencias.

**13. ¿En qué se diferencian la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 y la PAES de Competencia Matemática 2?**

La PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 medirá competencias básicas, generales y transversales que se necesitan en todos los ámbitos de la vida y de cualquier programa de estudios universitarios, mientras que la PAES de Competencia Matemática 2 profundizará en la medición de las competencias que son mayormente requeridas en aquellas carreras más intensivas en el uso de la matemática, como son la mayoría de las carreras del área de las ciencias básicas, las pedagogías en matemática y ciencias, algunas carreras del área de la salud, y carreras del área de la tecnología, entre otras.

Así, la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 considerará habilidades y conocimientos presentes en el currículum escolar vigente entre 7° básico y 2° año de Enseñanza Media. Por su parte, la PAES de Competencia Matemática 2 considerará, adicionalmente, aquellas habilidades y conocimientos del plan común del currículum escolar vigente de 3° y 4° año de Enseñanza Media.

**14. ¿Es imprescindible rendir la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 (M1)?**

Sí, la rendición de la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 (M1) es un requisito mínimo para postular centralizadamente a todas las carreras impartidas por las universidades adscritas al Sistema de Acceso.

**15. ¿Es obligatorio rendir la PAES de Competencia Matemática 2 (M2)?**

No. La PAES de Competencia Matemática 2 (M2) será requisito para postular a las carreras que demanden un mayor nivel de competencias matemáticas entre sus estudiantes. Al ser esta la primera vez que se aplica, la prueba será exigida como condición que habilita para postular a esas carreras, aunque su puntaje podría no ser utilizado, lo que dependerá de cada universidad.

**16. ¿Qué carreras exigirán para postular la PAES de Competencia Matemática 2 (M2)?**

Puedes revisar el conjunto de carreras que solicitarán su rendición en el sitio web [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) y en [demre.cl](http://demre.cl) o en el siguiente [link](#).

Es importante recordar que la PAES de Competencia Matemática 2 profundiza en la medición de las competencias que son requeridas en aquellas carreras más intensivas en el uso de las matemáticas, como son la mayoría de las carreras del área de las ciencias básicas; algunas carreras del área de la salud y carreras del área de la tecnología, entre otras.

**17. ¿Desde cuándo se podrá rendir la PAES de Competencia Matemática 2 (M2)?**

Al igual que todo el resto de la batería de pruebas, la PAES de Competencia Matemática 2 se rendirá a partir del proceso de rendición regular para la admisión 2023, fijado entre el 28 y 30 de noviembre de 2022.

**18. ¿Cuándo se publicará el temario de la PAES de Competencia Matemática 2 (M2)?**

Los temarios de todas las pruebas, incluida la PAES de Competencia Matemática 2 (M2), se publicaron el miércoles 26 de enero de 2022 en el sitio web del Sistema de Acceso: [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) y en [demre.cl](http://demre.cl). Accede a los temarios a través de este [link](#).

**19. Si rindo la PAES por primera vez, para postular vía admisión centralizada, ¿será obligatorio que inscriba y rinda la PAES de Competencia Lectora, la de Competencia Matemática 1 (M1) y al menos una prueba electiva (Ciencias o Historia)?**

Si eres estudiante de 4º año medio, para participar del proceso de postulación centralizada, deberás inscribir y rendir las dos pruebas obligatorias (Prueba de Competencia Lectora y Prueba de Competencia Matemática 1), al menos una electiva (Ciencias y/o Historia y Ciencias Sociales) y la Prueba de Competencia Matemática 2 en el caso de las carreras que la solicitan como requisito obligatorio. Puedes revisar el conjunto de carreras que solicitarán la rendición de M2 en el siguiente [link](#).

En cambio, si ya egresaste de enseñanza media, recuerda que a partir de la PDT de invierno se implementará un sistema más flexible. Lo anterior significa que, al momento de inscribirte, podrás seleccionar e inscribir las pruebas que desees rendir (una o más pruebas). Pero recuerda que, si vas a participar del proceso de postulación centralizada, deberás tener rendidas y con puntaje vigente las dos pruebas obligatorias (PDT de Matemática o PAES de Competencia Matemática 1 y la PDT de Comprensión Lectora o PAES de Competencia Lectora), al menos una de las electivas (Ciencias y/o Historia y Cs. Sociales), más la prueba de Competencia Matemática 2 si la carrera de tu preferencia la exige. Puedes revisar el conjunto de carreras que solicitarán la rendición de M2 .

**20. ¿Quiénes deben inscribir las dos PAES obligatorias y una PAES electiva?**

En el caso de quienes estén cursando 4º medio al momento de inscripción, deberán inscribir ambas pruebas obligatorias (Prueba de Competencia Matemática 1 y Prueba de Competencia Lectora), al menos una electiva (Prueba de Ciencias y/o Prueba de Historia y Ciencias Sociales) y la Prueba de Competencia Matemática 2 en el caso de las carreras que la solicitan como requisito.

Puedes revisar el conjunto de carreras que solicitarán la rendición de M2 en el siguiente [link](#).

**21. Si tengo mi puntaje de la PDT de Matemática vigente (prueba rendida en diciembre 2021 o en la PDT de invierno de julio 2022), ¿puedo ocuparlo para postular a las universidades en el Proceso de Admisión 2023 sin tener que rendir la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1 y/o la PAES de Competencia Matemática 2?**

Sí. Si tienes un puntaje de matemática de la PDT vigente, podrás utilizarlo y no tendrás que rendir, necesariamente, las PAES obligatoria de Matemática 1 y/o de Matemática 2. Si desees rendir alguna de estas nuevas pruebas, para la postulación se utilizará tu mejor resultado obtenido.

Recuerda que los puntajes obtenidos en las Pruebas de Admisión tienen una vigencia de 2 años, es decir, permiten participar en el proceso de admisión del año en el cual se rinde la prueba y en el siguiente.



## **22. La Prueba de Competencia Matemática 2 (M2) ¿puede reemplazar a la de Ciencias?**

No. La PAES de Competencia Matemática 2 (M2) no reemplaza a las pruebas electivas (Ciencias e Historia y Ciencias Sociales). Esta nueva prueba es requisito obligatorio para para participar del proceso de postulación centralizada a 476 carreras definidas para la admisión 2023. Es decir, en el caso de este grupo de carreras será requisito haber rendido las pruebas obligatorias (PAES de Competencia Lectora y PAES de Competencia Matemática 1), la PAES de Competencia Matemática 2 y, al menos, una de las electivas (PAES de Ciencias y/o la de Historia y Ciencias Sociales).

Revisa el listado de estas 476 carreras que solicitarán como requisito de postulación centralizada la rendición de la PAES de Competencia Matemática 2 (M2) [aquí](#).

## **23. ¿Cuándo y dónde puedo conocer las ponderaciones de la PAES de Competencia Matemática 2 (M2) que utilizarán las universidades para la postulación a sus carreras?**

Las ponderaciones serán informadas el 13 de septiembre del 2022, a través del sitio web del Sistema de Acceso: [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl), así como también en la publicación oficial "Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones", que estará disponible en [acceso.mineduc.cl](http://acceso.mineduc.cl) y en [demre.cl](http://demre.cl).

## **24. ¿Cuál es la nueva escala de puntajes?**

La nueva escala va entre los 100 y los 1.000 puntos. Es decir, se agranda el rango de puntajes, para poder distinguir más entre quienes rinden las pruebas

## **25. ¿Por qué es necesario tener una nueva escala de puntajes?**

La aplicación de las pruebas de admisión en invierno motivó el desarrollo de la nueva escala. Con el objetivo de que los puntajes asignados en esta aplicación fueran comparables con las otras aplicaciones y cada postulante pudiera conocer su puntaje inmediatamente, sin tener que esperar meses hasta la próxima aplicación, fue necesario cambiar la metodología de asignación de puntajes y con esto la escala de puntajes. La metodología de cálculo empleada para la PAES consiste en realizar una transformación lineal a las habilidades estimadas de quienes rinden en cada prueba, a través de un modelo de Teoría de Respuesta al Ítem (IRT, por sus siglas en inglés), permitiendo la comparabilidad de puntajes entre aplicaciones.

## **26. ¿Cómo se calcularán los puntajes en la nueva escala?**

Los puntajes en la nueva escala se obtendrán considerando únicamente las habilidades estimadas mediante un modelo de Teoría de Respuesta al Ítem (IRT, por su sigla en inglés), las cuales son transformadas linealmente a una escala entre 100 y 1.000 puntos.

## **27. ¿Cuál es el beneficio del cambio de escala para quienes postulan?**

El beneficio principal es que, gracias a la nueva escala, se podrán utilizar y combinar los puntajes de pruebas de varias aplicaciones, porque todos ellos serán comparables. Así, a partir del Proceso de Admisión 2023, la selección se realizará utilizando el máximo resultado obtenido por un postulante en sus pruebas vigentes (se mantiene la vigencia de las pruebas por dos procesos de admisión).

## **28. ¿Desde cuándo se comenzará a utilizar la nueva escala de puntajes?**

La nueva escala será utilizada a partir de la Prueba de Transición (PDT) de invierno, que se aplicará los días 4 y 5 de julio de 2022.

## **29. Si a fin de año, para postular a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, quiero utilizar mis puntajes de la Prueba de Transición que están en la escala antigua (150 a 850 puntos), ¿dónde puedo ver mis puntajes convertidos a la nueva escala?**

Si rendiste la Prueba de Transición en diciembre de 2021 (Proceso de Admisión 2022) y quieres utilizar tu puntaje para el Proceso de Admisión 2023, puedes consultar la Tabla de Conversión PDT-PAES publicada en marzo pasado. Esta tabla contiene los puntajes calculados en la escala tradicional de 150 a 850 puntos y su equivalente calculado según la nueva escala de puntajes, que va de 100 a 1.000.

De esta forma, los postulantes podrán contar con más información, comparar sus puntajes y postular adecuadamente con sus puntajes de la PDT.

**30. ¿Por qué a igual puntaje obtenido en las distintas PDT obtengo un puntaje diferente en la escala PAES?**

Si bien siempre han existido diferencias entre los puntajes de las distintas pruebas, anteriormente y debido a la normalización, los puntajes eran designados de acuerdo con el desempeño general de la población que rinde cada prueba proceso a proceso. Por ejemplo, postulantes que obtenían 500 puntos en una prueba siempre se ubicaban en un desempeño superior al 50% de la totalidad de personas que rindieron dicha prueba. Actualmente, la nueva metodología de asignación de puntaje se basa principalmente en las características de las preguntas y en la habilidad de cada postulante, sin que influya el desempeño de sus pares. De esta manera, el puntaje obtenido se obtiene considerando la cantidad de preguntas respondidas correctamente y las dificultades asociadas a cada una de las preguntas.

Por otra parte, cada una de las pruebas de admisión posee una distribución distinta de la cantidad de preguntas respondidas correctamente por la población de postulantes. Al no normalizar, la nueva escala nos muestra de manera directa el desempeño que obtuvo cada persona en una prueba determinada sin importar el desempeño del resto de sus pares, lo cual provoca que un mismo puntaje PDT en dos pruebas distintas pueda significar un puntaje diferente en la escala PAES para cada una de ellas.

**31. ¿Por qué el puntaje que obtuve en la PDT sube o baja en la escala de PAES?**

La nueva escala PAES supone un rango más amplio de puntajes posibles, tanto para el límite inferior (de 150 a 100 puntos) como para el límite superior (850 a 1.000 puntos). Lo anterior, sumado al cambio en la forma en la que se asigna el puntaje (en donde ya no se normaliza), se traduce a que los puntajes PAES pueden ser nominalmente mayores o menores a la escala PDT. Cabe destacar que esto no implica que se vea afectada la forma de ordenamiento de los puntajes de acuerdo con el desempeño obtenido.

**32. ¿Por qué dos puntajes PDT distintos pueden significar un mismo puntaje PAES?**

La nueva metodología de asignación de puntaje entrega resultados de manera más precisa respecto a los que se obtenían mediante la normalización. Debido a que los puntajes PDT eran informativos del rendimiento respecto al grupo con quienes se rindió una prueba dada, dos puntajes distintos PDT podrían corresponder a un mismo rendimiento en las pruebas, situación que con la escala PAES no ocurre.

**33. ¿Qué es IRT y qué permite?**

La metodología de Teoría de Respuesta al Ítem (IRT, por su sigla en inglés) permite establecer para cada una de las preguntas que componen una prueba y para cada persona que rinde esta prueba, la probabilidad de ser respondidas correctamente. Esta probabilidad depende de la habilidad de cada postulante y de la dificultad de la pregunta. Esta metodología y a través del banco de ítems, el cual se encuentra calibrado, permite mediante de las dificultades de las preguntas la comparación de los resultados de las pruebas rendidas en ocasiones distintas.

**34. Con la entrada en vigor de la nueva escala (100 - 1.000 puntos), ¿cuál será el puntaje promedio mínimo de las pruebas obligatorias para participar del proceso de postulación centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso?**

En el proceso de admisión 2023, los postulantes que deseen participar del proceso de postulación centralizada deberán: i) obtener como mínimo 458 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1; o ii) estar dentro del 10% superior de rendimiento de su establecimiento de egreso de enseñanza media.

**35. Con la entrada en vigor de la nueva escala (100-1.000), ¿qué pasará con los puntajes del NEM y Ranking de Notas?**

Los puntajes de los instrumentos de acceso (PAES, NEM y RANKING) son utilizados para la selección de los postulantes a las carreras que son impartidas por las universidades adscritas al Sistema de Acceso. Para asegurar la objetividad

del proceso, todos los puntajes deben tener el mismo rango. De esta manera, los puntajes NEM y Ranking también se encontrarán en una escala de 100 a 1.000 puntos.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# INFRAESTRUCTURA

## JARDINES, ESCUELAS Y LICEOS



## **UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA:**

### **OBJETIVO GENERAL**

El área de infraestructura del DAEM busca como objetivo principal entregar a los estudiantes de Educación Pre-Escolar, básica y media, pertenecientes a nuestra Municipalidad las condiciones óptimas de habitabilidad dentro de los establecimientos, esto para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus actividades escolares como también extraescolar con total normalidad.

Se busca implementar mejoras en servicios higiénicos, salas de clases y todo recinto perteneciente al establecimiento, cumpliendo siempre las exigencias establecidas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, normativas del Ministerio de Educación y toda normativa chilena vigente.

Debido a la pandemia del Covid-19 que está afectando a todo el mundo, es que como unidad de infraestructura en conjunto con prevención de riesgos del departamento de educación se ha priorizado mejoramientos en Servicios higiénicos, salas de clases y hall de accesos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Programar, organizar, controlar, ejecutar y supervisar los diferentes servicios generales de mantenimiento.
- ✓ Estudiar de factibilidad técnica y económica, elaboración de proyectos, su posterior ejecución y supervisión.
- ✓ Supervisar y realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo a las infraestructuras y equipos varios pertenecientes a la Educación Municipal.
- ✓ Servir de apoyo en los establecimientos que no cuenten con un maestro-auxiliar, identificando las falencias presentes, buscar la solución y reparar.
- ✓ Coordinar con los Directores y Directoras de Jardines VTF los mantenimientos de los establecimientos.
- ✓ Mantener registro y control de los servicios prestados.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Es imprescindible el poder entregar una educación de calidad a nuestros niños y jóvenes del país. Para ello es importante fortalecer la infraestructura de los establecimientos cumpliendo siempre con la normativa vigente, esto para que nuestros estudiantes puedan desarrollar sus actividades de la manera más habitual posible.

En este contexto el área de Infraestructura se organiza continuamente con Dirección en desarrollar trabajos que corresponden a mejoras continuas de habitabilidad en los establecimientos, trabajando en conjunto con sus directores buscando y detectando las deficiencias existentes para posteriormente subsanarlas.

Todos los años se llama a convocatoria a proyectos de conservación, reposición o diseño de proyectos, por lo que es necesario manejar una lista de proyectos elaborados para postular cuando corresponda y así obtener recursos para nuestra comuna.



**Nombre del Programa: Área de infraestructura Escolar**

**Nombre responsable: Carlos Andrés Tenorio León**

**Dimensión: Liderazgo**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Área de infraestructura escolar Departamento de Educación Municipal.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Desarrollar la elaboración de proyecto para la postulación de al menos 3 establecimientos educacionales de la comuna.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Mejorar en un 25% las condiciones actuales de los establecimientos educacionales en el área de Servicios Higienicos, cocina e iluminación. Obtener reconocimiento oficial de al menos 3 jardines infantiles de la comuna: Oruguita, Mi pequeño Tesoro y Paso a Pasito.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<p>Realizar la regularización de la totalidad de los establecimientos Educacionales de la comuna a través de la obtención de recepción definitiva por parte de Dirección de Obras Municipales (el desarrollo de esto lo debe realizar profesional Arquitecto)</p> <p>Conseguir el reconocimiento oficial de la totalidad de nuestros jardines infantiles. En total 6</p> <p>Mejorar en un 60% las condiciones actuales de los establecimientos educacionales en el área de servicios higienicos, cocina e iluminación.</p>
<b>Metodología:</b>	<p>Realizar la inspección y levantamiento del estado actual de infraestructura de cada establecimiento educacional.</p> <p>La redacción de informe técnico sobre el levantamiento realizado.</p> <p>Realizar reunión de trabajo para traspado de información. (Director de educación, jefe de finanzas, adquisiciones, etc.)</p> <p>Elaboración de proyecto. (Encargado de infraestructura, arquitecto)</p> <p>Búsqueda de recursos a traves de convocatorias o gobierno regional. (Alcalde, Sostenedor, encargado de infraestructura).</p> <p>Aprobación y financiamiento</p> <p>Ejecución.</p> <p>Supervisión.</p>

	Además se deberá realizar reparaciones menores por el maestro del departamento.
<b>Responsables:</b>	Alcaldesa, Director de Educación, encargado de infraestructura.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	Levantamiento de infraestructura (Desde primera semana de octubre hasta última semana de diciembre).  Desarrollo de proyectos ( año 2023).  Financiamiento ( años 2023 – 2024).  Ejecución (año 2023-2024-2025).
<b>Resultados esperados:</b>	Mejoramiento de infraestructura escolar en un 60%.  Ejecución de al menos 5 proyectos de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales. Según diagnóstico y presupuestos.  Obtención de Reconocimiento Oficial del Estado para la totalidad de nuestros Jardines infantiles.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos Humanos: Contar con profesional arquitecto para trabajar en la elaboración de proyectos y regularización de nuestros establecimientos educacionales. Este profesional podría trabajar 22 horas semanales, lo necesario para poder desarrollar proyectos y regularizar establecimientos educacionales.  Poder aumentar la cantidad de mano de obra del Departamento de Educación, solo se cuenta con un maestro y es necesario aumentar la velocidad de respuesta a las demandas de los establecimientos. Demanda contemplada en Padem 2022, aún pendiente de ser resuelta.
<b>Presupuesto estimado:</b>	<u>Ejemplo:</u>  M\$28 (FAEP) Ejecución de proyectos para reconocimiento oficial, confección de baños de accesibilidad universal Escuela Reserva Forestal Mahuidanche, Escuela los Galpones, Escuela de Chada y Liceo la Frontera.  M\$9.5 (Presupuesto anual) Contratación de arquitecto 22 horas, elaboración de proyectos y regularizaciones de establecimientos.

	M\$10.8 (Presupuesto anual) Contratación de maestro para contar con cuadrilla de dos y poder responder con mayor efectividad las solicitudes realizadas por los establecimientos.
--	---

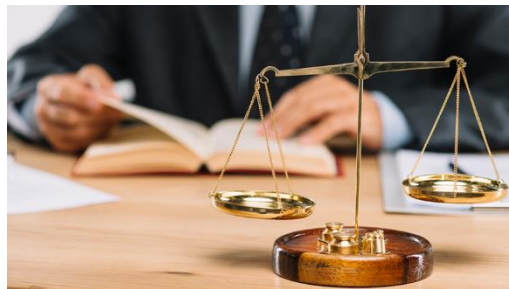




I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# UNIDAD JURÍDICA

## D.A.E.M.





#### **UNIDAD JURÍDICA:**

#### **Objetivo general:**

La Unidad Jurídica del DAEM, se crea durante el mes de septiembre del año 2021, con la finalidad de prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a las restantes unidades del Departamento Administrativo de Educación Municipal (Dirección DAEM, Unidad Técnica Pedagógica, Finanzas, Personal, Adquisiciones, Infraestructura).

#### **Objetivos específicos**

- 1) Velar por cumplimiento y la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, en las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento. Particularmente, respecto de normas de derecho administrativo, además de las contenidas en el Estatuto Docente y Código del Trabajo, entre otros cuerpos normativos.
- 2) Brindar asesoría legal en materias inherentes a las Jefaturas de las diversas unidades del Departamento de Educación.
- 3) Apoyar la elaboración y pronunciamiento jurídico de decretos, bases de licitación y contratos, y asesorar activamente a las comisiones de evaluación de licitación pública/privada con su respectiva resolución.
- 4) Elaborar minutas, informes y pronunciamientos requeridos por el Departamento, el Municipio, u otros organismos.
- 5) Análisis e interpretación de documentos emanados por el Ministerio de Educación hacia el Departamento de Educación.
- 6) Redactar y/o revisar descargos que se requieran en contexto de diversas fiscalizaciones que son inherentes al Departamento de Educación (Superintendencia de Educación, Secretaría Ministerial de Educación, etc.)
- 7) Dar Respuesta a los informes solicitados por la Contraloría General de la República.
- 8) Asesoría en todo lo requerido en materia legal y jurídica de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- 9) Apoyar en la gestión y tramitación de los procesos judiciales relacionados con el Departamento.

#### **Funciones y propuestas a desarrollar durante el año 2023**

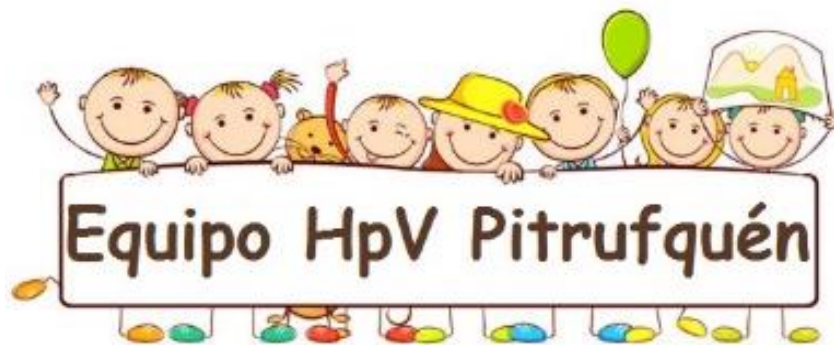
- 1) Realizar un estudio de los bienes inmuebles municipales de educación y mantenimiento del catastro.
- 2) Colaborar en la revisión de los Reglamentos Internos de Convivencia escolar (RICE), y velar por su efectivo cumplimiento en los establecimientos educacionales.
- 3) Asesorar a los/las directores/as de establecimientos educacionales dependientes del Departamento, en temáticas jurídicas propias de su quehacer docente.
- 4) Apoyar de forma permanente a la jefatura DAEM y personal de cada Unidad en la tramitación y análisis de consultas a Contraloría y otras entidades, para la toma de decisiones.

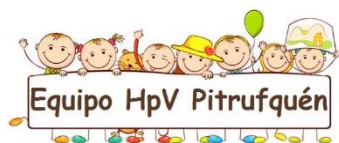


I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# HABILIDADES PARA LA VIDA

## I y II





**Nombre del programa: HpV I y II.**

**Nombre del responsable: José María González**

**Programa habilidades para la Vida I y II de la comuna de Pitrufrquén.**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	<b>Programa habilidades para la vida I y II.</b>
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	<p>Potenciar el area de la salud mental y la educación emocional en los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, por medio del despliegue de las diferentes unidades de trabajo del programa HpV (promoción, prevención, derivación, detección, red, y evaluación) Cada una de ellas involucrando una metodología de trabajo diferente, sino también a actores distintos (estudiantes, docentes, madres, padres y apoderados, asistentes de la educación, actores de la red local entre otros)</p> <p><u>Promoción:</u>            .3 talleres con docentes en el area de autocuidado docente.            .2 talleres para madres, padres y apoderados sobre tematicas relacionadas a la crianza y sus diferentes ciclos.            .4 talleres con estudiantes (sea primer o segundo ciclo) con temáticas relacionadas con la educación emocional, convivencia escolar, diversidad de género, e identificación precoz de afectaciones en el area psicológica.</p> <p>Ejecutar el monitoreo de la convivencia escolar, año diagnóstico para el presente año.</p> <p><u>Prevención:</u> ejecución de 8 sesiones de taller preventivo con cada grupo conformado.  <u>Derivación:</u> proceder a derivar a las y los estudiantes a los correspondientes centros de salud.  <u>Red:</u> vincularse con la red y ejecutar talleres.  <u>Seguimiento:</u> realización de informes de avance y final HpV I y II.</p>
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<b>Ejecutar un 80% de las acciones de las diferentes unidades de trabajo.</b>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<p>.Educar por medio de acciones vivenciales sobre la importancia de la salud mental y sus efectos protectores en estudiantes.            .Mejorar el clima laboral y las relaciones interpersonales en las y los docentes por medio de las acciones de autocuidado.</p>

	<p>.Capacitar a madres, padres y apoderados sobre temáticas de crianza respetuosa y habilidades parentales.</p> <p>.Educar a través de un plan de trabajo sostenido a estudiantes de 2° básico y 7° básico sobre temáticas relacionadas a salud mental, educación emocional, contención emocional, expresión emocional, trabajo en equipo y autoconocimiento.</p> <p>.Posicionarse como una red de apoyo real sobre las problemáticas en salud mental infantil en los establecimientos educacionales en la comuna de Pitrufquén.</p>
<b>Metodología:</b>	<p>.Levantamiento de necesidades en temáticas de salud mental.</p> <p>.Aplicación de instrumentos de medición psicométricos sobre indicadores de riesgo psicosociales.</p> <p>.Ejecución de talleres con estudiantes, docentes y madres, padres y cuidadores.</p> <p>.Elaboración de un plan de trabajo semestral.</p> <p>.Elaboración de Cronograma de trabajo.</p> <p>.Instrumentos para medición y escala de satisfacción usuaria.</p>
<b>Responsables:</b>	<p><u>Equipo HpV I:</u> Jose María González Arriagada. Gabriela Muñoz Cea.</p> <p><u>Equipo HpV II:</u> Leslie Romero. Matías Jara Bravo. Elvira Vasquez.</p>
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<p>Levantamiento de necesidades en temáticas que requieren ser trabajadas en el primer semestre. Marzo, 2023</p> <p>Planificación de actividades para las 6 unidades de trabajo (si corresponden) Marzo, 2023</p> <p>Socialización de resultados del monitoreo de la convivencia escolar. Marzo, 2023</p> <p>Elaboración de Plan de trabajo en base a la evidencia del monitoreo de la convivencia escolar. Marzo, 2023</p> <p>Intervención de las unidades de trabajo para el primer semestre. Abril-julio 2022</p> <p>Levantamiento de necesidades en temáticas que requieren ser trabajadas en el segundo semestre. Agosto, 2023</p>

	<p>Planificación de actividades para las 6 unidades de trabajo (si corresponden)  Agosto, 2023</p> <p>Intervención de las unidades de trabajo para el primer semestre.  Agosto-Noviembre 2022</p> <p>Aplicación de instrumentos TOCA RR CL Y PSC (nt-Y-17)  Septiembre-noviembre, 2023</p> <p>Aplicación de encuestas de satisfacción usuaria.  Noviembre, 2023</p> <p>Cierre de año del programa, cierre contable  Diciembre, 2023</p>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>7. El 80% de las acciones programadas en las diferentes unidades del programa sean ejecutadas.</p> <p>8. Instalar la cultura de promoción y prevención de la salud mental infantil en las comunidades escolares de la comuna de Pitrufrquén.</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u> Equipo HpV I y II.</p> <p><u>Insumos:</u> materiales de trabajo de biblioteca para la creación de acciones, medios de movilización para traslado a escuelas rurales.</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p><u>Ejemplo:</u></p> <p>HpV I: 20.612.000</p> <p>Propuesta de aporte local solicitado: 3.000.000</p> <p>HpV II: 36.160.000</p> <p>Propuesta de aporte local solicitado: 3.000.000</p>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN CIUDADANA





**Nombre del Programa:** Formación para la Ciudadanía , establecimientos rurales

**Nombre responsable:** Ana María Sabugo Henríquez

**Dimensión:** Área de convivencia escolar

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa</b>	Convivencia escolar comunal.
<b>Breve descripción del Programa:</b>	En el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral, el Área de Convivencia para la Ciudadanía de la División de Educación General del Ministerio de Educación ofrece orientaciones, materiales, recursos pedagógicos y talleres formativos respecto de las temáticas de <b>Convivencia Escolar; Participación y Formación Ciudadana; Afectividad, Sexualidad y Género, y Aprendizaje Integral (Educación Artística y Actividad Física)</b> . La cual debe considerar, estrategias, procedimientos, prácticas que se deben realizar en los establecimientos educacionales, en donde se deben considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Fortalecimiento del trabajo colaborativo, para la implementación del trabajo coordinado a través de la activación de redes de apoyo.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 90% de encargados de convivencia escolar, obtengan una capacitación por semestre</li> <li>• Que el 90% de los establecimientos active la redes locales existentes.</li> </ul>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formalizar los procesos de fortalecimiento de trabajo colaborativo (firmas de convenios, contratación de equipos multidisciplinares y/o otros).</li> <li>2. Intervenir los sellos de cada establecimiento para desarrollar actividades que aborden las reales necesidades de los niños y niñas.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar procesos de formación constante a la comunidad educativa (talleres y/o capacitaciones)</li> <li>• Reuniones mensuales de convivencia escolar</li> <li>• Levantamiento de necesidades de la comunidad educativa.</li> <li>• Elaboración de plan de trabajo comunal de convivencia escolar</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización de la activación de redes a través de firmas de acuerdos y de convenios de trabajo colaborativo.</li> <li>• Contratación de equipo multidisciplinario</li> <li>• Seguimiento para la medición y/o evaluación.</li> <li>• Informar a unidades educativas acerca de la implementación de acciones en el nuevo ciclo de PME.</li> </ul>
<b>Responsables:</b>	Encargada de convivencia escolar comunal, director departamento de educación, docentes encargados establecimientos rurales, encargados de convivencia escolar y futuros profesionales contratados.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar procesos de formación constante a la comunidad educativa (talleres y/o capacitaciones). Fecha: mayo 2023-noviembre 2023</li> <li>• Levantamiento de necesidades. Fecha: septiembre- noviembre 2022</li> <li>• Elaboración de plan de trabajo comunal de convivencia escolar. Fecha Diciembre 2022-febrero 2023.</li> <li>• Formalización de la activación de redes a través de firmas de acuerdos y de convenios de trabajo colaborativo. Fecha desde marzo 2023 hasta noviembre 2024</li> <li>• Contratación de equipo multidisciplinario. Fecha desde marzo 2023 hasta noviembre 2024</li> <li>• Seguimiento para la medición y/o evaluación. Desde marzo 2023 hasta noviembre de 2024</li> </ul>
<b>Resultados esperados:</b>	Contar con profesionales idóneos para realizar trabajo que promueva la buena convivencia escolar, en la comunidad educativa.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: docentes, futuros profesionales equipo multidisciplinario (trabajo social, psicólogo) Planificaciones, formalizaciones y convenios, recursos tecnológicos, instrumentos de diagnóstico, monitoreo y evaluación.
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p>Presupuesto ideal:  \$ 22.000.000 equipo multidisciplinario itinerante (dupla psicosocial)</p> <p>\$ 2.000.000 en Capacitaciones  Subvención escolar preferencial (SEP)</p> <p>Actualmente no se cuenta con presupuesto asociado</p>



**Nombre del Programa:** Formación para la Ciudadanía , establecimientos urbanos.

**Nombre responsable:** Ana María Sabugo Henríquez

**Dimensión:** Área de convivencia escolar

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa</b>	Convivencia escolar comunal
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Promover la buena convivencia y el buen trato, mediante instancias recreativas y deportivas en la comunidad escolar, a través de un plan de gestión comunal articulado con el área extraescolar.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que plan de gestión de convivencia escolar articulado con extraescolar este ejecutado al 90%.-</li> <li>• Que el 80 % de encargados de convivencia de establecimientos urbanos capacitados</li> <li>• Que el 90% de los planes de gestión de convivencia escolar de los establecimientos esten ejecutados.</li> </ul>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años)</b>	Generar un plan de convivencia escolar comunal, articulado con el área extraescolar del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos.
<b>Metodología: (cómo hacerlo)</b>	Plan de gestión anual, reuniones, actividades, encuentros, ceremonias (Corrida escolar, encuentros comunales de cueca, encuentros deportivos, talleres de interés estudiantes)
<b>Responsables:</b>	Director departamento de educación, encargados de convivencia escolar, encargado extraescolar, duplas psicosociales, equipos multidisciplinarios, equipos directivos.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	Marzo a diciembre 2023 Etapa 1: plan diagnóstico. Marzo 2023 Etapa 2: socialización. Abril 2023 Etapa 3: Elaboración. Abril 2023 Etapa 4: monitoreo y evaluación de resultados Mayo a diciembre 2023
<b>Resultados esperados:</b>	Establecer actividades que promuevan la motivación de los estudiantes, a través de trabajo articulado entre establecimientos, fortaleciendo así la comunicación entre los integrantes del plan comunal y las distintas unidades.
<b>Insumos o recursos:</b>	Fondos de la subvención escolar preferencial para capacitaciones del personal que trabaja en el área.  Actividades masivas mencionadas (acoplarse al presupuesto solicitado por el área extraescolar, que incluye, logística, premiaciones, etc).

	Contratación de talleristas pensando en los requerimientos y necesidades de los estudiantes resultados arrojados evaluación diagnostica marzo
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p>Presupuesto ideal:</p> <p>Capacitaciones \$7.000.000.-  Actividades (presupuesto extrascolar)  Contratación de talleristas y/o expositores si corresponde.</p> <p>Subvención escolar preferencial (SEP) Se prorotea por EE.</p> <p>Actualmente no se existe presupuesto asociado.</p>



**Nombre del Programa:** Formación para la Ciudadanía , Jardines Vía Transferencia de Fondos (VTF)

**Nombre responsable:** Ana María Sabugo Henríquez

**Dimensión:** Área de convivencia escolar.

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa</b>	Convivencia escolar comunal
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Realización y ejecución de un plan de gestión de convivencia escolar comunal y por institución ( primer año)
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Que el 100% del plan anual de convivencia escolar se ejecute
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	Contar con profesionales y equipos multidisciplinarios que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes (mayor carga horaria convivencia, contratación de equipos multidisciplinarios itinerantes para las unidades educativas VTF) .
<b>Metodología:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan anual de gestión de convivencia</li> <li>- Reuniones con redes de apoyo</li> <li>- Reuniones coordinación DAEM y unidades educativas</li> </ul>
<b>Responsables:</b>	Director Departamento de Educación, encargada de convivencia, coordinadora técnico-pedagógica, equipo educativo de cada unidad.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	Enero –Diciembre 2023
<b>Resultados esperados:</b>	Que la comunidad educativa instale regularmente los nuevos procesos, referentes al área de convivencia escolar.
<b>Insumos o recursos:</b>	Trasferencia fondos JUNJI –VTF FAEP
<b>Presupuesto estimado:</b>	Actualmente no existe presupuesto asignado  Presupuesto ideal: Contratación de personal: \$22.000.000



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR



**Nombre del Programa:** Sistema de Admisión Escolar

**Nombre responsable:** Ana María Sabugo Henríquez

**Dimensión:** Liderazgo.

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa</b>	Sistema de admisión escolar
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Socialización y actualización del SAE de todos los establecimientos municipales de la comuna.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Que el 100% de los establecimientos mantenga una “vitrina” actualizada. Que el 70% de los apoderados obtenga información respecto al sistema de admisión escolar.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que la declaración de cupos, este acorde a las necesidades y condiciones de todos los establecimientos educativos (en el 2023, separación de cursos, 3 establecimientos rurales).</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de talleres y/o reuniones con los encargados del sistema de admisión y la relacionadora pública, con la finalidad de coordinar operativo de imágenes y actualización de sistema.</li> <li>2. Operativos a distintas localidades durante el periodo de admisión escolar, en donde se apoyo en la postulación y se entregue información al respecto.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	Director Departamento de Educación, encargada de admision escolar y encargados del sistema de admisión de cada establecimiento educativo.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo- junio 2023: Actualización completa “vitrina” SAE de los EE.</li> <li>• Octubre 2023: Operativos en terreno para la comunidad.</li> <li>• Seguimiento del calendario anual enviado desde la DEPROV para la realización de periodos y procesos.</li> </ul>
<b>Resultados esperados:</b>	Comunidad informada, respecto del proceso.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recurso humano y movilización
<b>Presupuesto estimado:</b>	Sin presupuesto asociado



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

## PREVENCIÓN DE RIESGOS





**Nombre del Programa: Prevención de Riesgos**  
**Nombre responsable: Miguel Rivera Riquelme**  
**Dimensión: Gestión de recursos**

Definiciones Básicas:	Descripción:
Nombre del programa:	Prevención de Riesgos.
Establecimientos involucrados:	Jardines: RBD:34912-7 RBD:34913-5 RBD:34914-3 RBD:34910-0 RBD:34911-9 RBD:34915-1 Establecimientos: RBD:6223-5 RBD:6224-3 RBD:6225-1 RBD:6227-8 RBD:6228-6 RBD:6230-8 RBD:6231-6 RBD:6237-5 RBD:6244-8 RBD:6245-6 RBD:6248-0 RBD:6251-0 RBD:11530-4
Objetivo Estratégico a 1 año:	Desarrollar instancias de capacitaciones con la Mutualidad para los Liceos, escuelas y jardines infantiles VTF de la comuna de Pitrufrquén en modalidad trimestral.
Meta comunal del programa a 1 año:	Capacitar al 100% de los funcionarios de los establecimientos educacionales para establecer normas sobre accidentes y enfermedades profesionales Ley 16.744
Objetivos a mediano plazo 3 años	.Capacitación permanente de funcionarios de establecimientos educacionales y jardines infantiles. .Monitoreo, seguimiento y evaluación de Planes de Seguridad Integral de los establecimientos y Jardines y salas cuna de la comuna de Pitrufrquén.
Metodología:	Mediante la confección de un Plan Anual de Prevención de riesgos a nivel comunal.
Responsables:	Prevencionista Daem y prevencionistas de riesgos de Establecimientos Educacionales y jardines infantiles.
Fecha de ejecución o etapas:	1. Levantamiento diagnóstico de necesidades de capacitación en las áreas de prevención de riesgos. Marzo 2023 2. Solicitud de capacitación para funcionarios en materia de primeros auxilios a instituciones formales como Cesfam o Cescof.



	<p>Marzo 2023</p> <p>3. Capacitación presencial a funcionarios del Daem, de jardines y de establecimientos a través de la Mutualidad.</p> <p>Mayo-Agosto-Noviembre</p> <p>4. Elaboración de cronograma anual de capacitación.</p> <p>Marzo</p> <p>5. Evaluación final del Plan.</p> <p>Diciembre</p>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>.El 100 % de los funcionarios han recibido capacitación, con el fin de tener conocimiento de la normativa vigente sobre la ley 16.744 establecer normas sobre accidentes y enfermedades profesionales .</p> <p>.Instalar la cultura de la prevención de riesgos laborales en los funcionarios de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u></p> <p>Prevencionista de riesgos DAEM y prevencionista de riesgos de los establecimientos educacionales.</p> <p>Sedes o establecimientos, recursos tecnológicos, instrumentos de diagnóstico, monitoreo y evaluación por parte de mutual de seguridad.</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p>Los recursos asignados para las capacitaciones serán dispuestos por la mutualidad.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

## LICENCIAS MÉDICAS





**Nombre del Programa: Licencias Médicas**

**Nombre responsable: Joaquín Caniullán**

**Dimensión: Gestión de Recursos**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Licencias médicas.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Continuar con los procesos de recuperación de licencias médicas.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Análisis desde la unidad jurídica de los casos de funcionarios con licencias rechazadas no recuperadas para la toma de decisiones.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	.Disminuir los tiempos de recuperación de los fondos por concepto de licencias médicas. .Mejorar el proceso de tramitación y de información de licencias médicas rechazadas y reducidas. .Disminuir la cantidad de licencias rechazadas y reducidas no recuperadas.
<b>Metodología:</b>	.Conformación equipo de licencias médicas. .Elaboración de nuevas prácticas para la información de licencias médicas rechazadas y reducidas y el seguimiento de las mismas. .Elaboración de planes semanales y mensuales de programación de actividades referentes a licencias médicas. .Instrumentos para medición y/o evaluación.
<b>Responsables:</b>	Profesional de Finanzas.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	1. Conformación equipo de licencias médicas. Abril, 2023 2. Elaboración de nuevas prácticas para la información de licencias médicas rechazadas y reducidas y el seguimiento de las mismas. Mayo, 2023 3. Elaboración de planes semanales y mensuales de programación de actividades referentes a licencias médicas. Mayo, 2023 4. Instrumentos para medición y/o evaluación. Julio, 2023 5. Evaluación final año 2023. Enero 2024
<b>Resultados esperados:</b>	.Disminución de la cantidad de licencias rechazadas y reducidas con fondos no recuperados. .Optimización de los procesos involucrados en licencias médicas que permitirán un mejor desempeño en la recuperación de recursos financieros.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: Profesionales de gestión, unidad de personal y finanzas. Recursos

	tecnológicos, instrumentos de diagnóstico, monitoreo y evaluación.
<b>Presupuesto estimado:</b>	<u>Ejemplo:</u> M\$8 (presupuestarios)



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR P.I.E.



## PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: UNA PUERTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los PIE son un desafío permanente para las comunidades educativas, que año a año, van visualizando como nuevas NEE son parte de sus dinámicas. Por ello, la implementación de estrategias diversificadas y enriquecimiento de sus prácticas pedagógicas y de contención, deben ir acorde a las características de sus usuarios.

### Metodología

Este año, el proceso de proyección PADEM 2023 de los PIE, se ha generado por medio de espacios de reflexión pedagógica, divididos en contexto urbano y contexto rural, esto, por las diferencias que cada uno de ellos posee. Por ello el procedimiento seleccionado es la observación y los instrumentos, notas de campo y análisis de insumos.

Las interrogantes que han guiado nuestra reflexión como programas de integración son:

- a- ¿Qué queremos de aquí a 3 años en nuestra escuela?
- b- ¿Cuáles son nuestras motivaciones y expectativas? (apoderados, docentes, asistentes, estudiantes).
- c- ¿Conocemos realmente nuestros problemas y necesidades?
- d- ¿Qué tenemos para hacer realidad nuestro proyecto?
- e- ¿Cómo son nuestras relaciones dentro del EE?

### Participantes:

Establecimientos Urbanos		Escuelas Rurales	
Escuela Las Américas	Escuela Juan Bautista Chesta.	Escuela Los Galpones	Escuela Reserva Forestal
Escuela Unión Latinoamericana.	Liceo Bicentenario Cs. y Hdes.	Escuela Nuevo Horizonte	Escuela El Esfuerzo
		Escuela Susana Ortiz	Liceo La Frontera

El PIE también es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión y haga del éxito de los aprendizajes de todos los estudiantes la prioridad de sus acciones. Es decir, es su misión disponer de todas las energías para generar junto a los equipos directivos, que las comunidades creen las condiciones de flexibilización y adecuación del currículum, de la evaluación y del contexto.

En relación a lo anterior y de acuerdo a la normativa vigente, el Programa de Integración Escolar a nivel COMUNAL pretende dar apoyo especializado a la mayor cantidad de estudiantes que presenten NEE, y que requieran un apoyo extraordinario para avanzar en el proceso de aprendizaje correspondiente a su nivel. Sin olvidar que la diversidad es parte de nuestras aulas, se espera por medio de una cultura inclusiva, dar atención a todos y todas las estudiantes que así lo requieran, para potenciar sus habilidades y destrezas.

A continuación, se muestran cuatro acciones que están descritas con indicadores precisos que han reunido necesidades comunes y atendibles al corto y mediano plazo.



DEFINICIONES BÁSICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la acción	<b>I. PLAN RAM</b> Plan de Retención, asistencia y matrícula.
Breve descripción	Actualmente, el 50% de nuestros PIE se encuentra con algún desfase financiero, lo que se puede amortiguar con una asistencia promedio sobre el 85% para poder asegurar los fondos de cada PIE de la comuna.
Objetivo Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar trabajo colaborativo entre coordinador PIE e Inspector general, a modo de realizar un adecuado abordaje a las inasistencias de los estudiantes. Incluyendo posibles acciones de duplas psicosociales.</li> </ul>
Meta comunal a corto plazo (1 año).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Planificar, ejecutar y evaluar planes de retención, asistencia y matrícula.</li> <li>2- Sensibilizar a la comunidad educativa en relación a la importancia de mantener una asistencia promedio alta en la comunidad escolar.</li> <li>3- Generar reporte de asistencia mensuales y acciones vinculadas.</li> <li>4- Aumentar el porcentaje de asistencia promedio actual en cada establecimiento educativo.</li> </ol>
Objetivos a mediano plazo (3 años).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Crear una cultura escolar responsable y disciplinada con el desarrollo de los estudiantes.</li> <li>2- Generar un 85% de asistencia base promedio en estudiantes con NEE.</li> </ol>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, ejecutar y evaluar planes RAM.</li> <li>- Sensibilizar a la comunidad educativa en relación a la importancia de mantener una asistencia y trabajar en</li> <li>- Mensualmente, levantar reporte de asistencia de estudiantes PIE, a modo de generar espacios de reflexión y acción para superar las estadísticas (coordinador PIE, encargado SIGE, Inspector general).</li> <li>- Realizar intervención de equipo multidisciplinario, asistencia de apoderados al EE.</li> </ul>
Responsables	Director, Coordinador PIE Comunal y del EE, Inspectoría general.
Fecha de ejecución o etapas.	<p><b>ETAPA 1</b> Enero:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a- Planificación de Plan RAM por parte de Inspectoría general (se espera un trabajo colaborativo con coordinador PIE y dupla psicosocial).</li> <li>b- Lista de estudiantes a año 2023, con su respectiva base de datos.</li> </ol> <p><b>ETAPA 2</b> Marzo a Diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a- Sensibilización de la puesta en marcha de Plan RAM.</li> <li>b- Ejecución del Plan de RAM.</li> <li>c- Socialización de sus resultados y evaluaciones.</li> </ol> <p><b>ETAPA 3</b> Mayo, agosto, noviembre: Fechas en que el Plan RAM será evaluado, en su eficiencia y eficacia.</p>
Resultados esperados	Se espera el fruto de un trabajo coordinado entre diversos sectores de las comunidades educativas, para visibilizar un aumento progresivo de la asistencia promedio en los estudiantes con NEE. Adicionalmente, se espera generar espacio de reflexión y acción, para subsanar las debilidades detectadas en el transcurso de este Plan RAM.
Insumos o recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos: Coordinador PIE, Inspector general, dupla psicosocial.</li> </ul>

	- Movilización: Coordinar con DAEM o EE eventuales salidas a terreno.
Presupuesto estimado	Solo exige gestión interna.



## PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Nombre del responsable: ELSA CAROLINA GARCÍA GARCÍA

DEFINICIONES BÁSICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la acción	<b>II. Ciclos de desarrollo interno y externo: Avanzando hacia comunidades inclusivas.</b>
Breve descripción	Instancias de desarrollo que tienen como fin actualizar los conocimientos, habilidades y competencias de participantes (asistentes, auxiliares, docentes, apoderados, estudiantes) de las comunidades educativas, tanto aquellos que se vinculan de forma directa con PIE, como quienes no. Todo para avanzar hacia una cultura escolar inclusiva de manera participativa y democrática.
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Generar instancias de desarrollo interno y externo en los entes que conforman las comunidades educativas con temáticas que sean atingentes de abordar, para concretar el principio de inclusión, todo bajo el alero de talleres dinámicos, reflexivos y democráticos: Desborde emocional, desarrollo del lenguaje, inmigración, NEE, discapacidad, identidad, desarrollo de competencias socioemocionales, diversidad sexual, comunidad de aula, motivación y felicidad, entre otras.</li> <li>2- Establecer ciclo de talleres comunales que aborden necesidades comunes con la participación del propio personal entre escuelas.</li> <li>3- Fortalecer las redes internas y externas a nivel comunal, para poder facilitar gama de temáticas a los EE y sus usuarios.</li> <li>4- Oficializar semana de la inclusión y no discriminación (primera semana de diciembre) como un espacio para compartir intra y entre las comunidades educativas, mostrando las acciones que fomenten el principio de inclusión y participación.</li> </ol>
Meta comunal a corto plazo (1 año).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Participación del 80% de las comunidades educativas a nivel comunal.</li> <li>2- Oficializar semana de la inclusión en calendario escolar 2023</li> <li>3- Establecer ejecución de ciclo de talleres anuales a marzo del año en curso.</li> </ol>
Objetivos a mediano plazo (3 años).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Crear una cultura escolar inclusiva, que implique su evaluación por medio de <i>Index For Inclusion</i>.</li> <li>2- Generar un 100% de asistencia en ciclos de desarrollo internos y externos.</li> </ol>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar de forma colaborativa variedad de actividades y espacios de desarrollo, para miembros de la comunidad educativa y sus usuarios.</li> <li>- Ejecutar las actividades acordadas implicando a las redes internas y externas.</li> <li>- Evaluar ciclos de desarrollo interno y externo.</li> </ul>
Responsables	Director, Coordinador PIE del EE, Inspectoría general, UTP.
Fecha de ejecución o etapas.	<p><b>ETAPA 1</b> Abril:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a- Planificación de ciclo de desarrollo interno y externo.</li> <li>b- Socialización de Planes a nivel comunal.</li> </ol> <p><b>ETAPA 2</b> Marzo a Diciembre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>c- Sensibilización sobre ciclos de desarrollo internos y externos.</li> <li>d- Ejecución de los ciclos.</li> </ol>



	<p><b>ETAPA 3</b></p> <p>Mayo, agosto, noviembre:  e- Fechas en que se monitoreará el avance de los ciclos de desarrollo por parte de ADE.</p> <p>Diciembre:  f- Evaluación de los Ciclos de desarrollo interno y externo: Equipos de gestión y ADE.</p>
Resultados esperados	Se espera generar cultura colaborativa intra y entre Escuelas, dando un rol de activación a las redes existentes en nuestro sistema escolar municipal. Además de ello, generar espacios más inclusivos que valoren y respeten la diversidad, desde una mirada profunda y reflexiva.
Insumos o recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos: Equipo de gestión del EE, ADE.</li> <li>- Movilización: Coordinar con DAEM o EE eventuales salidas, espacios.</li> </ul>
Presupuesto estimado	Se puede vincular con metas PME para la obtención de recursos económicos.



**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

**Nombre del responsable: ELSA CAROLINA GARCÍA GARCÍA**

DEFINICIONES BÁSICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la acción	<b>III. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD.</b>
Breve descripción	Instancias de desarrollo que tienen como fin actualizar los conocimientos, habilidades y competencias de participantes (asistentes, auxiliares, docentes, apoderados, estudiantes) de las comunidades educativas, tanto aquellos que se vinculan de forma directa con PIE, como quienes no. Todo para avanzar hacia una cultura escolar inclusiva de manera participativa y democrática.
Objetivo Estratégico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Recuperar el compromiso y corresponsabilidad de las familias de los estudiantes que participan en el PIE.</li> <li>2- Detección de familias que necesiten apoyo en habilidades parentales, a modo de promocionar y prevenir el surgimiento o resurgimiento de nuevas barreras para los estudiantes.</li> <li>3- Aumentar la participación de las familias en capacitaciones, conversatorios, actividades recreativas e instancias de socialización, que los acerquen y vinculen con el Sistema de Educación Pública de la comuna.</li> </ol>
Meta comunal a corto plazo (1 año).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Aumentar a un 50% la asistencia y participación promedio comunal a instancias generadas por los EE.</li> <li>2- Diagnosticar oportunamente a las familias que necesiten de apoyo socioemocional, realizando un adecuado catastro y seguimiento a cada una.</li> <li>3- Generar mayores instancias de desarrollo dentro de las comunidades educativas, por lo menos 4 al año a cargo del PIE.</li> </ol>
Objetivos a mediano plazo (3 años).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Aumentar entre un 70% a 80% la asistencia promedio a instancias generadas por los EE y a nivel comunal.</li> <li>2- Contar con registro de intervenciones a nivel familiar: Barreras, seguimiento, atenciones.</li> <li>3- Cumplir con un mínimo de acciones anuales (6) que contemplen la participación variada de usuarios a nivel interno y comuna.</li> </ol>
Metodología	<p><b>ETAPA 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sondear por medio de encuestas las necesidades y preferencias temáticas para abordaje en talleres, actividades, conversatorios, entre otros.</li> <li>- Análisis de antecedentes para toma de decisiones.</li> <li>- Realizar trabajo colaborativo con área de convivencia escolar e inspectoría general para determinar las familias que necesiten de apoyo.</li> <li>- Planificar de forma colaborativa variedad de actividades y espacios para usuarios de los EE.</li> <li>- Socializar a nivel comunal las acciones a realizar: Escuelas abiertas, apoyo psicosocial.</li> </ul> <p><b>ETAPA 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar gama de actividades procurando participación, difusión y sensibilización antes, durante y después de cada espacio.</li> <li>- Evaluar el impacto de las acciones generadas a nivel interno y/o comunal.</li> <li>- Sondear el nivel de participación por medio de lista de asistencias.</li> </ul> <p><b>ETAPA 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación comunal de las acciones y nivel de vinculación con los padres y apoderados.</li> <li>- Revisión de evidencias.</li> </ul>
Responsables	Director, Coordinador PIE del EE, Inspectoría general, UTP.

Fecha de ejecución o etapas.	ETAPA 1: Mes de marzo para determinar grupos de riesgo y análisis de la información para planificación de actividades. ETAPA 2: Desde mayo a noviembre. ETAPA 3: Noviembre y diciembre.
Resultados esperados	Se espera que los EE utilicen los espacios semanales para socialización con los apoderados (avances, retrocesos) pertenecientes al Programa de Integración, haciendo uso de sus horarios y organización de equipos de aula para la toma de decisiones. Adicional a ello, que los PIE puedan generar instancias anuales, donde se aborden temáticas que sean de gusto y preferencia de los usuarios. En este camino, empapar al área de convivencia escolar acerca de la necesidad que presentan las familias de intervención de duplas psicosociales en casos puntuales. En tanto, en los Establecimientos rurales, se espera poder facilitar mayor gestión de redes para aumentar el compromiso de apoderados que al vivir en zonas alejadas, no siempre asisten a los EE. y en general, presentan mayores barreras parentales.
Insumos o recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos: Equipo de gestión del EE, ADE.</li> <li>- Movilización: Coordinar con DAEM o EE eventuales salidas, espacios.</li> <li>-</li> </ul>
Presupuesto estimado	Se puede vincular con metas PME para la obtención de recursos económicos.



**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

**Nombre del responsable: ELSA CAROLINA GARCÍA GARCÍA**

DEFINICIONES BÁSICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la acción	<b>IV. EVALUACIÓN PARA LA MEJORA</b>
Breve descripción	La evaluación es inherente a la mejora de cualquier proceso, por ello, se espera que hacer seguimiento a las acciones es clave para poder concretar.
Objetivo Estratégico	1- Potenciar la mejora escolar y el orden de los procesos administrativos por medio de un sistema de evaluación para la mejora.
Meta comunal a corto plazo (1 año).	1- Contar con insumos sobre el desarrollo de los profesionales que desempeñan funciones en PIE, esto por medio de listas de cotejo, pautas de observación, notas de campo, acompañamientos al aula, entre otros. 2- Realizar seguimiento de profesionales que estén descendidos en alguna competencia, creando un Plan de fortalecimiento semestral. 3- Establecer calendario para informes administrativos, revisiones, solicitudes, entre otros aspectos claves para el funcionamiento por parte de la coordinación PIE comunal. 4- Crear Planes de Desarrollo Profesional encabezados por el área de Integración Escolar para cada EE.
Objetivos a mediano plazo (3 años).	1- Desarrollar programas de integración cada vez más autónomos en aspectos administrativos. 2- Potenciar una cultura inclusiva por medio de acciones concretas encabezadas por los PIE de la comuna. 3- Hacer del coordinar PIE un líder pedagógico dentro del equipo de Gestión Escolar. 4- Crear una cultura colaborativa, donde los equipos de aula puedan emprender proyectos de manera autónoma (docentes y asistentes). 5- Enriquecer la co-docencia por medio de acciones como: El acompañamiento al aula.
Metodología	ACCIÓN 1 - Generar instrumentos de monitoreo del rol profesional, en relaciones a lo estipulado en PADEM 2021-2022 y consideraciones contextuales actuales. ACCIÓN 2 - Planes de desarrollo en relación a las necesidades de formación comunes e ir determinando apoyos específicos para profesionales con un rango más descendido. - Incluir acompañamiento al aula en la co-docencia. ACCIÓN 3 - Generar calendario comunal con actividades más relevantes de los EE. - Socializar fechas en reuniones mensuales del PIE comunal. - Informar los avances de los PIE a nivel comunal por medio de informes administrativos. ACCIÓN 4 - Fortalecer la cultura colaborativa por medio del monitoreo del trabajo colaborativo. - Generar instancias de socialización conjunta en la exposición de temas atinentes a las características de la comunidad escolar. - Sondar la cultura escolar por medio de encuestas.
Responsables	Director, Coordinador PIE del EE, Inspectoría general, UTP.
Fecha de ejecución o etapas.	<b>ACCIÓN 1</b> Marzo: Generar pautas. Septiembre: aplicar pautas y analizar resultados comunales. <b>ACCIÓN 2</b> Marzo a abril: generar planes de desarrollo en relación a necesidades comunes y particulares. Abril a octubre: ejecutar plan de desarrollo.

	<p>Diciembre: Evaluar.</p> <p><b>ACCIÓN 3</b>  Marzo: Generar calendario comunal.  Marzo, mayo y septiembre: Socializar y rectificar en caso de ser necesario.</p> <p><b>ACCIÓN 4</b>  Marzo a diciembre: monitoreo por parte de coordinación PIE e inspectoría general.  Mayo y noviembre: aplicación de encuestas.</p>
Resultados esperados	Se espera que esta mirada desde el foco administrativo pueda generar un orden e insumos necesario para la toma de decisiones.
Insumos o recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos: Equipo de gestión del EE, ADE.</li> <li>- Movilización: Coordinar con DAEM o EE eventuales salidas, espacios.</li> </ul>
Presupuesto estimado	No se necesitan recursos económicos adicionales de PIE



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

## SALUD ESCOLAR





**Nombre del Programa: Programa Salud Escolar Comunal**

**Nombre responsable: Carolina A. Gomez Gonzalez**

**Dimensión: Recursos.**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Programa de Salud Escolar Comunal.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Lograr la atención de la población estudiantil en especialidades de Columna, Otorrino, Oftalmología, Nutricion y Dental.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Atención del 90% de estudiantes con dificultades para las pezquizas antes mencionadas de los establecimientos de la Comuna de orden municipal y particular subvencionada.</li> <li>6. Ampliacion de cupos en un 90 % en las atenciones médicas.</li> <li>7. Ampliacion de Programa de Malnutrición a estudiantes de 1ro a 8vo basico.</li> <li>8. Ampliacion de cursos para Programa Dental hasta 8vo basico</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar los procesos de atenciones médicas en estudiantes de la comuna de Pitrufquén.</li> <li>2. Implementar nuevas estrategias lideradas por la Junaeb para la ampliación de programas de atención de nuevos estudiantes.</li> <li>3. Posicionar el Programa de Salud Escolar en los establecimientos de la comuna de Pitrufquén, como una potente herramienta en el ámbito de la prevención y abordaje de atenciones médicas.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>.Levantamiento de necesidades desde los Establecimientos.</li> <li>.Postulacion a Junaeb para ampliacion de cupos a través de plataforma.</li> <li>.Entrega de listados y diagnósticos a Cesfam y Cecof para atencion en Programa Dental.</li> <li>.Levantamiento de encuestas de satisfacción a alumnos de 5 a 8vo. Para programa Dental.</li> </ul>
<b>Responsables:</b>	Carolina Alejandra Gomez Gonzalez , Coordnadora Comunal Programa Salud Escolar Comunal y coordinadores de salud escolar de los establecimientos. Redes de apoyo.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atenciones de oftalmologia,Columna , Otorrino octubre a diciembre año 2022.</li> <li>2. Ampliacion de cupos Malnutricion primer semestre año 2023</li> </ol>

	<p>3. Ampliacion de Programa Dental primer semestre año 2023.</p> <p>4. Ampliacion Programa de Malnutricion primer semestre año 2023.</p>
<b>Resultados esperados:</b>	Cobertura y atención de estudiantes desde Kinder a 8° año Básico en el ámbito de abordaje de atenciones médicas.
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u> Especialistas médicos. Coordinadora de Salud Escolar del Daem. Coordinadoras(es) de salud escolar d ellos EE.</p> <p><u>Recursos materiales:</u> Entregados por la Juaneb.</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	El presupuesto es financiado por Juaneb.





I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

## VALIDACIÓN DE ESTUDIOS





**Nombre del Programa:** Validación de estudios para jóvenes y adultos. (EPJA)

Mineduc

**Nombre responsable:** Ana María Sabugo Henríquez

**Dimensión:** Validación de estudios

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa</b>	Validación de estudios
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Apoyar los procesos de postulación para validación de estudios, ya sea para continuidad y/o fines laborales, en los distintos sectores de la comuna.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Aumentar en un 10% las postulaciones, en el sistema de validación de estudios, exámenes libres. Apoyar a la comunidad en su inscripción durante los 4 procesos de apertura en el año.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	Aumentar paulatinamente las postulaciones a este proceso.
<b>Metodología:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de al menos 2 operativos en terreno, durante los procesos de inscripciones en las distintas localidades de la comuna.</li> <li>- Atención continua en el departamento de educación durante el proceso de inscripción.</li> </ul>
<b>Responsables:</b>	Director departamento de educación, encargada convivencia y apoyo extraescolar, establecimientos designados para rendir exámenes
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	Procesos de postulaciones: febrero- marzo abril- mayo junio- julio agosto- septiembre
<b>Resultados esperados:</b>	Ampliar la posibilidad de acceso de término de procesos educativos estandarizados, en la comuna de Pitrufquén.
<b>Insumos o recursos:</b>	Recurso humano, movilización
<b>Presupuesto estimado:</b>	Sin presupuesto asignado



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# EDUCACIÓN DE ADULTOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO





**Nombre del Programa: EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO**

**Nombre responsable: Victoria Acuña Tapia, Francisco Mardones González y Boris Romero Curiqueo.**

**Dimensión: GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Los orígenes de la educación al interior de los recintos penales en Chile se remontan al siglo XVI cuando comenzaron a realizarse las primeras intervenciones educativas a los reclusos por parte de los sacerdotes mercedarios quienes, agregando a sus tradicionales votos de pobreza, obediencia y castidad, sumaron un cuarto voto: “a liberar a otros más débiles en la fe, aunque su vida peligre por ello”.

El arduo debate de la Reforma Educacional que se ha estado desarrollando en Chile, encuentra en su eje principal a estudiantes y docentes, secundarios y universitarios con estamentos administrativos y de dirección exigiendo educación pública gratuita y de calidad, fin al lucro y al copago, entre otras sentidas demandas.

Mientras esto ocurre en Chile, otro espacio menos protagónico, pero no menos importante en su debate y exigencias es la Educación de Adultos. Aún más, dependiente de ésta y hasta desconocida para la gran mayoría de la ciudadanía se encuentra la “Educación de Jóvenes y Adultos en Contexto de Encierro”. Esta modalidad de educación ha ido paulatinamente a través de los años buscando su espacio en la sociedad del conocimiento, desarrollando sus propias prácticas educativas en un difícil y poco propicio entorno como lo es la cárcel.

Docentes y profesionales de la educación EPJA, creen firmemente en ella, que a través de la educación una nación adquiere conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. A través de la educación un país crea conciencia cultural, moral y conductual. Por lo tanto, para abordar y eventualmente resolver esta crisis social y valórica que es la delincuencia, es que se trabaja día a día desde las escuelas en contexto de encierro.

Sabido que las escuelas de recintos penitenciarios que la Educación de Adultos en contextos de encierro no cuenta con un diseño de Planes y Programas de Estudio pertinentes a tal realidad. Hemos sido los mismos profesores quienes sin una preparación específica para enseñar a personas en contexto de encierro, hemos diseñado estrategias, planificado actividades y evaluado contenidos que tengan algún sentido de pertenencia y que resulte de ello un aprendizaje significativo en el cual el interno pueda valorar rescatando y reconociendo los elementos de su propia cultura para lograr identidad.

¿Y para qué educar en una cárcel? En este sentido, el Estado de Chile en su conjunto, y específicamente a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile, tiene una deuda social significativa que no ha sabido abordar con la importancia que la cuestión amerita, toda vez que el problema social de la delincuencia en Chile ha ido creciendo exponencialmente en nuestro país y que la solución pareciera tener más aristas que las ya advertidas: construcción de nuevos recintos penales concesionados y reforma procesal penal, entre otros.

Todos de una u otra manera creemos que la educación de personas en condiciones de privación de libertad **genera un proceso transformador mediante el cual es posible vislumbrar un camino de esperanza que signifique mejorar sus vidas no solo alcanzando alguna posibilidad laboral, sino también para insertarse en la sociedad, para ser un ejemplo para sus hijos o cercanos que también forman parte del círculo de la pobreza.** De alguna u otra forma, educamos entonces para la libertad.

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	Educación de personas jóvenes y adultas en contexto de encierro (EPJA).
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Incrementar las instancias de diálogo entre los directivos docentes de las instituciones EPJA de la comuna, para la mejor gestión de los objetivos propuestos.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Crear un programa de talleres extraescolares como un elemento estratégico clave del currículo de nuestros establecimientos educacionales, que cuente con el respaldo técnico y económico del departamento de educación municipal de Pitrufoquén y el centro penitenciario local. Mediante Fondos Movámonos por la Educación Pública u otros fondos.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la evaluación diagnóstica de tipo cognitiva y emocional, por parte de profesionales especialistas en el área, en el cronograma anual de las escuelas EPJA de la comuna. Lo anterior, como una fase diagnóstica que debe realizarse en los primeros meses del año lectivo, para posteriormente realizar la ejecución planes remediales.</li> <li>2. Lograr los permisos de Gendarmería en cuanto a la rehabilitación de invernaderos institucionales para uso pedagógico de los estudiantes.</li> <li>3. Implementar, un proyecto de capacitación, en el área de oficios, para estudiantes que forman parte de la escuela.</li> <li>4. Capacitar al personal docente del DAEM, en áreas de relevancia para el impacto en el aula para mejorar los aprendizajes.</li> <li>5. Continuar desarrollando las reuniones de trabajo de la Red de Educación de adultos en conjunto con docentes de CDP de Villarrica.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	De carácter participativa, mediante reuniones periódicas con todos estamentos que pudiesen ser requeridos, entiéndase; Gendarmería, DAEM, Municipalidad de Pitrufoquén entre otros. (Reuniones técnicas de Gendarmería, reuniones técnicas de Red de EE. en contexto de encierro, reuniones técnicas con UTP comunal y otras.
<b>Responsables:</b>	Encargado EE. Departamento de Educación municipal Gendarmería de Chile
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	1.Elaboración de diagnóstico en las asignaturas lengua y literatura y matemática

	<p>(Marzo)</p> <p>2. Elaboración y aplicación, plan de recuperación de aprendizajes de acuerdo a los resultados de los diagnósticos.</p> <p>(Marzo- Abril)</p> <p>4. Implementación de talleres con los alumnos.</p> <p>(Mayo – Octubre)</p> <p>5. Aplicación de pauta de evaluación de los talleres,</p> <p>(Noviembre)</p>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la calidad del servicio educacional.</li> <li>2. Incrementar las oportunidades de reinserción social para estudiantes Epja.</li> <li>3. Mejorar la autoestima, identidad y motivación.</li> <li>4. Disminuir la deserción y ausentismo escolar al interior de la unidad educativa.</li> <li>5. Mejorar los compromisos académicos de los alumnos</li> <li>6. Capacitar a docentes de Educación de Adultos.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u></p> <p>Director DAEM de Pitrufquén</p> <p>Docente Jefe Técnico DAEM</p> <p>Docentes de EE EPJA</p> <p>Red Microcentro Río Toltén.</p> <p><u>Recursos materiales:</u></p> <p>Pautas de Evaluación de</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p>Presupuesto Movámonos por LA Educación Pública de Faep.</p> <p>Fondos Mineduc a través de la Red de escuelas en contexto de encierro.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

## UNIDAD DE PERSONAL





**Nombre del Programa: UNIDAD DE PERSONAL**

**Nombre responsable: DANIELA ZENCOVICH ESPINOZA**

**Dimensión: LIDERAZGO**

El rol que asume la unidad de personal cobra especial relevancia para el servicio ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada comunidad educativa y con ellos a nuestro sistema educacional en general.

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	<b>Unidad de personal.</b>
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	<p>Gestionar el recurso humano necesario para el correcto funcionamiento de cada unidad educativa. (Escuelas, Liceos y Jardines Infantiles y Salas Cunas Vía transferencia de fondos).</p> <p>Velar por el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo al régimen contractual de cada sector que presta servicio, entendiéndose; Dotación Docente, Dotación Asistentes de la educación, Dotación personal DAEM, Dotación personal honorario.</p> <p>Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional.</p> <p>Ejecutar y tramitar la incorporación promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a permisos, asiganciones familiares y todo lo relativo a solicitudes con inquietudes del personal.</p> <p>Organización del recurso humano que se clasifica en cuatro grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios de las distintas unidades educativas y DAEM., así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación Docente: Profesionales de la educación, adcritos a la ley N° 19.070 de 1997 y sus modificaciones posteriores y supletoriamente por el Código del Trabajo.</li> <li>- Dotación Asistentes de la Educación; funcionarios profesionales, administrativos, y de servicio, regidos por la ley N° 20.109 de 2018 y la ley N° 19.464 de 1996, esta última modificada por la ley N° 20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del trabajo.</li> <li>- Dotación personal DAEM; Personal afecto a las disposiciones legales del Código del Trabajo.</li> <li>- Dotación personal honorarios: personal afecto a las disposiciones de cada programa, en esta caso Programa Habilidades para la Vida I y II.</li> </ul>
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener información actualizada entorno a lo que refiere a Bienes de los docentes del sistema.</li> </ul>



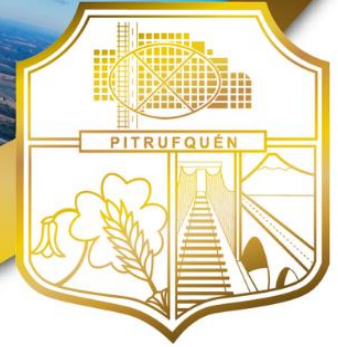
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de mesas de trabajo con gremio asistentes de la educación y sostenedor, con el fin de realizar modificaciones de contratos al personal asistente de la educación, ya que existen contratos muy antiguos que no cuentan con funciones explícitas en estos o lisa y llanamente esa funciones ya no están vigentes y el funcionario realiza otra labor, pero eso no se encuentra establecido en su contrato.</li> <li>- Establecer sistema de turno con las funcionarias de la unidad de personal, con el fin de realizar visitas periódicas a todas las unidades educativas incluidos jardines y salas cunas V.T.F.</li> <li>- Trabajar de forma mancomunada con el sostenedor y unidad de finanzas del DAEM., con el fin de establecer sistema de reloj biométrico para el registro de la asistencia del personal, tanto del DAEM como también de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles y Salas Cunas V.T.F.</li> <li>- Establecer manual de procedimiento en la unidad de personal, con el objeto de proceder, describir y actualizar los principales procesos que ocurren en dicha unidad.</li> <li>- Realizar postulaciones al recurso humano docente, adscrito al régimen estatuario de la ley 19.070, según lo establecido en la ley N° 20.976 que Permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822</li> <li>- Realizar postulaciones del recurso humano asistente de la educación, según lo establecido en la Ley 20.964 que Otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.</li> <li>- Concurso públicos para proveer cargo de director en Establecimientos Educativos.</li> </ul>
<p><b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer lineamientos de capacitación en materias, tales como: Estatuto docente, carrera docente, bienios, evaluación docente, causales términos de relación laboral, Código del trabajo y sus modificaciones, beneficios maternales, cargas familiares y todos los beneficios sociales que atañen a los/las funcionarios/as y personal regido a honorarios.</li> <li>2. Elaborar registro de todo el recurso humano dependiente del DAEM, con el fin de mantener carpetas con documentación a día de cada uno de ellos, debido a eventual traspaso del DAEM a los servicios locales de educación.</li> <li>3. Mantener actualizados los cargos de directores de establecimientos educativos a través de concursos públicos.</li> </ol>

<b>Metodología:</b>	<p>22. Trabajar dotación docente y asistentes de la educación, con cada unidad educativa para cada nuevo año escolar.</p> <p>23. Mantener dotación actualizada de docentes y asistentes de la educación en calidad de titulares y contratos indefinidos según cada régimen contractual y sus distintos orígenes presupuestarios.</p> <p>24. Trabajar de forma mancomunada tanto con el Área de Desarrollo Educativo y Unidad de Finanzas del DAEM, la propuesta de dotación docente y asistentes de la educación.</p> <p>25. Trabajar de forma mancomunada tanto con el Área de Desarrollo Educativo y Unidad de Finanzas del DAEM, situación de reemplazos en las distintas unidades educativas e informar a la Dirección comunal del DAEM.</p> <p>26. En el mes de marzo de cada año informar a las unidades educativas acerca del proceso tanto de la ley N° 20.976 y la ley 20.964, que dice relación con Bono Incentivo a retiro voluntario, tanto de docentes y asistentes de la educación según corresponda.</p> <p>27. Informar, en la medida que el Ministerio de Educación envíe las resoluciones correspondientes, al personal beneficiario y a la dirección comunal, acerca de los recursos transferidos por conceptos de la ley N° 20.976 y la ley N° 20.964.</p>
<b>Responsables:</b>	Daniela Zencovich Espinoza, jefe de la unidad de personal del DAEM.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<p>La Unidad de personal del DAEM, no cuenta con fechas establecidas en todos sus procesos, debido al dinamismo diario de sus labores, pero sin embargo se pueden establecer las más relevantes entorno a :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marzo de cada año, se informa a las unidades educativas del proceso a postulación del Bono Incentivo a retiro docentes y asistentes de la educación.</li> <li>2. Julio a septiembre de cada año; trabajo de dotación docente y asistentes de la educación para el próximo año escolar.</li> <li>3. Julio cada año; postulación docentes ley N° 20.976.</li> <li>4. Agosto cada año; postulación asistentes de la educación, según ley N° 20.964.</li> <li>5. Durante todo el año, se selecciona, recluta y se proveen las distintas unidades educativas con el recurso humano requerido, (reemplazos), en la medida que las condiciones del mercado lo permitan, es decir, en la medida que encontremos el recurso humano disponible para tales efectos.</li> </ol>

	<p>6. Organizar el trabajo diario de la unidad de personal, con el objetivo de asistir de manera periódica a los E.E y Jardines Infantiles y Salas cunas V.T.F.</p> <p>7. Generar reuniones periodicas con el gremio asistentes de la educación y tomar acuerdos en pos del bienestar tanto del recurso humano como asi tambien del servicio.</p>
<p><b>Resultados esperados:</b></p>	<p><b>1. Entorno a lo que dice relación a la ley N° 20.976, los Beneficiarios Bono Incentivo al Retiro Voluntario docentes, proceso año 2020 los profesionales son:</b></p> <p>.Mirtha Barra Vega/ Escuela Unión Latinoamericana.  .Pedro Brevi Figueroa/Escuela Las Américas.  .Blanca Contreras Mendoza/ Escuela Juan Bautista Chesta.  .María Herrera Aguilar/ Escuela Los Galpones.  .Ana Leal Fernández/Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.  .Ana Uribe Lara/Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.</p> <p><b>2. Entorno a lo que dice relación a la ley N° 20.976, Postulación Bono Incentivo a Retiro Voluntario docentes proceso año 2021, los profesionales son:</b></p> <p>.Pablo Curimil Soto/Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.  .María Chesta Garcés/ Escuela Unión Latinoamericana.  .María Fierro Catalán/ Escuela Unión Latinoamericana.  .María Tapia Beroíza/Escuela Unión Latinoamericana.  .Teresa Reuque Painén/Liceo Bicentenario Ciencias  .Luis Roa Venegas/Escuela Juan Bautista Chesta.  .Rafael Rodríguez Covarrubias/Escuela Unión Latinoamericana.  .Boris Rost Inalaf/ Liceo La Frontera.  .Miriam Guzmán Aranda/ Escuela Unión Latinoamericana.</p> <p><b>3. Entorno a lo que dice relación a la ley N° 20.964 Beneficiarios Bono Incentivo al Retiro Voluntario asistentes de la educación, proceso año 2020, los funcionario son:</b></p> <p>.Tránsito Cofré Cid/ Liceo La Frontera</p> <p><b>4. Entorno a lo que dice relación a la Ley N° 20.964 Postulación Bono Incentivo a Retiro Voluntario asistentes de la educación, proceso año 2021, los funcionario son:</b></p> <p>.Henock Guzmán Aranda/ Escuela Nuevo Horizonte.</p>

	<p>.Rosa Manosalva Salgado/ Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.          .Eliana Toro Herrera/ Escuela Especial Ammillan.          .Clotilde venegas Aguilera/ DAEM.          . María Muñoz Roa/ Escuela Unión Latinoamericana.          .Nieves Salgado Ríos/ Escuela Las Américas.          .Hernán Guzmán Muñoz/Liceo La Frontera.</p> <p>5. Entorno a lo que dice relación a las reuniones con el gremio asistentes de la educación, se espera llegar a acuerdos sustantivos que vayan en beneficio integro tanto del recurso humano como asi tambien del servicio.</p> <p>6. Entorno a lo que dice relación al reloj biometrico, se espera con este instrumento mantener un resgitro y un orden en relación a la asistencia de todo el personal del DAEM.</p> <p>7. Entorno a lo que dice relación co el Manual de Porcedimientos para la unida de personal, se espera con este instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el funcionamiento interno en lo que respecta a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.</li> <li>• Ayudar a la coordinación de las actividades y evita las duplicidades</li> <li>• Auxilian en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal al describir en forma detallada las actividades de cada puesto.</li> <li>• Determinar de manera sencilla las responsabilidades por fallas o errores</li> <li>• Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria</li> <li>• Aumentar la eficiencia de los funcionarios, indicándoles lo que deben hacer y cómo deben hacerlo.</li> </ul>
<p><b>Insumos o recursos:</b></p>	<p><u>Recursos humanos:</u>          Funcionarias de la unidad de personal, docentes ADE, personal unidad de finanzas, recurso humano de las respectivas unidades educativas y Jardines Infantiles y Salas Cunas V.T.F., Coordinadora Pedagógica y Administrativo V.T.F.          Entorno a lo que dice relación a concursos públicos, se puede indicar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2021 – 2022: se realizarón concursos públicos para proveer el cargo de director, tanto de la Escuela Unión Latinoamericana como para el Liceo Bicentenario Ciencias y Humandiades.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Escuela Unión Latinoamericana con fecha 12 de julio de 2022, fue nombrado el director seños Oscar Montecinos Inostroza.</li> <li>• El Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades con fecha 18 d e julio de 2022, fue nombrada como directora a doña Victoria Acuña Tapia.</li> <li>• Instalación de reloj biométrico en los 6 jardines infantiles V.T.F, departamento de educación, internados y establecimientos municipales.</li> <li>• Para el año 2023, se esta trabajando para proveer los cargos de director de los siguientes estbaleicmientos: Escuela Las Américas. Escuela Juan Bautista Chesta. Escuela Especial Ammillan.</li> <li>• Y el año 2023, se encuentra en tabla trabajar en el concurso para proveer el cargo de director del Liceo La Frontera de villa comuy y director departamento de educación municipal DAEM.</li> </ul>
<b>Presupuesto estimado:</b>	Los fondos no son propios de la Unidad de Personal. Proviene del Ministerio de Educación (Mineduc)



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL S.E.P.

Plan de Mejoramiento Educativo

PME





Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	1. Subvención Escolar Preferencial (SEP)
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	2. Desarrollar instancias de mejoras en los procesos educacionales, a través, de la eficiente y eficaz implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME).
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar los procesos de mejora continua en los aspectos educacionales, tanto, en el ámbito de implementación de estrategias que permitan el aprendizaje significativo de los estudiantes.</li> <li>2. Procesar los gastos e inversiones de la SEP, en a lo menos un 70% según los ingresos percibidos en el año calendario</li> </ol>
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar procesos de mejora educativos.</li> <li>2. Gastos en a lo menos un 70% según los ingresos percibidos en el año calendario.</li> <li>3. Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento.</li> <li>4. Al crear el PME es relevante considerar los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevancia del Proyecto Educativo institucional.</li> <li>• Construcción de una visión estratégica participativa.</li> <li>• Análisis sistémico de los procesos y estrategias implementadas a mediano y largo plazo.</li> <li>• Fuente (Plan De Mejoramiento Educativo, Orientaciones para su elaboración).</li> </ul> </li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El nuevo PME se compone de 2 fases y cada una está conformada por distintas etapas.</li> <li>2. Primera Fase consta de 3 sub etapas: Análisis Estratégico, Autoevaluación Institucional, y establecer Objetivos y Metas Estratégicas para ser abordadas durante los 4 años del ciclo de mejora.</li> </ol>

	<p>3. La Segunda Fase corresponde a períodos sucesivos de mejoramiento anual, que permiten ir concretando los objetivos estratégicos, mediante la definición de objetivos anuales y el diseño e implementación de acciones. Esta fase se realiza desde el primer al cuarto año del ciclo PME.</p> <p>4. Es importante además saber que La Plataforma de PME se encuentra en un único link al que se accede a través de la zona privada del portal web <a href="http://www.comunidadescolar.cl">www.comunidadescolar.cl</a>, tanto con el perfil del sostenedor como el del establecimiento.</p> <p>Fuente (Plan De Mejoramiento Educativo, Orientaciones para su elaboración)</p>
<b>Responsables:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director de Educación y Unidad Técnico Pedagógica Comunal</li> <li>2. Ejecución de PME, Directores de establecimientos educacionales.</li> <li>3. Unidad de Finanzas.</li> <li>4. Unidad de personal.</li> <li>5. Área de adquisiciones.</li> </ol>
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Fase estratégica mayo del año calendario</li> <li>15. Planificación anual mayo año calendario</li> <li>16. Implementación diciembre año calendario</li> <li>17. Evaluación marzo año calendario siguiente</li> <li>18. Las fechas pueden ser objeto de modificación según las directrices del MINEDUC</li> </ol>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>Se esperan obtener los siguientes objetivos denominados SMART</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medible: el objetivo debe ser evaluable, es decir, debe ser posible construir una meta asociada para comprobar si será alcanzado.</li> <li>• Alcanzable: el objetivo se puede cumplir en los 4 años que dura el ciclo de mejoramiento. ¿Cómo se sabe que un objetivo es alcanzable?, porque hemos evaluado las capacidades y limitaciones, y/o porque sabemos que con una cantidad de esfuerzo razonable lograremos los cambios deseados.</li> <li>• Retador y relevante: el objetivo debe ser motivador, orientado a la obtención de resultados. Debe inspirarnos a luchar por él cada día y acercarnos a los</li> </ul>



	<p>propósitos centrales definidos por nuestra comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temporal: el objetivo debe tener un plazo de ejecución claro que nos ayude a priorizar y organizar correctamente las diferentes estrategias que conducirán a él.</li> <li>• ï Específico: el objetivo debe ser concreto, detallado y focalizado. Es decir, debe ir “directo al grano” y poner el énfasis en la acción y el resultado esperado. Cuando lo lean, deben poder imaginarse, sin ambigüedades, lo que se busca al declararlo.</li> </ul>
	<p>Coherentes con los elementos del objetivo estratégico y con los planes exigidos por normativa.</p> <p>ï Proporcionales: deben estar distribuidas de manera equilibrada en el ciclo de mejora.</p> <p>ï Factibles: se deben poder implementar durante el ciclo11</p> <p>.</p> <p>Tomen Los indicadores deben cumplir los siguientes criterios (11): en cuenta que losIndicadores debenser:</p> <p>Cuantificables:</p> <p>Relevantes:</p> <p>es posible de aplicar en diferentes momentos del monitoreo y seguimiento, para observar la evolución de la estrategia y su contribución al objetivo.</p> <p>Es necesario constatar su aplicabilidad a partir de las evidencias registradas</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p>Recursos humanos:</p> <p>Transversal en los Establecimientos educacionales y Departamento de Educación. Gestión a cargo de Directores (as) y profesores(as) encargados de EE.</p> <p>Otros recursos, sean estos, tecnológicos, librería, didácticos, de implemntacion.</p>
<b>Recursos</b>	Debe ser entregado por el Jefe de Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA F.A.E.P.





**Nombre del Programa:** Fondo de apoyo a la educación pública (FAEP)

**Nombre responsable:** Joaquín Caniullán

**Dimensión:** Gestión de Recursos

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Fondo de apoyo a la educación pública.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Continuar con la gestión de los fondos FAEP
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Acelerar los tiempos de ejecución de iniciativas.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir cantidad de observaciones a los gastos rendidos.</li> <li>2. Reducir los tiempos de rendición de cuentas.</li> <li>3. Mejorar el control de los gastos y saldos de cada iniciativa FAEP</li> <li>4. Diseñar el Plan de gastos de FAEP de forma democrática y participativa.</li> </ol>
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de nuevas prácticas para la obtención de los objetivos propuestos.</li> <li>2. Elaboración de planes mensuales de programación de actividades referentes a los procesos FAEP.</li> <li>3. Instrumentos para medición y/o evaluación.</li> </ol>
<b>Responsables:</b>	.Joaquín Caniullán y equipo profesional de gestión. .Profesionales Seremi de Educación.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de nuevas prácticas para la obtención de los objetivos propuestos. Abril, 2023</li> <li>2. Elaboración de planes mensuales de programación de actividades referentes a los procesos FAEP. Mayo, 2023</li> <li>3. Instrumentos para medición y/o evaluación. Mayo, 2023</li> <li>4. Evaluación final año 2023. Enero 2024</li> </ol>
<b>Resultados esperados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disminución de gastos observados.</li> <li>2. Mejora de la gestión de los recursos FAEP.</li> </ol>
<b>Insumos o recursos:</b>	Recursos humanos: Profesionales de gestión, jurídico y finanzas. Recursos tecnológicos, instrumentos de diagnóstico, monitoreo y evaluación.
<b>Presupuesto estimado:</b>	Sin presupuesto actual.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

## U.T.P.





Nombre del Programa: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

Nombre responsable: ÁLVARO FIGUEROA RIQUELME

Dimensión: LIDERAZGO

### Hacia un liderazgo efectivo:

La complejidad que presentan los procesos de mejora escolar obliga a potenciar otros líderes al interior de las escuelas, más allá del que ejerce un director. Aún con el reconocimiento y la perspectiva para apoyar el liderazgo distribuido (como coordinadores, prefectos y otros personajes dentro de las escuelas), la oferta formativa de liderazgo escolar se ha centrado casi únicamente en el rol del director.

En el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar del Mineduc, se hace referencia a ***“todos los líderes escolares, independiente del cargo específico que ocupen, no remite exclusivamente al director o directora de un establecimiento escolar, sino al conjunto de docentes que ejercen roles de liderazgo en dicha escuela”***. Lo que quiere decir que se rompe la separación de funciones entre directores, jefes de UTP e inspectores generales, todos deben actuar como un equipo con el objetivo de instalar prácticas de mejoramiento en las escuelas.

En definitiva es un desafío la retroalimentación entre los colegas y los jefes. Al crear un cargo como el de jefe de UTP se deben seguir ciertos análisis ya que demanda un aprendizaje en torno a los límites que deben ser establecidos en las relaciones con los compañeros de trabajo. Se deben mantener relaciones productivas y colaborativas basadas en el equilibrio entre confianza personal y profesional.

La política educativa y todos quienes estamos en la industria de la educación, podemos y debemos mejorar. Los que se encuentran en cargos directivos tienen mayores posibilidades de potenciar la construcción de liderazgo y de abordar lo más importante, la pedagogía; para de esa forma poder avanzar hacia un liderazgo colaborativo, contar con equipos de trabajo para innovar y mejorar nuestras escuelas.

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	<b>Unidad Técnica Pedagógica. Liderazgo Pedagógico</b>
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Consolidar equipo técnico pedagógico en todos los establecimientos de Educación Municipal y salas cuna y jardines infantiles. Mediante apoyos técnicos directos efectivos (capacidades para alcanzar el logro de los objetivos) y eficaces (mejor utilización de los recursos para el logro de las metas)
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Que el 100% de los EE. de educación municipal, cuenten con hrs. de trabajo y/o apoyo técnico-pedagógico directo de forma permanente durante el año académico.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	<p>1.Consolidar Instrumento Pauta de Evaluación de jefe Técnico en manual de Funciones del Reglamento Interno DAEM y como anexo al nombramiento de dicha función. (Oficializar)</p> <p>2. Desarrollar al menos una Jornada de capacitación Técnico-Pedagógica en el marco del Desarrollo Profesional Docente, con todos los actores del área técnica.</p> <p>3. Desarrollar al menos una Jornada de capacitación para al menos el 80% de los docentes de la dotación comunal</p>
<b>Metodología:</b>	De carácter participativa con todos los actores involucrados. Mediante un levantamiento por Unidad educativa y anivel comunal. Participando en forma articulada con Equipo regional de Plan Local de Desarrollo Profesional Docente, del que formamos parte activa junto a la coordinación VTF.
<b>Responsables:</b>	Alvaro Figueroa Riquelme, Jefe Técnico Daem y Jefes Técnicos de EE.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<p>1.Elaboración de Diagnóstico de Necesidades en el Marco del Desarrollo Profesional Docente. (Marzo-abril)</p> <p>2. Elaboración de cronograma de trabajo. (Marzo-Abril)</p> <p>3. Elaboración de instrumento de Evaluación de Jornadas de Trabajo. (mayo)</p>

	4. Desarrollo de Jornadas de Desarrollo Profesional Docente (De junio a noviembre)
<b>Resultados esperados:</b>	Mejoramiento del servicio educativo en cada Establecimiento de Educación Municipal.
<b>Insumos o recursos:</b>	<u>Recursos humanos:</u> Docente jefe Técnico Daem Docente Técnico VTF Daem Docentes técnicos de EE. Docente Plan Local de Desarrollo Profesional Docente Región de la Araucanía.  <u>Recursos materiales:</u> Movilización. Logística.
<b>Presupuesto estimado:</b>	Con presupuesto ligado a contratación de profesionales por concepto de subvención regular.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE E.I.B.







**Nombre del Programa: EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

**Nombre responsable: ÁLVARO FIGUEROA RIQUELME**

**Dimensión: LIDERAZGO**

Definiciones Básicas:	Descripción:
Nombre del programa:	<b>Educación Intercultural Bilingüe (EIB)</b>
Objetivo Estratégico a 1 año:	Difusión e instalación de un sistema de EIB que funcione en un territorio con alta densidad de estudiantes de población indígena y que los prepare para un desenvolvimiento efectivo, tanto en su sociedad de origen , como en la sociedad regional, nacional y global.
Meta comunal del programa a 1 año:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar estrategias de promoción de la cultura mapuche a nivel comunal.</li> <li>2. Liderar procesos de construcción de aprendizajes a través del Coordinador comunal EIB.</li> <li>3. Articular Red de Apoyo con estudiantes en práctica de Educación Superirol para práctica profesioinal en nuestros EE.</li> <li>4. Desarrollar un Tragun a nivel comunal.</li> <li>5. Desarrollar Calendario de Valores de la cultura mapuche con ariculación con Convivencia Escolar.</li> <li>6. Desarrollar reuniones periódicas con carácter bimensual con equipo comunal.</li> <li>7. Desarrollar Calendario de Efemérides de la cultura mapuche.</li> <li>8. Conocer en detalle el número de estudiantes con calidad indígena en la comuna de Pitrufrquén.</li> <li>9. Apoyo logístico en las postulaciones a becas Indígenas de estudiantes del sistema de educación Municipal.</li> <li>10. Declaración de Acción en PME en Diomensión Pedagógica relacionada con la compra de material didáctico para la asignatura de mapuzungn.</li> <li>11. Declaración de Acción en PME en Dimensión Pedagógica relacionada con la compra de bandera mapuche para EE con Educación Intercultural Mapuche.</li> <li>12. Declaración de Acción en PME en Dimensión Gestión Pedagógica relacionada con la realización de ceremonias culturales propias del pueblo mapuche: Tragun, trafkintu, pasantías, encuentros culturales, deportivos y recreativos de la cultura.</li> </ol>
Objetivos a mediano plazo 3 años:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del programa EIB en establecimientos que imparten asignatura de mapuzugn en EE. de educación Municipal.</li> <li>2. Reconocimiento del Programa EIB a nivel comunal.</li> </ol>

	3. Implementación de biblioteca de cada EE. con Programa EIB , con material didáctico.																								
<b>Metodología:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones de trabajo bimensual con equipo comunal de Docentes EIB, Educadores Tradicionales y profesores mentores.</li> <li>2. Incorporación de Acción PME junto a encargado comunal SEP y Directores de EE. con programa EIB.</li> <li>3. Articulación efectiva entre Coordinador Comunal EIB , equipo comunal y equipo EIB de la Seremi de Educación.</li> <li>4. Planificación de Unidades temáticas 2023</li> </ol>																								
<b>Responsables:</b>	Alvaro Figueroa Riquelme, Docentes EIB, EI, PM.																								
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<p>Noviembre 2022: .Dotación docente para la asignatura de mapuzugun en EE.</p> <p>Diciembre 2022: .Reuniones de planificación de asignatura de mapuzugun</p> <p>Diciembre 2022: .Información a Directores de Acciones a considerar para el PME del nuevo ciclo que se inicia el año 2023</p> <p>.Febrero 2023: Inicio de trámites administrativos para la renovación del Convenio con Educadores Tradicionales año 2023-2024</p> <p>.Marzo 2023: Inicio de clases presenciales con EE. .Planificación de reuniones anuales: <u>Reuniones de trabajo:</u> 22.03.2023 – 24.05.2023 – 05.07.2023 - 13.09.2023 15.11.2023 – 27.12.2023 .Calendario de efemérides anuales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES:</th> <th>EFEMÉRIDE:</th> <th>En Mapuzugun</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marzo.</td> <td>Día de la lengua materna.</td> <td>Ñuke kewünh antü</td> </tr> <tr> <td>Junio:</td> <td>Pueblos Originarios.</td> <td>Anün mapunche antü</td> </tr> <tr> <td>Agosto:</td> <td>Ñuke Mapu</td> <td>Ñuke mapu</td> </tr> <tr> <td>Septiembre:</td> <td>Día de la mujer indígena.</td> <td>Mapuche zomo antü</td> </tr> <tr> <td>Noviembre:</td> <td>Palitún.</td> <td>Palitun</td> </tr> </tbody> </table> <p>. Calendario de valores a trabajar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MES:</th> <th>VALORES:</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marzo:</td> <td>Kim che</td> <td>Persona sabia que demuestra a través de actitudes su conocimiento.</td> </tr> </tbody> </table>	MES:	EFEMÉRIDE:	En Mapuzugun	Marzo.	Día de la lengua materna.	Ñuke kewünh antü	Junio:	Pueblos Originarios.	Anün mapunche antü	Agosto:	Ñuke Mapu	Ñuke mapu	Septiembre:	Día de la mujer indígena.	Mapuche zomo antü	Noviembre:	Palitún.	Palitun	MES:	VALORES:	Descripción	Marzo:	Kim che	Persona sabia que demuestra a través de actitudes su conocimiento.
MES:	EFEMÉRIDE:	En Mapuzugun																							
Marzo.	Día de la lengua materna.	Ñuke kewünh antü																							
Junio:	Pueblos Originarios.	Anün mapunche antü																							
Agosto:	Ñuke Mapu	Ñuke mapu																							
Septiembre:	Día de la mujer indígena.	Mapuche zomo antü																							
Noviembre:	Palitún.	Palitun																							
MES:	VALORES:	Descripción																							
Marzo:	Kim che	Persona sabia que demuestra a través de actitudes su conocimiento.																							

	Abril:	Nor che	Persona correcta, que se apega a las normas del az mapu.
	Mayo:	Yam che	Persona de respeto y respetuosa que considera y valora al resto como sujetos de respeto también.
	Junio:	Mupin che	Persona que siempre cumple lo que ha dicho, que es digna de confiar.
	Julio:	Küme che	Persona bondadosa y altruista.
	Agosto:	Ekun che	Persona que respeta y defiende la naturaleza.
	Septiembre:	Poyen che	Persona afectuosa, que expresa cariño hacia los demás.
	Octubre:	Newen che	Persona con fortaleza tanto física como espiritual.
	Noviembre:	Külfün che	Persona proactiva, quien siempre busca actividades productivas para realizar.
	Diciembre:	Ñochi zuam che	Persona paciente, que es constante ante los desafíos de la vida.
	<p>Abril a noviembre 2023: Reuniones EIB a nivbel regional. Capacitaciones</p> <p>Diciembre 2023: Evaluación del programa EIB.</p>		
<b>Resultados esperados:</b>	Valoración y reconocimiento del programa EIB en establecimientos que imparten asignatura de mapuzugn en Educación Municipal.		
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u>          Coordinador Regional EIB          Coordinador Comunal EIB          Jefe Técnico DAEM          Directores y profesores encargados          Docentes EIB          Educadores tradicionales          Profesores mentores          Estudiantes</p> <p><u>Recursos materiales:</u>          Acciones en PME de cada Unidad educativa.          Programas de estudio.          Material didáctico.</p>		

<b>Presupuesto estimado:</b>	Sólo aquel contemplado en las acciones PME, propias de cada Unidad Educativa.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# SISTEMA NACIONAL DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA

## S.N.E.D.





**Nombre del Programa: SNED**

**Nombre responsable: DIRECTORES (AS), ENCARGADOS Y SOSTENEDOR**

**Dimensión: LIDERAZGO**

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de Excelencia (SNED)
<b>Breve descripción del Programa</b>	El artículo 16 de la ley N° 19.410 creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados, en base al cual se efectuará la selección y determinación de los establecimientos educativos que percibirán la subvención por desempeño de excelencia. El mecanismo para los efectos de la determinación de los establecimientos de desempeño de excelencia se encuentra regulado por el decreto N° 66, de 2006, del Ministerio de Educación.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Percibir un beneficio económico, (denominado “Subvención por Desempeño de Excelencia” fue creado por Ley 19.410, art. Nro. 15 en el año 1995 entrando en ejecución el año 1996).
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Postulación de Establecimientos de Educación Municipal para el período 2023-2024
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	El artículo 16 de la Ley N° 19.410 creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados, en base al cual se efectuará la selección y determinación de los establecimientos educativos que percibirán la subvención por desempeño de excelencia. El mecanismo para los efectos de la determinación de los establecimientos de desempeño de excelencia se encuentra regulado por el Decreto N° 66, de 2006 del Ministerio de Educación.
<b>Metodología y/o mecanismo:</b>	Completación de Ficha de Postulación. Completación de Ficha de Apelación si corresponde.
<b>Responsables:</b>	Directores(as) y profesores(as) Encargados de EE, Sostenedor.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	En este contexto, se informa a toda la Comunidad Educativa que, a partir de la segunda semana de marzo de cada año, se encuentran disponibles los resultados de los establecimientos subvencionados y de Administración Delegada (Decreto 3.166), que se han adjudicado la Subvención Nacional por Desempeño de Excelencia (SNED), para el periodo 2022-2023. Asimismo, estos resultados serán publicados en el Diario Oficial, para su notificación pública respectiva.

	<p>Se establece un link donde se puede encontrar los establecimientos subvencionados seleccionados al 100% y 60% por medio de un listado de establecimientos.</p> <p>Posteriormente se emite una resolución de los establecimientos de Administración Delegada, la que se publica en la plataforma oficial de SNED.</p> <p>Finalmente para revisar el detalle de sus resultados por indicador SNED, se puede revisar la ficha del establecimiento en la página web MIME MINEDUC, en el siguiente link: <a href="https://mi.mineduc.cl/mvc/mime/portada">https://mi.mineduc.cl/mvc/mime/portada</a></p>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>Actualmente contamos con dos Establecimientos con beneficio vigente:</p> <p>Escuela Susana Ortiz con un 60%</p> <p>Escuela Especial Ammillan con un 60%</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	Ficha de postulación.
<b>Presupuesto estimado:</b>	Sin presupuesto asociado desde el Municipio. Vienen del Mineduc.



**I. MUNICIPALIDAD DE  
PITRUFQUÉN**

# **ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO A.D.E.C.O.**







**Nombre del Programa: ADECO**  
**Nombre responsable: ÁLVARO FIGUEROA RIQUELME**

**Dimensión: LIDERAZGO**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	<b>ADECO (Asignación Convenio de Desempeño Colectivo)</b>
<b>Establecimientos vinculados:</b>	<b>RBD 6223-5 (Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades) RBD 6224-3 (Escuela Unión Latinoamericana)</b>
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Desarrollar competencias y habilidades en los y las docentes para el mejoramiento de la práctica pedagógica de los profesionales y la mejora en los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	El equipo directivo de Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades y Escuela Unió Latinoamericana , implemente el 100% de las metas propuestas colectivamente, con el apoyo de su Sostenedor y apoyo técnico encargado de Adeco.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	9. Mejorar el proceso educativo y el desarrollo integral de todos los/as estudiantes. 10. Acompañar a los docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas 11. Posibilitar el bienestar de las personas y la realización de sus proyectos de vida a través de la misión de la educación.
<b>Metodología:</b>	28. Realización de un diagnóstico donde el Equipo Directivo identifica las necesidades de fortalecimiento docente (meta 1) 29. Elaboración de un Plan de intervención por parte del equipo directivo (meta 2) 30. Implementación de la acción a desarrollar durante el segundo semestre (meta 3), en la última fase (meta 4) 31. Evaluación y revisión crítica de la contribución de la implementación al logro del objetivo institucional. 32. Realización de proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional de sus docentes.
<b>Responsables:</b>	Alvaro Figueroa Riquelme y Equipo Directivo de los Establecimientos Educativos.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	19. Presentar convenio a la comunidad educativa. 20. Informar convenio en concejo municipal /comité directivo SLEP.  21. Implementación de cada meta, carga paulatina de evidencias, registro y envío de reporte de implementación.

	22. Acompañamiento a la implementación de cada meta del convenio.
<b>Resultados esperados:</b>	<p>9. El equipo directivo y el equipo docente Implementan el 100% de las actividades planificadas.</p> <p>10. El 100% del logro de las metas implementadas.</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p>Recursos humanos: Equipo Directivo Docentes del establecimiento. Jefe Técnico DAEM Jefe de Personal Director de Educación.</p> <p>Recursos materiales: Reportes Planillas Encuestas, recursos tecnológicos, instrumentos de diagnóstico, implementación, monitoreo y evaluación.</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	La Ley 19.333 otorga una asignación especial a los profesionales de la educación del establecimiento con ADECO.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

**EVALUACIÓN DOCENTE**

**Docente****MÁS**

Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	<b>Unidad Técnica Pedagógica. Evaluación Docente.</b>
<b>Breve descripción del programa:</b>	<p>El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.</p> <p>La Evaluación Docente se realiza mediante cuatro instrumentos, complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE). Los instrumentos son: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de referencia de terceros.</p>
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	<p>Incrementar los resultados de evaluación docente en la comuna de Pitrufquén en los y las docentes de los establecimientos de educación municipal. Según la descripción de los criterios de Docente Más del CPEIP.</p> <p><u>Competente:</u> Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aún cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño (desempeño mínimo esperado)</p> <p><u>Destacado:</u> Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.</p>
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Que el 85% de los y las docentes evaluados el año 2022 de los establecimientos de la comuna de Pitrufquén alcancen un resultado Competente o Destacado para el año 2023
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el 85% de los docentes de la comuna de Pitrufquén se encuentren evaluados.</li> <li>2. Que el 85% de los y las docentes de la comuna de Pitrufquén de cada EE. se encuentren evaluados.</li> <li>3. Fortalecer instancias de</li> </ol>

	3. Que el Jefe Técnico de cada EE. sea un agente motivador en el proceso de evaluación docente.
<b>Metodología:</b>	<p>La metodología anual en esta área es de carácter participativa y triangular: Ministerio de Educación, CPEIP y Daem , a través del desarrollo del proceso Anual para docentes regidos por Ley N° 19.070 del Mineduc. A través del desarrollo de una serie de instrumentos de evaluación:</p> <p>1. Portafolio: Permite que cada docente o educador/a reúna y presente evidencia que de cuenta de su mejor práctica pedagógica para que sea evaluada. Tanto al decidir las prácticas a presentar, como al responder las preguntas que este instrumento le plantea, docentes y educadores/as pueden observar su quehacer pedagógico, reflexionar sobre sus fortalezas y trabajar en sus áreas de mejora.</p> <p>Consta de 5 tareas distribuidas en 3 módulos, las cuales deben ser completadas en su mayoría en la Plataforma Docentemás. Este instrumento es un insumo importante para su Evaluación Docente y para los reconocimientos de Carrera Docente.</p> <p>2. Pauta de Autoevaluación: En este instrumento, docentes y educadores/as entregan su valoración acerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula. Como herramienta de reflexión profesional, la Autoevaluación busca permitir la observación y el análisis de su quehacer docente en base a criterios de los marcos vigentes.</p> <p>La Autoevaluación es completada por cada docente y educador/a en la Plataforma Docentemás.</p> <p>3. Entrevista por Evaluador Par: En este instrumento, docentes y educadores/as entregan su valoración acerca de sus prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula. Como herramienta de reflexión profesional, la Autoevaluación busca permitir la observación y el análisis de su quehacer docente en base a criterios de los marcos vigentes.</p> <p>La Autoevaluación es completada por cada docente y educador/a en la Plataforma Docentemás.</p> <p>4. Informe de Referencia de Terceros: Directores/as y jefes/as de UTP entregan, a través de este instrumento, su visión sobre distintos aspectos del quehacer de sus docentes y educadores/as en evaluación. Al conocer el trabajo que día a día es llevado a cabo por profesoras/es y educadoras/es en sus establecimientos, aportan su visión local y contextualizada.</p>
<b>Responsables:</b>	Alvaro Figueroa Riquelme, Jefe Técnico Daem y Jefes Técnicos de EE.
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	Calendarización publicada en el mes de abril de 2023

<b>Resultados esperados:</b>	Mejoramiento del servicio educativo a través de un mayor impacto en el aula. Mejoramiento del tramo en docentes de la comuna.
<b>Insumos o recursos:</b>	<u>Recursos humanos:</u> Sostenedor. Jefe Técnico Daem. Jefes Técnicos y docentes técnicos de EE. Docentes de la comuna. <u>Recursos materiales:</u> Plataforma DocenteMas.cl
<b>Presupuesto estimado:</b>	No requiere presupuesto. Sólo gestión en plataforma y trabajo directo con los jefes técnicos y docentes de cada unidad educativa.



**I. MUNICIPALIDAD DE  
PITRUFQUÉN**

# **PROGRAMA EDUCACIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON TALENTOS ACADÉMICOS UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

## **PROENTA UFRO**





**Nombre del Programa: PROENTA UFRO**

**Nombre responsable: Carlos Sepúlveda**

**Dimensión: Gestión Pedagógica**

<b>Definiciones Básicas:</b>	Descripción:																																												
<b>Nombre del programa:</b>	Programa Educacional para Niñas, Niños y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera (Proenta UFRO)																																												
<b>Establecimientos vinculados:</b>	6244-8 Número de becas: 1 6237-5 Número de cupos: 1 6231-6 Número de cupos:1 6224-3 Número de cupos:7 6227-5 Número de cupos: 3 6223-5 Número de cupos: 12 6230-8 Número de cupos: 5  Total de becas de la comuna: 30																																												
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Instalar el programa para el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos en 7 EE. de la comuna de Pitrufquén																																												
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Promover la postulación y participación del 85% de los estudiantes becados a nivel comunal. <table border="1" data-bbox="695 1258 1279 1632"> <thead> <tr> <th>Establecimiento</th> <th>Curso</th> <th>N° cursos</th> <th>Matrícula promedio x curso</th> <th>nominar x est.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escuela Susana Ortíz</td> <td>5° EB</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1*</td> </tr> <tr> <td>Escuela Nueva Horizonte</td> <td>5° EB</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1 *</td> </tr> <tr> <td>Escuela Los Galpones</td> <td>5° EB</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>1*</td> </tr> <tr> <td>Escuela Unión Latinoamericana</td> <td>5° EB</td> <td>2</td> <td>32</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Escuela Las Americas</td> <td>5° EB</td> <td>1</td> <td>21</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Liceo Ciencias y Humanidades</td> <td>1° EM</td> <td>4</td> <td>30</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Liceo Frontera</td> <td>1° EM</td> <td>1</td> <td>21</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5° EB</td> <td>1</td> <td>16</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>*podríamos conversar un posible 2do cupo.</p>	Establecimiento	Curso	N° cursos	Matrícula promedio x curso	nominar x est.	Escuela Susana Ortíz	5° EB	1	6	1*	Escuela Nueva Horizonte	5° EB	1	7	1 *	Escuela Los Galpones	5° EB	1	5	1*	Escuela Unión Latinoamericana	5° EB	2	32	4	Escuela Las Americas	5° EB	1	21	3	Liceo Ciencias y Humanidades	1° EM	4	30	12	Liceo Frontera	1° EM	1	21	3	5° EB	1	16	2
Establecimiento	Curso	N° cursos	Matrícula promedio x curso	nominar x est.																																									
Escuela Susana Ortíz	5° EB	1	6	1*																																									
Escuela Nueva Horizonte	5° EB	1	7	1 *																																									
Escuela Los Galpones	5° EB	1	5	1*																																									
Escuela Unión Latinoamericana	5° EB	2	32	4																																									
Escuela Las Americas	5° EB	1	21	3																																									
Liceo Ciencias y Humanidades	1° EM	4	30	12																																									
Liceo Frontera	1° EM	1	21	3																																									
	5° EB	1	16	2																																									
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años</b>	12. Promover el desarrollo integral de los y las estudiantes con altas capacidades cognitivas, mediante la participación activa y participativa de estudiantes en el Programa.  13. Promover el tránsito de los y las estudiantes con altas capacidades intelectuales y motivación por el aprendizaje, desde el talento potencial hacia la expresión de sus talentos académicos, mediante																																												



	<p>14. Desarrollar integralmente a los niñas, niños y jóvenes que participen del Programa, al fortalecer sus habilidades cognitivas, mediante</p>
<b>Metodología:</b>	<p>33. Designación de un coordinador comunal y uno por cada EE. participante.</p> <p>34. Selección y nómina de estudiantes por establecimiento.</p> <p>35. Compromiso del DAEM para facilitar movilización de acercamiento para los estudiantes becados.</p> <p>36. Compromiso de los padres. Madres, apoderados y/o tutores de estudiantes postulantes.</p> <p>37. Participación de los y las estudiantes en los cursos y talleres del Programa (viernes y sábados)</p> <p>38. Realización de informes de monitoreo y seguimiento de la participación de estudiantentes en el Programa.</p> <p>39. Recepción de la postulación del estudiante y nominación del establecimiento educacional de la comuna.</p> <p>40. Rendición de instrumentos de admisión presencial.</p> <p>41. Entrega de resultados y participación.</p> <p>42. Reunión con apoderados de ingreso 2023.</p> <p>43. Formalización de compromiso de participación para el año 2023 por parte de los y las estduiantes y padrfes y apoderados.</p> <p>44. Formalización de acción en el Plan de Mejoramiento 2023, con la iniciativa Proenta.</p>
<b>Responsables:</b>	<p>Carlos Sepúlveda y coordinadores del Programa de cada Establecimiento Educacionale.</p> <p>Directores(as) y Profesores(as) Encargados de EE.</p>
<b>Fecha de ejecución o etapas:</b>	<p>23. Capacitación con Coordinadores escolares de cada establecimiento participante. Universidad de la Frontera.</p> <p>Martes 06 de septiembre, 12:00 horas</p> <p>24. Recepción de la postulación del estudiante y nominación del</p>

	<p>establecimiento educacional de cada comuna y particulares. Online, correo electrónico. Martes 04 de octubre, 12:00 horas</p> <p>25. Los estudiantes rinden pruebas de admisión presencial. Hora por definir. Universidad de la Frontera. Sábado 22 de octubre</p> <p>26. Entrega de resultados. Primera semana de diciembre</p> <p>27. Reunión con apoderados de ingreso 2023. Primera semana de enero 2023</p>
<b>Resultados esperados:</b>	<p>11. El 80% de los estudiantes que participen del Programa lo concluyan pertinentemente el año 2023</p> <p>12. Fomentar la motivación por el aprendizaje de las y los estudiantes con altas capacidades.</p>
<b>Insumos o recursos:</b>	<p><u>Recursos humanos:</u> Estudiantes Equipo directivo Coordinador del Programa Docentes UFRO</p> <p><u>Recursos materiales:</u> Transporte de acercamiento Lista de asistencia Encuestas Recursos tecnológicos instrumentos de monitoreo y evaluación</p>
<b>Presupuesto estimado:</b>	<p>\$135.000 por estudiante. Con un total de 30 estudiantes en la comuna: \$4.050.000 (Sep de EE.)</p>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# PROPEDÉUTICO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA



**PROPEDÉUTICO**



**Nombre del Programa: PROPEDÉUTICO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**

**Nombre responsable: ÁLVARO FIGUEROA RIQUELME**

**Dimensión: LIDERAZGO**

Definiciones Básicas:	Descripción:
<b>Nombre del programa:</b>	<b>Propedéutico Universidad de la Frontera</b>
<b>Breve Descripción del Programa:</b>	El Propedéutico de Matemática nace como una inquietud de un grupo de profesores del Departamento de Matemática de la Universidad de La Frontera, quienes ven en las conductas de entrada de los estudiantes de primer año de la universidad oportunidades de mejora en el área, las cuales pueden ser abordadas de manera previa a su ingreso a la universidad, es de esta manera que nace el programa Propedéutico de Matemática, el cual colabora con estudiantes de tercero y cuarto medio tanto en su rendimiento en el colegio, puntajes de ingreso a la enseñanza universitaria a través de la PSU y PTU, así como también en su rendimiento en las asignaturas de matemática de primer año universitario. Este programa es parte de las iniciativas implementadas y fortalecidas para la vinculación temprana con los colegios de acuerdo a las orientaciones de política pública en educación superior.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Reforzar los contenidos del plan de estudio y a la preparación de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) de Matemática, a través de la resolución de ejercicios y problemas, mejorando de esta forma las expectativas del estudiante tanto en el liceo o colegio como en la Prueba PAES.
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Reforzamiento de contenidos de matemática en estudiantes de 3° y 4° Medio , de manera periódica y sistemática.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	El propedéutico tiene como objetivo disminuir la brecha de aprendizaje en matemática, promoviendo el acercamiento al área a través del análisis de los distintos temas definidos en los ejes de: Números, Álgebra y funciones, Geometría y Probabilidad y estadística. Este objetivo se trabaja recordando, reafirmando y homologando los conocimientos, habilidades y actitudes básicas que tienen los estudiantes.
<b>Metodología:</b>	<b>1.Los profesores</b> , en tanto, pueden también realizar la postulación de sus estudiantes enviando una planilla de Excel a través de nuestro correo

	<p>electrónico, dejando claramente establecido si la participación de las y los estudiantes se desarrollará en modalidad presencial o en línea.</p> <p>*Importante: El archivo a enviar debe indicar lo siguiente:  <b>nombrecolegio_comuna_fichainscripcion.xls</b></p> <p>2. El resultado de la postulación se informará vía correo electrónico o al número de celular ingresado, junto con lo anterior aquellos estudiantes que realicen el programa de manera presencial se les enviará un documento a completar que deben traer firmado por el apoderado y un patrocinador (profesor de matemática, profesor jefe o algún directivo de tu liceo o colegio) el primer día de clases, asegurando su compromiso en cuanto a asistencia al programa.</p> <p>3. Clases desde el primer sábado abril hasta dos semanas antes de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES). Día y horario de clases: <b>sábados de 09:00 horas a 13:00 horas, salas del Pabellón E, Campus Andrés Bello, Temuco.</b></p>
<p><b>Responsables:</b></p>	<p>Alvaro Figueroa Riquelme, Docentes UFRO – Jefes Técnicos de Liceo La Frontera – Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades y Directores de ambos EE.</p>
<p><b>Fecha de ejecución o etapas:</b></p>	<p>Diciembre de 2022: Ejecución del Programa en Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.</p> <p>Marzo de 2023: Inscripción de estudiantes año 2023</p> <p>Abril a noviembre 2023: Clases días sábados.</p> <p>Diciembre 2023: Evaluación del programa Propedéutico 2023</p>
<p><b>Resultados esperados:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el 100% de estudiantes que ingresan a Propedéutico de matemáticas mejoren sus expectativas y apreciación de la asignatura de matemática y rindan la PAES 2023</li> <li>2. Los estudiantes de cuarto medio que participan en el propedéutico suben más de 100 puntos entre su primer y último ensayo. De nuestros alumnos del propedéutico que rinden la prueba de ingreso universitario más del 85% logran un puntaje de ingreso a la educación superior, siendo aproximadamente 120 de estos estudiantes cada año, los que ingresan a nuestra casa de estudios, muchos de ellos con puntajes sobre 700 puntos.</li> </ol>

<p><b>Insumos o recursos:</b></p>	<p><u>Recursos humanos:</u>  Estudiantes.  Directores de Liceos La Frontera y Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades.  Jefes Técnicos de ambos liceos.  Profesores jefes y/o profesores patrocinantes.  Estudiantes.  Jefe Técnico DAEM</p> <p><u>Recursos materiales:</u>  Ensayos de matemática.  Recursos didácticos.  Plataforma Propedéutico de matemática.</p>
<p><b>Presupuesto estimado:</b></p>	<p>Se solicita bus para traslado de estudiantes del sistema de educación Municipal cada día sábado del año 2023.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR





**Nombre del Programa: PACE UC**

**Nombre responsable: ADRIÁN MUÑOZ FONSECA**

**Dimensión: GESTIÓN PEDAGÓGICA**

<b>Definiciones Básicas:</b>	<b>Descripción:</b>
<b>Nombre del programa:</b>	<b>PACE UC “Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior” Universidad Católica de Chile-Sede Temuco.</b>
<b>Breve descripción del Programa:</b>	Es un programa que busca permitir el acceso a la educación superior a estudiantes de enseñanza media destacadas y destacados, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las 29 instituciones de educación superior participantes del programa.
<b>Objetivo Estratégico a 1 año:</b>	Consolidar equipo técnico pedagógico en todos los establecimientos de Educación Municipal y salas cuna y jardines infantiles. Mediante apoyos técnicos directos efectivos (capacidades para alcanzar el logro de los objetivos) y eficaces (mejor utilización de los recursos para el logro de las metas)
<b>Meta comunal del programa a 1 año:</b>	Mantener como Establecimiento Educacional PACE Proceso de Admisión 2022-2023 al <b>Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior “PACE”</b> , Universidad Católica de Temuco con <b>Liceo La Frontera RBD:6230</b> , dentro de los 580 Establecimientos Educativos del país.
<b>Objetivos a mediano plazo 3 años:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asegurar la preparación de las y los estudiantes de sectores vulnerables que cursan III y IV medio en alguno de los establecimientos educacionales PACE.</li> <li>2. Asegurar el acceso y el acompañamiento académico y psicoeducativo de las y los estudiantes PACE que resulten habilitados y se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior PACE en convenio.</li> </ol>



Para participar de este programa no se necesita postular, si se cuenta con matrícula en un establecimiento PACE, se puede participar automáticamente en las actividades comprometidas.

### CRITERIOS DE HABILITACIÓN PACE

#### PRIMER CRITERIO

Haber cursado III y IV año de Enseñanza Media (E. M.) en un establecimiento educacional PACE, y haber egresado, el 2022, de IV año de E. M. de un establecimiento educacional que cumpla esa misma condición.

#### SEGUNDO CRITERIO

Encontrarse dentro del 20% superior de Puntaje Ranking de Notas del establecimiento de egreso, o haber obtenido un Puntaje Ranking igual o superior a 863 puntos a nivel nacional para el proceso de admisión 2023.

#### TERCER CRITERIO

Rendir las pruebas de admisión universitaria: PAES Comprensión Lectora, PAES Competencia Matemática 1 y alguna de las PAES electivas, es decir, Historia y Ciencias Sociales o Ciencias.

Condición de Prehabilitación

Condición de Habilitación

#### Metodología:

#### Cómo se realiza el cálculo del 20%:

El 20% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso, se obtiene ordenando en forma decreciente a las y los estudiantes egresados de cada establecimiento de acuerdo a sus propios puntajes ranking, considerando para esto exclusivamente al estudiantado que cumplan el primer criterio de habilitación.

#### Cómo se realiza el cálculo del Puntaje ponderado PACE PPP:

Para el cálculo del PPP debes tener en consideración: los factores de selección, sus ponderaciones y la fórmula para realizar el cálculo

Fórmula del cálculo del PPP:

#### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PPP

$$PPP = (0,8 \cdot \text{Puntaje Ranking} + 0,2 \cdot \text{Puntaje NEM}) \times (1 + \text{Bonif territorio}) + \text{Bonificación preferencia}$$

#### Progresión de EE PACE (Histórico)

AÑOS_	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
N° EE PACE	69	356	456	456	574	574	581	580	580

#### Requisitos:

Los criterios de habilitación vigentes hasta el proceso de admisión 20226 son

(a) haber cursado al menos tercero y cuarto medio en un establecimiento educacional que participe del programa PACE

(b) ser parte del 15% superior de rendimiento de su establecimiento educativo, o a nivel nacional, y

(c) haber rendido las pruebas de admisión a la Educación Superior obligatorias (Competencia Lectora y Matemática) y al menos una de las pruebas electivas (Ciencia y/o Historia y Ciencias sociales), a pesar de que el puntaje obtenido no opera como criterio para la asignación del cupo PACE.

#### Responsables:

Adrián Muñoz Fonseca, Jefe Técnico Liceo La Frontera, Sostenedor.

#### Fecha de ejecución o etapas:

Marzo a noviembre.

<b>Resultados esperados:</b>	Concreción de matrículas para el proceso de admisión 2023-2024, de estudiantes habilitados a la Educación Superior por ingreso especial.
<b>Insumos o recursos:</b>	<u>Recursos humanos:</u> Profesionales UC Director Lice La Frontera Orientadora Jefe Técnico
<b>Presupuesto estimado:</b>	Sin presupuesto del Daem.



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# TRAMOS Y CARRERAS DOCENTES



## **Tramos y progresión en carrera Docente:**

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación.

Tramo de Acceso:

Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del [Sistema de Reconocimiento](#) el año en que son convocados (no es obligatoria su participación en el mismo).

Tramo Inicial:

Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

Para los docentes en este tramo, es obligación participar del [Sistema de Reconocimiento](#) el año en que son convocados.

Tramo Temprano:

Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

Para los docentes en este tramo, es obligación participar del [Sistema de Reconocimiento](#) el año en que son convocados.

Tramo Avanzado:

El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el [Marco para la Buena Enseñanza](#). El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del [Sistema de Reconocimiento](#) el año en que son convocados.

Tramo Experto I:

Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del [Sistema de Reconocimiento](#) el año en que son convocados.

Tramo Experto II:

Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

A continuación, se presenta Tabla resumen con tramos en carrera docente de dotación de establecimientos de educación municipal año 2022

Establecimiento	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II	Suma
CS. Y HSDS	7	14	11	16	10	1	59
ULA	17	15	10	19	2	1	64
JBCH	4	9	11	7	4	0	35
LAS AMERICAS	6	14	9	6	1	0	36
RIO TOLTEN	1	0	0	0	0	0	1
LICEO LA FRONTERA	3	11	8	12	8	0	42
LOS GALPONES	2	5	0	3	2	0	12
NVO. HORIZONTE	2	3	3	3	1	0	12
SUSANA ORTIZ	2	3	1	0	0	0	6
EL ESFUERZO	2	2	0	0	0	0	4
CHADA	1	0	1	0	0	0	2
RES. FOR. MAHUIDANCHE	0	4	2	2	0	0	8
AMMILLAN	1	1	2	1	0	0	5
DEPTO DE EDUCACIÓN	1	2	0	2	0	0	5
<b>Suma</b>	<b>49</b>	<b>83</b>	<b>58</b>	<b>71</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>291</b>

## Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)

Al ingresar a la Carrera Docente, todos los educadores y profesores acreditados para recibir la BRP (trámite que se realiza ante el sostenedor) ven incrementado su valor.

La siguiente información está sujeta a lo establecido en la Ley de Reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público.

## Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)

Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP)		
BRP para docentes que se rigen por ley 20.903 (en Carrera Docente)	Título	275.763
	Mención	91.923
BRP para docentes que aún no ingresan a Carrera Docente	Título	78.564
	Mención	26.189

\* Valor de asignaciones para el año 2022.

\* Esta asignación aplica a educadores y docentes de establecimientos escolares que ingresaron a la Carrera Docente.

## Asignación de tramo:

Tiene tres componentes.

**a) Componente de experiencia:** corresponde a un 3,38% de la Renta Básica Mínima Nacional en el primer bienio y 3,33% cada dos años adicionales.

**b) Componente de progresión:** a continuación, ejemplo del valor máximo que puede alcanzar este componente para un docente con 44 horas y 15 bienios, según su tramo (para otros casos, es proporcional).

**c) Componente fijo:** para docentes en tramos avanzado y expertos.

Componentes de la asignación de tramo:

Asignación de Tramo **		
	Acceso	15.523
	Inicial	15.523
<b>Componente de progresión</b> Valor máximo para docentes con 44 horas y 15 bienios.	Temprano	51.155
	Avanzado	102.955
	Experto I	385.970
	Experto II	830.622
	Avanzado	106.856
<b>Componente fijo</b> Valor máximo para docentes con 44 horas.	Experto I	148.412
	Experto II	225.586
<b>Valor hora</b> (para cálculo componente experiencia) *	Básica	15.694
	Media	16.513

**Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios.**

- En establecimientos con más de 60% de alumnos prioritarios (y en escuelas y liceos cárceles), corresponde a 20% de la asignación de tramo más \$ 51.915 para 44 horas (proporcional a horas de contrato).
- Para docentes en tramos Avanzado, Experto I y II, que se desempeñan en establecimientos con más de 80% de alumnos prioritarios, corresponde a 20% de la asignación de tramo más \$123.153 para 44 horas (proporcional a horas de contrato).
- Para docentes de establecimientos rurales con concentración de alumnos prioritarios inferior a 60% y mayor o igual a 45%, corresponde a 10% de la Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.

**Montos reajustables de la Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de alumnos prioritarios\*\***

<b>Asignación por docencia en establecimientos con alta concentración de A. prioritarios**</b>		
Monto Fijo	Acceso Inicial Temprano Avanzado Experto I Experto II	51.915
Monto fijo adicional	Avanzado Experto I Experto II	71.238



I. MUNICIPALIDAD DE  
**PITRUFQUÉN**

# DOTACIÓN DOCENTE

## 2023





Se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico - pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñan funciones directivas y técnico -pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

Para ello, se desarrollaron reuniones de trabajo en cada Unidad Educativa, lideradas por el equipo Directivo y complementada con personal técnico del Daem, evaluando las posibilidades de mejora en la redistribución de la carga horaria de cada docente, con el fin de optimizar los recursos financieros de la Municipalidad de Pitrufoquén.

La normativa vigente señala que en el mes de noviembre de cada año "los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal,". (Ley 19.410, art. 4 y 5)

La presente descripción considera el detalle de dotación docente 2022, actualmente en ejecución por cada establecimiento, en comparación con resumen de dotación docente año 2023, lo que permite analizar con mayor detalle las diferencias en las cargas docentes, con un leve aumento de hrs. las que responden a la creación de nuevos cursos y/o niveles para el año 2023, debido al aumento en la demanda de matrícula que han experimentado nuestras unidades educativas. Cada Unidad Educativa; la Unidad de Personal y Finanzas del DAEM, cuentan con el detalle de hrs. por funcionario, el que será publicado en respectivo nombramiento par el año siguiente y corroborado en plataforma del Sistema de Información General de estudiantes, sección dotación docente.

En forma secuencial, se presenta Planilla de Ingresos por establecimientos, con detalle de montos por conceptos de Subvención general, Subvención Especial Preferencial, Subvención de Integración, Subsidio de Incapacidad Laboral, Fondos de Apoyo a la Educación Pública y traspasos. En tabla seguida se presentan los gastos con detalle por establecimiento.

Con el fin de enriquecer el análisis de la información, se considera cuadro de matrículas al mes de agosto 2022 y proyección de matrículas año 2023, ya que la formalidad de dicho proceso nos permite conocer, entre otros, la trayectoria escolar de cada estudiante. Apoyado por cuadro de porcentajes de asistencia mensual y proyección de asistencia para el año 2023.

Se espera que la presente planificación de carga horaria pueda ser desarrollada de forma eficiente y efectiva durante el año 2023, considerando la eventual dinámica propia de una planificación de este tipo.

RBD	Establecimiento	DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2022			TOTAL HORAS
		GENERAL	SEP	PIE	
6223	LICEO BICENTENARIO	1464	29	381	1874
6224	ESCUELA UNION LATINOAMERICANA	1389	112	441	1942
6225	ESCUELA JUAN BAUTISTA CHESTA	721	15	211	947
6227	ESCUELA LAS AMERICAS	756	141	239	1136
6228	RIO TOLTEN	220	0	0	220
6230	LICEO LA FRONTERA	947	65	292	1304
6231	ESC. BASICA LOS GALPONES	181	35	101	317
6237	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	175	54	92	321
6244	ESCUELA SUSANA ORTIZ	71	10	37	118
6245	ESCUELA EL ESFUERZO	41	0	20	61
6248	ESCUELA CHADA	44	0	0	44
6251	ESCUELA RESERVA FORESTAL MAHUIDANCHE	190	20	78	288
11530	ESCUELA AMMILLAN	220	0	0	220
69191300	DEM	132	0	0	132
<b>TOTAL HORAS</b>		<b>6551</b>	<b>481</b>	<b>1892</b>	<b>8924</b>

RBD	DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023			TOTAL HORAS
	GENERAL	SEP	PIE	
6223	1579	157	362	2098
6224	1407	82	395	1884
6225	736	25	184	945
6227	662	60	203	925
6228	220	0	0	220
6230	928	75	300	1303
6231	214	10	100	324
6237	173	52	92	317
6244	103	0	65	168
6245	51	0	27	78
6248	49	0	0	49
6251	249	20	91	360
11530	220	0	0	220
69191300	176	0	0	176
	<b>6767</b>	<b>481</b>	<b>1819</b>	<b>9067</b>

	Rbd	Establecimiento	INGRESOS 2022					TOTAL INGRESOS	
			GENERAL	SEP	PIE	SIL	FAEP	TRASPASOS	
1	6223	LICEO BICENTENARIO	\$ 677,454,906	\$ 137,103,661	\$ 122,193,340	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 970,608,469
2	6224	ESCUELA UNION LATINOAMERICANA	\$ 526,587,597	\$ 178,691,392	\$ 128,611,146	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 867,746,697
3	6225	ESCUELA JUAN BAUTISTA CHESTA	\$ 249,414,632	\$ 82,544,551	\$ 61,074,612	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 426,890,357
4	6227	ESCUELA LAS AMERICAS	\$ 245,953,426	\$ 81,702,933	\$ 65,151,449	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 426,664,370
5	6228	RIO TOLTEN	\$ 20,157,622	\$ -	\$ -	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 54,014,184
6	6230	LICEO LA FRONTERA	\$ 332,756,928	\$ 81,614,357	\$ 85,973,432	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 534,201,279
7	6231	ESC. BASICA LOS GALPONES	\$ 68,821,179	\$ 17,782,998	\$ 20,211,629	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 140,672,368
8	6237	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	\$ 121,767,526	\$ 22,780,104	\$ 27,089,586	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 205,493,778
9	6244	ESCUELA SUSANA ORTIZ	\$ 56,285,389	\$ 12,773,514	\$ 11,726,027	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 114,641,492
10	6245	ESCUELA EL ESFUERZO	\$ 27,189,479	\$ 4,101,103	\$ 5,437,228	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 70,584,372
11	6248	ESCUELA CHADA	\$ 23,428,591	\$ 753,562	\$ -	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 58,038,715
12	6251	ESCUELA RESERVA FORESTAL MAHUIDANCHE	\$ 90,764,860	\$ 14,078,113	\$ 15,200,506	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 153,900,041
13	11530	ESCUELA AMMILLAN	\$ 91,195,981	\$ -	\$ -	\$ 14,570,847	\$ -	\$ 19,285,714	\$ 125,052,543
14	69191300	DEM	\$ 7,542,806	\$ 63,129,888	\$ -	\$ 14,570,847	\$ 62,266,280	\$ 19,285,714	\$ 166,795,536
<b>TOTAL HORAS</b>			\$ 2,539,320,922	\$ 697,056,176	\$ 542,668,955	\$ 203,991,862	\$ 62,266,280	\$ 270,000,000	\$ 4,315,304,195

<b>GASTOS 2022</b>			<b>TOTAL GASTOS</b>
<b>GENERAL</b>	<b>SEP</b>	<b>PIE</b>	
\$ 676,407,767	\$ 114,916,143	\$ 111,285,062	\$ 902,608,972
\$ 629,410,075	\$ 148,465,504	\$ 120,888,505	\$ 898,764,084
\$ 316,036,454	\$ 78,654,489	\$ 70,031,890	\$ 464,722,833
\$ 361,324,715	\$ 80,944,884	\$ 75,765,991	\$ 518,035,590
\$ 13,690,615	\$ -	\$ -	\$ 13,690,615
\$ 472,950,799	\$ 67,210,095	\$ 97,042,156	\$ 637,203,050
\$ 85,720,813	\$ 17,615,925	\$ 18,153,474	\$ 121,490,212
\$ 77,592,087	\$ 17,646,946	\$ 30,368,972	\$ 125,608,005
\$ 22,628,324	\$ 11,681,853	\$ 11,076,776	\$ 45,386,953
\$ 14,430,792	\$ 1,945,281	\$ 4,098,462	\$ 20,474,535
\$ 12,371,387	\$ 589,115		\$ 12,960,502
\$ 94,201,096	\$ 13,976,875	\$ 15,187,148	\$ 123,365,119
\$ 145,800,983			\$ 145,800,983
\$ 334,935,526	\$ 63,003,235		\$ 397,938,761
<b>\$ 3,257,501,433</b>	<b>\$ 616,650,345</b>	<b>\$ 553,898,436</b>	<b>\$ 4,428,050,214</b>

### Matrícula 2022:

<b>Matrícula 2022</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo</b>	<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>
Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades	545	551	555	558	557	<b>574</b>
Liceo La Frontera	223	223	228	230	237	<b>234</b>
Escuela Unión Latinoamericana	418	419	418	412	413	<b>412</b>
Escuela Juan Bautista Chesta	239	236	236	234	234	<b>236</b>
Escuela Las Américas	216	218	215	212	219	<b>219</b>
Escuela Básica Los Galpones	48	48	48	48	48	<b>48</b>
Escuela Nuevo Horizonte	58	59	60	59	59	<b>58</b>
Escuela Susana Ortiz	25	24	24	24	24	<b>24</b>
Escuela Reserva Forestal Mahuidanche	33	34	34	37	41	<b>41</b>
Escuela El Esfuerzo	10	12	12	10	10	<b>12</b>
Escuela Chada	2	2	2	2	2	<b>2</b>
Escuela Ammillan	41	41	44	42	42	<b>42</b>
Escuela Río Toltén	10	13	14	12	12	<b>13</b>

<b>Matrícula total Mensual</b>	<b>1868</b>	<b>1880</b>	<b>1890</b>	<b>1880</b>	<b>1898</b>	<b>1915</b>
--------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

### Proyección matrícula 2023:

<b>Matrícula 2022</b>	
Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades	660
Liceo La Frontera	245
Escuela Unión Latinoamericana	450
Escuela Juan Bautista Chesta	240
Escuela Las Américas	225
Escuela Básica Los Galpones	68
Escuela Nuevo Horizonte	68
Escuela Susana Ortiz	40
Escuela Reserva Forestal Mahuidanche	68
Escuela El Esfuerzo	20
Escuela Chada	10
Escuela Ammillan	45
Escuela Río Toltén	15

<b>Matrícula total Mensual</b>	<b>2.154</b>
--------------------------------	--------------

**Porcentaje de asistencia año 2022:**

Establecimientos	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades	98.56%	94.59%	91.01%	95.56%	95.56%	91.88%
Liceo La Frontera	82.96%	85.94%	80.93%	80.28%	80.36%	77.06%
Escuela Unión Latinoamericana	77.80%	82.21%	76.63%	71.94%	79.71%	79.50%
Escuela Juan bautista Chesta	78.04%	85.41%	82.02%	78.97%	88.27%	86.68%
Escuela Las Américas	75.06%	79.28%	81.20%	77.85%	82.05%	75.31%
Escuela Básica Los Galpones	80.24%	90.69%	85.95%	86.05%	85.77%	85.04%
Escuela Nuevo Horizonte	97.37%	99.48%	96.20%	99.31%	92.98%	96.07%
Escuela Susana Ortiz	85.73%	90.49%	95.83%	96.90%	100.00%	98.15%
Escuela Reserva Forestal Mahuidanche	91.77%	90.90%	90.03%	91.21%	90.30%	93.14%
Escuela El Esfuerzo	80.00%	87.73%	83.97%	85.10%	98.67%	87.86%
Escuela Chada	65.79%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Escuela Ammillan	79.34%	92.94%	89.95%	81.97%	84.92%	83.26%
Escuela Rio Toltén	62.11%	89.17%	87.37%	100.00%	100.00%	100.00%
<b>Promedio mensual</b>	<b>81.14%</b>	<b>89.91%</b>	<b>87.78%</b>	<b>88.09%</b>	<b>90.66%</b>	<b>88.77%</b>

**Porcentaje de asistencia proyectada año 2023:**

Establecimientos	
Liceo Bicentenario Ciencias y Humanidades	98 %
Liceo La Frontera	85 %
Escuela Unión Latinoamericana	85 %
Escuela Juan Bautista Chesta	85 %
Escuela Las Américas	85 %
Escuela Básica Los Galpones	85 %
Escuela Nuevo Horizonte	98 %
Escuela Susana Ortiz	87 %
Escuela Reserva Forestal Mahuidanche	92 %
Escuela El Esfuerzo	85 %
Escuela Chada	85 %
Escuela Ammillan	85%
Escuela Rio Toltén	90 %
<b>Promedio mensual</b>	<b>88 %</b>

## INDICE:

2.	Presentación.
3-4	Saludo Alcaldesa
5	Organigrama DAEM
6-7	Presentación/ Los principales fundamentos en los que se enmarca este instrumento.
7-8	Contextos de la Educación Pública.
9-11	Principios del Sistema de Educación Pública
12-14	Principales diferencias entre la Administración Municipal y el Sistema de la nueva Educación Pública (Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) / Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco) / Lineamientos estratégicos Pladeco 2022/ características de los alumnos que atiende la educación pública.
15-20	La Educación municipal en Pitrufrquén (ubicación geográfica/Demografía/ Dimensión social de la comuna de Pitrufrquén/ Establecimientos de Educación Municipal / Visión de la Educación Pública Municipal/ Misión de la Educación Pública Municipal/ Objetivo de la educación municipal/ Cómo se vinculan los diferentes instrumentos de gestión/ Análisis de objetivos y metas estratégicas plateadas para Padem 2023.
21-24	Diagnóstico que sustenta la Educación Pública.
25	Portada Metas a corto y a mediano plazo por Programas Daem
26-41	Metas de salas cuna y jardines infantiles vía Transferencia de Fondos (VTF)
42-48	Prueba de acceso a la educación superior (PAES)
49-53	Metas Infraestructura de jardines, escuelas y liceos.
54-55	Metas Unidad Jurídica Daem.
56-59	Metas Programa Habilidades para la Vida I y II
60-65	Metas Convivencia Escolar y Formación Ciudadana.
66-67	Metas Sistema de Admisión Escolar (SAE)
68-70	Metas Prevención de riesgos.
71-73	Metas Área Licencias Médicas.
74-82	Metas Programa de Integración Escolar (PIE)
83-85	Metas Programa de Salud Escolar
86-87	Metas Programa Validación de estudios.
88-91	Metas Educación de Adultos en contexto de encierro.
92-98	Metas Unidad de Personal.
99-102	Metas Subvención Escolar Preferencial (SEP)
103-104	Metas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
105-108	Metas Unidad Técnica Pedagógica Daem.
109-113	Metas Programa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
114-116	Metas Programa Sistema Nacional de Desempeño de Excelencia (SNED)
117-119	Metas Programa de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO)

120-123	Metas Evaluación Docente (DOCENTEMAS)
124-127	Metas Programa de Educación para niños, niñas y jóvenes con talentos académicos Universidad de la Frontera (PROENTA UFRO)
128-131	Metas Propedéutico Universidad de la Frontera.
132-135	Metas Programa de Acompañamiento y acceso a la Educación Superior (PACE)
136-140	Carrera Docente.
141-147	Presentación Resumen Dotación Docente 2023
148-149	Indice